Miercoles 7 de Junio de 1865 — BUENOS AIRES — Año III---Num. 816

NACION ARGENTINA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

San Nicolas, Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
Zárate, D. Domingo Silva Guimaraens.
Baradero, D. Lino Piñero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picot.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Cármen de Areco D. Ramon Castillo.

EN LAS PROVINCIAS.
Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi hijos
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.
Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Gove, Julio Solano.
MONTEVIDEO.
D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
Almagro	8 15	11 15	3 15	4
Caballito	8 20	11 20	3 20	4
Flores	8 25	11 25	3 25	4
Floresta	8 30	11 30	3 30	4
San Martin	8 45	11 45	3 45	4
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	
Moreno	9 30	12 30	4 30	
G'ral Rodriguez	10		5	
Lujan	10 30		5 30	
Mercedes	11 30		6 30	

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS,

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

Los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda.
Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en
La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán. La Administracion,

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

HOY 7—*Témpora*. San Pablo obispo, san Pedro y compañeros mártires.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URIBURU.

—Continuacion—

Sr. Ministro de la Guerra—Sr. Presidente: me es muy difícil, sino imposible, poder seguir al Sr. Diputado que deja la palabra, en el desenvolvimiento que ha hecho de sus bellas teorías, de esas teorías, Sr. Presidente, que si las acepto en principio, las rechazo en la práctica y mas por la oportunidad en que vienen á establecerse.

Yo no puedo, señor, ponerme á rebatir al señor Diputado con los mismos argumentos que ha empleado para convencer á la Cámara que debe aceptar ó rechazar el proyecto de la Comision Militar—Yo no puedo hacerlo, señor Presidente porque no tengo los medios para ello, y porque mi deber hoy no es discutir, sino hacer cuanto sea posible para salvar la patria del ultraje que ha recibido; para proveer á los ejércitos hoy en campaña, de cuanto puedan necesitar para repeler al enemigo que ha invadido nuestro territorio y abatido nuestra bandera.

Son bellas esas teorías, Sr. Presidente-pero que reducidas á la práctica, todas desaparecen; y desaparecen porque es materialmente imposible poder ejecutarlas con la precision que lo desea el Sr. Diputado.

Venir á sostener ahora Sr. Presidente que debe observarse la Constitucion que nadie ataca presindiendo completamente del estado en que nos encontramos, nuetralizando asi la accion del Gobierno y no dandole lo que á su entender necesita para triunfar, digo que es cosa que no entiendo. Yo digo: Sr. tángase presente lo que el S. D. indica, tomese nota de ello para cuando vuelva el pais á su estado normal; sea entonces el S. D. quien levante primero la voz para proponer una enmienda al art. constitucional que segun él, es incompatible con lo que se propone; pero hacerlo ahora privando al Gobierno de estos medios, es privarle de lo único q'hay positivo para repeler el ataque del Gobierno del Paraguay; para echarlo de nuestro territorio y sacarlo despues de su cueva.

¿Son estos los momentos de venir á coartar la accion del Gobierno puesto que ha dictado ya disposiciones análogas á lo que se dispone en esas leyes, que estan ya en ejecucion, y que si se sanciona lo que la Comision pretende será necesario decir que quedan sin efecto?

He dicho que no podré seguir al Sr. D. en el desenvolvimiento de sus ideas; pero recuerdo algunas de ellas que me han hecho mucha impresion y que por lo mismo voy á procurar contestar.

Ha dicho el Sr. Diputado que la Cámara no puede consentir por un momento en que á las madres argentinas no se les escuchen sus clamores, á fin de que con sus hijos no se cometa violencia. Señor: oir esto en boca de un Representante de la República Argentina, invocar el nombre de las madres arjentinas, de esas madres que tantos ejemplos han dado en lo pasado, y que actualmente los están repitiendo, pues ellas mismas traen á sus hijos para que sirvan en los cuerpos de Guardia Nacional, es cosa que no se comprende y es no recordar los sucesos que han pasado no ha mucho tiempo. Desde el año 10 están sucediendo dia á dia ejemplos de desprendimiento y de patriotismo; y cuanta abnegacion pueda imaginarse, tanta se encuentra en las madres argentinas.

No es á ellas Sr. Presidente, á las que se favorecen con la disposicion que se quiere introducir en esta ley; seria una que otra, la que por circunstancias especiales se encuentre en el caso de venir á implorar los beneficios de esa disposicion. Por lo general, esas esposas y madres tienen el mayor desprendimiento para mandar á sus maridos, hijos y hermanos á defender la patria y su bandera, asi es que ocurrir á las madres argentinas para pedir el apoyo de sus ideas, es empequeñecer su nobleza.

Pero nada de esto me puede sorprender desde que el Sr. Diputado ha hecho la manifestacion mas completa de que él es enemigo declarado del ejército de línea; apoyando sus ideas con razones tan convincentes, para él, que nada me estraña....

Sr. Ugarte—Cuando el Sr. Ministro haya concluido, pido la palabra para contestar á las que acaba de pronunciar, y dar esplicaciones personales.

Sr. Ministro de la Guerra—Yo lo entiendo así, Sr. Presidente, desde que ha hecho la historia de lo que es el soldado de línea, de esa máquina de guerra, que no sirve mas que de víctima para llevarla á morir—De ese soldado de línea á quien ha pintado del modo mas horrible posible para hacer entender á la Cámara que debe sancionarse lo que la Comision propone.

Si triunfase esa teoría no existirá mas tarde el Ejército de Linea, porque no habria con que reponerlo, y estaríamos obligados entonces á tener al pais en continua alarma, produciendo un cataclismo en el, obligando á la G. N. á reemplazar al Ejército de línea; no digo para la actual guerra, sino para el servicio ordinario de la poblacion y fronteras.

Yo no sé que mal han producido en la República los Ejércitos de línea que les haya hecho adquirir tan funesta reputacion.

Entiendo, Sr. Presidente, que el ejército de línea, es un elemento poderoso para moralizar nuestras masas, á esos hombres que son viciosos por nuestras costumbres, que despues de terminado ese tiempo de empeño ó condena, se convierte en miembro útil para la sociedad.

Asi es, Sr. Presidente, que no sé lo que me pasa cuando oigo la declaracion que ha hecho el Sr. Diputado contra el Ejército de línea invocando para ello á los Estados Unidos, y en contra de la conscripcion que no se pretende establecer.

No seguiré al S. D. en lo que ha espuesto á la Cámara para probar que la conscripcion seria perjudicial entre nosotros, porque estamos diamentralmente opuestos; y digo esto por que, á mi entender, si hay una ley justa, é equitativa es aquella que iguala á los hombres en sus obligaciones, en sus cargos y deberes.

Por eso, señor, yo que soy republicano estoy por la conscripcion por que creo que es lo mas justo desde que iguala á los individuos desde el mas alto hasta el mas humilde.

Asi, pues, sin entrará ocuparme de la disposicion constitucional que se puede oponer al establecimiento de la conscripcion, digo que ojala llegase aquel dia en que reformándose en la Constitucion lo que obstara á su establecimiento ella tuviese lugar.

Sr. Presidente: Antes de concluir quiero volver á hacer presente á la Cámara que se fije mucho en que la disposicion de este articulo tal como lo propone el gobierno está cumplida en su totalidad, es decir, sino están reunidos aun, hoy 1750 hombres que por esta ley se piden para la remonta del ejército de línea, dos terceras partes, por lo menos, lo están ya, y puede ser que el resto esté ya en marcha para el punto en que deben reunirse. De manera que si esta ley se dicta, seria preciso dar una órden para que esos contingentes volvieran á sus primitivos destinos y hogares.

El Sr. Diputado dándonos una regla de milicia nos ha dicho que los contingentes serán inútiles para el ejército de línea por que serán reclutas que en vez de servir perjudicarian en los cuadros de los viejos veteranos.

Nos ha dicho tambien, que con los Guardias Nacionales hay mas que suficiente para vencer al enemigo. Esto me sorprende igualmente, Sr. Presidente, por que yo tenia entendido que á un cuadro de 100 hombres de línea, se podian agregar 200 reclutas, y en 4 dias llevarlos á cumplir con su deber en un campo de batalla. Creia que esto se hacia en la organizacion de los ejércitos estrangeros, y creia que esto se hacia tambien entre nosotros. Pero desde que dice el señor Diputado que esto no sirve, debo creerlo.

Señor: yo no pienso tomar mas la palabra en sosten del articulo de esta ley, tal cual lo presentó el P. E. Creo que he dicho lo bastante para que la Cámara se persuada de lo necesario é indispensable que es el que la ley se sancione tal como ha venido sancionada por el Senado, no creyendo ademas que el Gobierno ha faltado en nada á la Constitucion por que no ha dicho que los contingentes hayan de reunirse por medio del sorteo, sino por los medios q' los Gobiernos de la Provincias crean conveniente emplear incluyendo los fijados por la ley, y en apoyo de esto diré al Sr. D.—Que el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha estado á verme y hablándome de la ejecucion de esta disposicion para ponerse de acuerdo sobre la manera como se han de realizar estos contingentes; y el señor Ministro me ha oido declararle que pongan todos los medios imaginables para conseguir que esos hombres que le tocan á la Provincia de Buenos Aires, fuesen enganchados; y le he dicho mas, el Gobierno Nacional tiene designada una suma para el caso en que al Gobierno Provincial le sea necesario ocurrir á ella para ese objeto; pero no le he dicho que haga sortear á los individuos.

Yo no sé de donde saca, ó interpreta el señor Diputado que se manda sortear—Cuando eso se hizo en la provincia de Buenos Aires fué porque habia una ley al respecto, que despues ha sido derogada.

En épocas especiales como la actual, la derogacion del articulo tal como lo ha propuesto el Gobierno vá á traer serios conflictos para el mismo—El Gobierno cree que es necesario tener en la guerra actual 10,000 hombres de linea, no 10,000 Guardias Nacionales como supone el Sr. Diputado, al contrario necesita darbase á la Guardia Nacional porque es muy espuesto, señor Presidente, librar el éxito de una batalla y la suerte de la República á ejércitos compuestos de ese solo elemento. Es necesario, Sr. Presidente, cuando se lleva la Guardia Nacional á compartir las fatigas de la tropa de linea, darle la responsabilidad de la última—Alli, señores, en medio del conflicto es necesario que haya una base sólida, muy fuerte, para que esa Guardia Nacional preste el servicio que debe; para que se mantenga firme en el momento del peligro, cuando vea desaparecer de sus filas á sus compañeros por el plomo enemigo obteniendo en fin la victoria.

No deseo fatigar mas á la Cámara con otras observaciones inútiles para convencer al señor Diputado que no quiere haya ejército de linea en la República.

Continuará.

Solicitadas.

Pergamino.
Mayo 27 de 1865.

Señores redactores de la *Nacion Argentina*.

En los dos grandes principios que envuelve la cuestion actual de la República: la libertad providencial de las generaciones predestinadas, desde Sócrates, que bebió la cicuta, hasta los infelices mártires de las sierras desdentadas del Bajat argentino, que sucumbió en Caseros; y la tiranía de todas las edades, con los dolores, los gemidos, los ayes de las víctimas, la historia de todos los sucesos; desde Nabucodonosor, que se hizo deificar, nos demuestra que la tiranía, ofuscada por la fulgente luz de la libertad, ha interrumpido su carrera de crímenes al rayo de la justicia, dejando el curso incompatible de ella, radiante y venturoso como la mano del supremo Artífice que la guia.

En esa titánica lucha del génio maléfico con el apostólico, que brilló en el Golgota, los incesantes esfuerzos de revivicion de la tiranía, á ostentar su frente sanguinolenta ansiosa de venganzas, demostrando que no le abandona un resto de ferocidad; son las contorsiones que el mismo génio maléfico hace nacer del horrible embate de su oscurantismo y de sus ódios, para que, como el hijo del réprobo, siguiendo la maldicion heredada, dirija sus aturdidos y vacilantes pasos al precipicio de su condenada desaparicion, á fin de que el sol de la libertad brille asi por siempre en el cenit de su esplendor.

Es asi, que en la honrosa y gloriosa lucha que la República sostiene al abrigo de sus libertades é instituciones benéficas con la asaz opresora del sultan paraguayo, que sigue las mismas huellas; el no afirmar desde ya, con ciega confianza, la desaparicion por completo de ese cacicazgo, síntesis de todos los instintos feroces y estúpidos del salvagismo, seria, apesar de los contratiempos que una imaginacion débil y cavilosa pueda sugerir, la aberracion mas sarcástica de la inteligencia ofuscada por la exaltacion de la ignorancia.

La nulidad social que todos conocemos en ese redil que llamamos Paraguay, insuficiente á medio de tener el entusiasmo y la pericia de los hijos de la pundonorosa nacion á quien debe su existencia política, y que á las muchas pruebas de heroismo, agrega la incontrastable decision de agotar la última gota de sangre para lavar las ofensas que se le infieren, menos lo es á las de dos naciones mas, con poderosos recursos, con los conocimientos que dá la civilizacion; sobre todo, en fin, con la enérgica resolucion y el entusiasmo que infunde el ir á trozar las ignominiosas cadenas en que gime un pueblo, cuyos gritos de socorro llegan envueltos en fúnebre sudario. —¡Que de vencido y dominado se trueque en vencedor; y el himno *salve liberta potens* conmueva sus hermosos campos y las frondosas almenas de sus grandes rios!

En este gran sentimiento, no cabe otra narracion en mis correspondencias, que la interpretacion de los destellos de todos los semblantes, al impulso de la esclamacion unánime:—¡Al Paraguay!—Porque ahi está el bello porvenir de la República Argentina; su poderío y valimiento como nacion grande; la desaparicion de todas las pasiones mezquinas y bastardas y de todos los restos del caudillage legador por la fenecida dictadura.

No obstante, aunque inferiores aquí los intereses locales, siendo la base el bien estar de los pueblos y su valor y uniformidad legal, la fuerza y poder de la nacion, requieren preferencia igual en la varia amenidad de un diario, concretado á todos los nobles intereses y su progreso.

El Pergamino, uno de los de más riqueza rural de la frontera del Norte, de mas estension en poblacion y territorio; es tambien uno de los que mas se lastima de la desatencion del Gobierno Provincial en el número de autoridades.

Una corporacion de cuatro municipales es deficientísima á las necesidades de un pueblo de comercio naciente que demanda esmero en el desempeño de los cargos; conocimientos administrativos para la creacion de nuevas rentas; desprendimiento para la inabsorcion de los productos en inmerecidas y escandalosas protecciones y probidad para la no dilapidacion en pueriles y fútiles dispendios para destruir la conciencia, hoy adquirida, de ansiar esos nombramientos para lucidez y favor personal y el de sus sicarios.

Si otros pueblos obtuvieron una municipalidad de ocho propietarios y cuatro suplentes, alegando su poblacion; ¿porqué razon no se le dota igual al Pergamino, añadiendo á igual poblacion, mayores intereses de campo?

Si hay absurdos que no se conciben, este es uno de ellos; y mas inconcebible, cuando en las muchas necesidades en que fluctua, nota el viagero la incuria administrativa; personificacion simbólica del menosprecio en que yace, cuyo silencio parecido al de los sepulcros, no perturbarán no, los que han adquirido la idea de esprimirle todo jugo y arrojar la cáscara, cual si fuera un limon.

De esas y otras dilaceraciones que desgarran al pueblo, hasta mirarle este á su vez con desden, nos libraria ese aumento de municipales.

Sin embargo hoy, muy distante la municipalidad de ser toda ella la verdadera espresion del pueblo, cuenta en su seno caballeros dignos como D. Francisco Fernandez y D. Adolfo Ruiz, quienes con la abnegacion inherente al amante de la localidad en que reside, desempeñan con independencia las funciones que les han sido confiadas, de las trabas de la ignorancia é irregularidades de la mala fé.

Habiendo tocado al primero el cargo de tesorero, intentó forzársele á la recepcion sin entrega del caudal, só pretesto ser costumbre de estar en el Juzgado de Paz á cargo del escribiente del mismo. Negóse á toda conminacion, el señor Fernandez, ofreciendo su renuncia con espresacion de lo que la motivaba, por no ser posible aceptar responsabilidad, ni dar recibo de lo que no se le entregabá.

Este solo caso que el poco espacio de que se puede disponer en una correspondencia me obliga á citar; evidencia bastantemente el mal administrativo en todos sus ramos, sin descender á la narracion de particularidades, que encarnadas en el vicio de la infamia, personificada desde su nacimiento, nadando su desempeño en la imposibilidad de la ley, es una degradacion para el pueblo; y cuya influencia de muchachuelo, perniciosa, vá seguida á utilidades lamentadas por los estancieros.

Es otra de las grandes necesidades del pueblo un Juzgado de Paz de Campaña, para que los intereses comerciales y de campo; estos en el todo y aquellos en su mitad, sean cobijados por las garantías de la ley, y no grabiten bajo la casualidad del favor ó de la ocasion de poder ser atendidos. Mas que imposible es la atencion por un solo Juez de Paz en un partido estensivo y poblado como este, por mas despojado que se encuentre de asuntos personales, y por mas libertad de tiempo disponible.

El único Juez de Paz actual, á quien concedemos todo buen deseo por la localidad, á parte de sus atenciones y ocupaciones, no puede de modo alguno, satisfacer la aglomeracion de asuntos, que las circunstancias monetarias por que atraviesa el pais, fuera de las que yá imperaban, amontonaron tanto sobre el comerciante, como el estanciero.

Si el Gobierno dedicara un momento, que bien cabe en sus atenciones actuales, sobre estas y aquellas necesidades, únicas que mantienen el atraso de este pueblo; que le impide figure en la categoría en que se encuentran otros de menos valimiento; que le sepultan en el caos administrativo y iliberal en que se agita, revolviéndose como un enfermo, sin exhalar un grito, en el lecho del dolor; á la vez que imprimiria el grato recuerdo imperecedero, que los pueblos transmiten á sus generaciones, del genio protector que los salvó del vilipendio, á que por el capricho pueden ser conducidas sus libertades y sus derechos; sellaria indeleble en imaginaciones oscurecidas por el convencimiento practico del nulo valimiento de los derechos constitucionales, que oyen decir, la civilizadora creencia de que son ciudadanos con iguales goces, con iguales libertades, como todos los demas, sin distincion alguna entre el de chiripá y el de levita.

Los principios fecundos de la libertad por mas que en el choque con las pasiones mezquinas, la intriga y el engaño den el triunfo á estas; los sentimientos nobles que ha impregnado en corazones fuertes y generosos, brotan siempre con la enerjia bastante á que, ni esa fatídica creencia, ni el afan de los que se empeñan en su subsistencia, ni atroz antipatrióticos procederes, estiendan su inficionadora corrupcion.

Mencionaremos aquí, congratulándonos, á los señores Moreno D. José Lorenzo y D. Pedro [hijo], Ruiz, Echavarria, Acevedo, Pombo D. Manuel y D. Amaro (hijo), y el señor Gonzalez D. Prudencio, cuya próxima y pasada administracion de Juez de Paz tiene ante sí, plenamente, la gratitud del pueblo; y en fin, toda la poblacion *decente* del partido, á quienes por el respeto moral de sus personas débese, que el desquicio no toque el encubramiento.

Pero bien, á estas necesidades, verdaderas injusticias con el pueblo que derramó su sangre para el afianzamiento de las instituciones, sufriendo las horribles peripecias de irrupciones bárbaras; sin entrar al detalle de otras que aunque de menos preferencia, corresponden á los sobrados méritos contraidos para su comodidad, no silenciaremos una altamente notoria, y que por la propiedad característica á los gobiernos liberales, su duracion hasta hoy, es un anacronismo en los fastos de la justicia.

Doce años há, que el Coronel D. Cruz Gorordo comanda esta frontera; doce años en que el veterano de las gloriosas lides; en que el soldado de Lavalle; en que el emigrado argentino, á sus grandes sacrificios por la libertad añadió nuevas glorias por la patria, sin que el premio de tantos afanes haya venido á resplandecer con el estimulante alhago de nuevos afanes; premio que vemos brillar en otros de menos virtud cívica y quizá de abnegacion patriótica.

El Coronel Gorordo tiempo há, que debió haber sido nombrado General; y vd. señor Redactor, convendrá conmigo en que su estacionarismo es un reproche á la justicia, al valor y á la virtud, por lo cual le pido, hable sobre ello con todo encarecimiento.

Comun opinion es que á esa influencia moral dicha, débese que el dia del año que anunció á la humanidad, el grande hecho de la independencia de las Américas del Sud, no haya pasado confundido con los demás dias.

Su fresca y brillante mañana fué saludada, en medio del repique de campanas y el estruendo de cohetes voladores, con el entusiasmo que inspiró á nuestros padres á darnos el natalicio de esta inclita nacion, á que realzaba el bien entonado himno por los niños de la escuela, con un lucido acompañamiento. A las doce, cediendo éste la espansion de la alegría á la emocion cristiana, encaminóse al Templo á elevar sus preces al Todo-Poderoso por los que valerosamente hicieron el holocausto de sus vidas, por tan gran causa.

Dos arcos en la plaza para el juego de sortija en esa tarde y la siguiente, y dos bailes sucesivos en las noches, dados por la Municipalidad en la sala del Club; demostraron que la musa del génio de la libertad, con que resplandece el 25 de Mayo; encontró, en lo posible, en nosotros, el eco de la admiracion de los bien trazados caractéres, con que le consigna la historia.

Lleno un deber en reproducir el nombre del Sr. Fernandez, por la grandiosa parte que en ello ha tenido.

El primer baile ha sido espléndido.

El adorno de las paredes, á que daban realce el embanderamiento de las entradas, la profusion de luces y el lujo de los concurrentes, hicieron del local, sitio verdaderamente destinado para el placer y la alegría; en el que las ilusiones al arrullo de las armonías del piano, el estrépito de los movimientos del baile, y la interrupcion por el canto nacional, contribuyeron á formar el atractivo de la ansiedad, escitada por entusiastas brindis; hasta que el rosicler con su matutino canto anunció la hora del silencio y del retiro al hogar.

En las peculiares gracias, que son el brillo de estas reuniones, no dejaremos como cronistas, de mencionar las de las señoritas R. y G. que descollaban por la elegancia de sus trajes, la esbeltez de sus formas y cumplida amabilidad; cautivando la atencion de todos los concurrentes. Veianse en las primeras, con sus vestidos blancos y flores de igual color, las verdaderas imájenes simbolizadoras de la gracia y candidez; y en las segundas, con trajes azules y flores azules y blancas, ese tipo perfecto de la modestia, que Murillo idealizó en sus imájenes.

LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS
DEMANDADA
ANTE LA CORTE FEDERAL

SÉRIE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN "EL URUGUAY"

—*Continuacion*—

Entonces no es la Sociedad á quien corresponde pedir su cumplimiento, sino al Gobierno, si dos años mas tarde, y hace de esto 38 años, no hubiese sido condenado el contrato por estúpido, é impracticable por el mismo que lo celebró—Estúpido como se deduce de su contenido sin que haya necesidad de entrar en mas pruebas, é impracticable porque debia preceder una mensura general que salvase los derechos adquiridos por la ocupacion por merced, por compra ó moderada composicion desde el tiempo del Rey, á fin de que tales derechos habientes no fuesen perjudicados con violacion del derecho de propiedad, consagrado en Entre-Rios hacia años por el Estatuto Provincial, la primera y mas aventajada de todas las Constituciones existentes en el Rio de la Plata, pues no era sino una imitacion de la sancionada en los Estados Unidos que luego ha servido de modelo á la que rige en la Nacion.

Pero ese contrato habia sido declarado caduco implícitamente catorce meses mas tarde de su celebracion, por el Congreso de la Provincia, que en 26 de Septiembre de 1825 sancionó la siguiente ley, precisamente para reprimir los estelionatos, los fraudes que se podian cometer contra el Estado y contra los particularas; ley que vamos á copiar íntegra, por que ella viene á limpiar á la Provincia de la mancha infamante del contrato Costa-Sola y sus torpes consecuencias; porque esa ley, que es un título de honor para los que la sancionaron, es el poste en que fué ajusticiado aquel contrato y el abismo en que se sepultó para siempre, sin que pueda haber Corte Suprema ni Corte Celestial que lo desentierre.

LEY.

El H. C. de la Provincia usando de las facultades ardinarias y extraordinarias que reviste ha acordado y decreta con fuerza de ley lo siguiente.

«Toda venta ó enagenacion de terreno ú otra cualquier especie que pertenesca á la Provincia, deberá hacerse en pública subasta y á quien mas diera; precediendo avisos públicos en todos los Departamentos de ellas, y bajo la direccion del Ministro de Hacienda, conforme al órden establecido por las leyes y reglamentos generales vigentes»

«Sala de Sesiones en el Paraná, Setiembre 26 de 1825.

Juan José Fernandez, Vice-Presidente.
Enrique Nuñez, Secretario.

VII.

La ley que hemos transcripto íntegra por su importancia en la presente cuestion, pues, como hemos dicho, da el golpe de gracia al celebérrimo contrato *Costa-Sola*, tan grotesco, en su forma, como colusorio en su fondo, vino solo á repetir, como condenacion á un Gobierno y Cámara refractaria, lo que era del derecho inconcuso, y de antigua práctica.

Ningun terreno de propiedad pública, puede venderse sino en remate á quien mas diere, y precediendo avisos en todos los Departamentos, conforme á leyes y reglamentos vigentes.

Bien, pues: el mismo Soberano vino á anular implícita pero eficazmente el monstruoso contrato cuya aprobacion se le habia arrancado, á merced de sujestiones culpables que los mismos papeles osada ó impremeditadamente manifestados por Yeteman, arrojan al rostro de la Corte Suprema y de la posteridad, por esa fatalidad que tantas veces lleva al reo al patíbulo, porque en ambos Tribunales sea juzgadas é iremisiblemente condenadas.

Porqué no reclamó de esa ley el representante de la Sociedad Entre-Riana, cuando ella venia á destruir virtualmente el contrato que habia obtenido?

Aun no se habia llevado á cabo por el Gobierno de Sola la entrega de los terrenos medidos, segun consta en las diligencias corrientes en autos.

Tal es evidente de la fecha de la siguiente nota que debe estar en el espediente-- «Paraná, *Diciembre siete de mil ochocientos veinticinco*.—Habiendo el Gobierno puesto los reparos que creyó justos en las diligencias practicadas para poner en posesion de las seis suertes de estancia que se han mensurado para la SOCIEDAD ENTRE-RIANA ha resultado nula aquella operacion, y en consecuencia se comisiona para que dé nuevo se practiquen las dilijencias de posesion al Comandante del Gualeguay, Teniente Coronel D. Gerónimo Cáseres, quien procederá á verificarla *legalmente, con sujecion*, á lo prevenido en el expediente de mensura—firmado—Léon Sola.

Fué en diez de Enero de mil ochocientos veinte y seis que empezaron las nuevas diligencias, tan nulas y mas nulas que las primeaas, tan *ilegalmente*, como de ellas mismas consta, pues el mismo *Sola* no se animó á aprobar sino dos, y eso sin encontrar Ministro ó Secretario ú Oficial Mayor que autorizase su firma, segun de los mismos documentos consta.

Ahora bien, dando por legítimo el contrato, á pesar de sus enormes nulidades intrínsecas, no habiendo llevado á ejecucion antes de la sancion de la ley transcripta, podia ejecutarse en violacion flagrante de ella?

Aunque se compusiese una Corte Suprema *ad-hoc* de enemigos acérrimos de la Provincia de Entre-Rios, no les faltaria á tal punto el pudor que se animasen á resolver que *sí, coram populo*.

Que *nó*, dice la razon y la justicia, con una fuerza, á que no se puede oponer objecion alguna, aunque se armase dentro de la mas prestigiosa cartera ministerial, ó la fragüe el abogado mas avezado en torcer el derecho.

Cuales son los motivos de esa ley sabia dictada catorce meses despues de celebrado el torpísimo contrato Costa-Sola? No necesitamos registrar las actas de la Sesion que por desgracia no tenemos á la mano, y las que quizá dirán tan poco como las del Congreso Constituyente al sancionar los capítulos de la Constitucion referentes á la Justicia Federal.

Los motivos eran los abusos que se cometian contra los antiguos pobladores de la tierra, cuyos derechos preexistentes se vulneraban por medio de ventas ocultas y fraudulentas, á que sobre todo el contrato Costa—Sola habia abierto ancha puerta.

Los motivos eran anular ese contrato inicuo ó reducirlo á una práctica legal, sin ofensa de nadie, por razones no difíciles de concebir, cuando aun era Gobernador el mismo Sola.

Porqué se preguntará, no se anulaba espresamente el contrato? Por muchas razones fáciles tambien de comprender:

Y es la primera, su misma naturaleza, en cuanto no obligaba á nada al Gobierno, como ya lo hemos demostrado anteriormente, y como no necesita demostrarse, pues de su contesto surge evidente.

Era Costa el único que se obligaba á comprar á tal precio y á condicion de probarlos convenientemente todos los terrenos valdios que el Gobierno le vendiese.

Una ley general aparecia prescribiendo que el Gobierno no pudiese vender sino en subasta pública prévias las publicaciones indispensables para que no resultasen perjuicios á los antiguos pobladores. Pues bien, la obligacion de Costa subsistia. Sino se obtenia mayor precio por ellos que aquel á que Costa podria ser obligado á comprarlos y poblarlos.

Pero esa ley como el contrato no podia referirse sino á los terrenos valdios, á los no ocupados, si es qué en virtud de la época de regeneracion que la Sociedad Entre-Riana queria aprovechar nada menos que reduciendo á Colonia suya una Provincia soberana, no estaban destruidos los principios que reglan la propiedad desde la creacion del mundo, dando á la ocupacion y al trabajo supremacia absoluta sobre la usurpacion, la violencia y el fraude.

Pero las seis suertes de nueve leguas estaban ocupadas, y ni pudo el Gobierno venderlas á Costa, ni en subasta pública, pues en este caso hechas las publicaciones de ley, como en el de la deforme mision-en-posesion hecha en favor de Costa, los antiguos poseedores se hubieran opuesto al remate, como se opusieron á la posesion.

Las protestas hechas que debieron suspender las diligencias, si el Juez territorial, en vez del comandante militar, hubiese sido el Comisionado para ejecutarlas, se fundaban en los derechos que tenian los primeros ocupantes ó poseedores en virtud de leyes vigentes, y sobre todo en virtud de la nueva ley que prohibia vender, á menos de serlo en subasta pública.

Si resultan dos suertes no protestadas, eso no quiere decir que la mision en posesion respectó de ellas no fuese igualmente nula, é incapaz de producir efecto alguno legal para el representante de Costa.

La venta no se habia hecho en subasta pública como lo disponia la ley de fresca sancion anterior que hemos citado, y que la Córte Federal como todo Tribunal está en el caso de respetar, só pena de cometer un verdadero prevaricato.

No se habian hecho las publicaciones prévias, y cumplido con los demas requisitos legales que la ley declara vijentes. Esas tierras, situadas en los mejores lugares de Entre Rios, no podian menos de tener poseedores quizá por el momento ausentes. Pero tenian sobre todo los colindantes, tenian los hijos de la tierra con mas derecho que esos especuladores de allende el Rio de la Plata, á quienes la ley de Setiembre de 1825 llamaba á usar de sus privilejios en la subasta pública.

Y cuales son las informalidades á que alude la nota que hemos insertado, y que anularon las primeras diligencias, asi como lo que se prevenia en expediente de mensura? El Comandante Cáceres nos lo dice con la mayor bonomia al estender las segundas dilijencias—la pososion de las nueve suertes de estancia, es decir, de las cuarenta y tantas leguas, se le habia dado *en globo*.

Es decir, *á poncho* como probablemente se espresaria el Sr. Solo, sin citacion de linderos sin conocimiento de los pobladores, como si se dispusiese de una legua en el Chaco ó en la Luna. Los remordimientos, la grita del pueblo ofendido inquietaban á Sola y al representante de la Sociedad, y se quiso envolver en formas mas convenientes la usurpacion, y por eso dispusieron nuevas diligencias.

Pero las nuevas diligencias, dando alguna mas publicidad á la enagenacion que pretendia hacerse de tan rico territorio, debian producir el resultado natural de que se alzacen contra ellas todos los que se consideraron con derecho preexistente á las tierras, y protestasen enérjicamente.

Pero esas diligencias de posesion, á que falta todo requisito legal, suspendidas por el hecho de las protestas de los pobladores y lindero, aun cuando no fuesen nulas como ejecucion de una venta refractoria de la ley vigente desde dos meses atrás, suspendidas por decreto del mismo Gobierno que las mandó practicar, pueden tener valor para causar lo que en derecho se llama *posesion* y ser tradicion capaz de constituir dominio?

Nó; contesta el buen sentido mas vulgar, Nó: contesta el derecho universal; nó: contestará la Corte Suprema, y contestaria el mismo Poncio Pilatos ó la Corte de Minos y Radamanto.

Y es en virtud del derecho que tales diligencias le confieren, diligencias ilegales, informales, inclusas, que vienen los representantes de la Sociedad Entre-Riana, á pretender dominio, sobre cuarenta y cuatro leguas de tierra despues de casi igual número de años de abandono, de olvido de desprecio!

Qué virtud mágica pretenden tener los tales Señores de la caduca Sociedad Entre-Riana, para presentarse con tanta arrogancia y casi cantando victoria, entre himnos á Rivadavia, solicitando que la Corte cometa tan estupendo absurdo?

VIII.

Y hasta esas diligencias de mensura, únicos títulos que Mr. Yeteman presenta, son usurpadas, ó como arrancadas de su depósito legal, ninguna fé merecen en su juicio.

Basta pasar la vista por ellas para comprender que como documentos originales de que no se ha mandado dar testimonio, que no se han mandado entregar á la parte, sobre los que pendian tramitaciones que no se han seguido, han sido sustraidas del archivo de la Provincia, por los medios que deben hacerse confesar á Mr. Yeteman entablando juicio criminal ante la Corte.

Pero Mr. Yeteman algo confiesa ya en su escrito impreso, extracto fiel del presentado á la Corte, sobre lo que llamamos muy sériamente la atencion del Procurador que la Provincia haya instituido. «No sin gran *esfuerzo de voluntad*, dice, y con no *menos perseverancia* conseguí reunir los antecedentes necesarios, *desenterrándolos de los Archivos de la Provincia de Entre-Rios*.» A que se llamaria esfuerzo de voluntad y no menos perseverancia?—Será lo mismo que la Sociedad entendia el año 24, segun Mr. Yeteman, por espíritu de empresa inspirado per el genio inmortal de Rivadavia?—Será lo de las dos mil vacas á Mancilla?

Quien le dió derecho á Mr. Yeteman para emplear esfuerzos de voluntad y perseverancia revolviendo papeles ajenos? Donde está la autorizacion que obtuvo? Si desenterró esos papeles, con qué derecho se los apropió?

Si encontró esos papeles, ¿por qué no los dejó alli, y vino ante el Gobierno á solicitar se les diese de ellos legal testimonio? No sabia Mr. Yeteman que tomarlos sin permiso del dueño era un delito, y tanto mas cuando lo hacia para perjudicarlo?—¿creyó acaso que tratándose de la provincia de Entre Rios en relacion con los precederes de Buenos Aires, que tratándose de la magnífica empresa de la Sociedad Entre-Riana que tan preclaros orígenes reconocia, tomarse esos papeles de propiedad oficial era la levísima cosa, cuando habia tan fenomenales cosas ya en el asunto?

No habia leido el señor Yeteman los siguientes artículos del título IX de la Ley Penal Nacional?

Art. 54—Los que sustrayesen, destruyesen ó robasen los procesos ó actuaciones seguidos por ante la Justicia Nacional, ú otros papeles, registros, ó actas y efectos custodiados en los archivos, oficinas ó depósitos públicos ó entregados á un empleado público como tal sufrirá la pena de TRABAJOS FORZADOS *por uno ó tres años....*

Art. Los archivos, depositarios ó empleados que su negligencia hubieran dado lugar á la sustraccion, robo ó destruccion perdarán sus empleados y pagarán una multa de cien á trescientos pesos, ó sufrirán una prision de tres hasta nueve meses....

Y si hubiese *cohecho* la pena, segun el título XI, puede ir hasta los *diez años de trabajos forzados*.

Y tales disposiciones no son una novedad de nuestro cólega nacional—son copiadas casi textualmente del cólega francés articulos 254 y 255; y lo mismo dispone salvo mayor gravedad en las penas, el cólega austriaco art. 86 y 87, el cólega napolitano articulos 250 y 252, el cólega brasilero art. 129 y el cólega moderno español de 1822, articulos 437, 441, 442.

Los tales expedientes de mensura son ó fálsos ó sustraidos fraudulentamente del archivo de la Provincia—Toca al procurador de ella deducir el articulo que los franceses llaman *faxincident*, ó el de violacion y sustraccion de documentos públicos de que hablan las prescripciones de la ley penal citada.

Pero sea como sea, esos papeles como auténticos y originales, y aunque no tuviesen los demas defectos y nulidades que los hacen de ningun valor, no podian ser presentados en juicio ni hacer fé en él, como lo dicen todos los juristas.

Puede hacer fé un instrumento público original, que la parte ha sustraido de su depósito legal, donde únicamente está garantida su autenticidad?

No lo puede sin que haya Corte por mas federal y suprema que sea, capaz de violar este inconcuso principio legal.—*Probatio est fides veri legitimis modis et temporibus facta* como dice Baldo, ó como dice Mascardus *Probatio est osteu sio rei dubiae per legitimos modos*.

IX.

Al presentar Mr. Yeteman esos papeles al gobierno, ahora hace como dos años, y se nos asegura que no lo hizo sino con uno sode los seis, para pedir como dice graciosamente la *libre posesion* de los terrenos, como si alguna vez hubiese tenido alguna, ni libre ni restringida, el Fiscal y el Asesor contra quien sobre todo arroja irrespetuosamente en su escrito de demanda ante la Corte la tacha de apasionado y parcial, no debieron ocuparse para nada del fondo de la solicitud, sin exijir se mandase antes justificar la posesion de esos papeles, que tenian toda la apariencia de falsedad por lo mismo que siendo documentos públicos originales se encontraban en poder del interesado y no en la oficina pública respectiva.—Debieron tambien pedir su seguridad hasta tanto se averiguase la sustraccion ó la falsedad, y se castigase con arreglo á la ley, y no consentir en que fuesen devueltos, como lo fueron, para que Yeteman se fuese con ellos á la corte, lo que puede persuadirse de los que decimos, aunque de proposito quisiera pasarlo por alto.

El Asesor anduvo lleno de consideraciones con el demandante, y sintiéndose fuerte con las razones que opuso á la solicitud de Yeteman que son tambien concluyentes, no entró á considerar los ilegales justificativos en que la parte se apoyaba.

Como Mr. Yeteman, para fundar su informal demanda ante lo Corte, se ocupa de rebatir el dictámen del Asesor, y á eso reduce la demostracion de sus derechos, salvo las peroratas politicas q' ya hemos hecho notar, y las que por su abundancia quizá nos hagan tropezar otra vez con ellas, vamos nosotros tambien á incurrir en esos razonamientos de superabundancia, para dar fin á la tarea de examinar el escrito de Yeteman antes de tocar las cuestiones de derecho constitucional comprometidas.

X.

En efecto, siendo nulo y colusorio el contrato, el cual por otra parte no obliga sinó á Costa á comprar, habiendo sido derogado implícitamente por la ley de Setiembre del año siguiente que hemos citado; siendo nulas las diligencias de mensura y posesion, no habiendo jamas la Sociedad tomado posesion corporal de esas tierras, en cuyo uso y disfrute han estado otros; no teniendo la Sociedad Entre-Riana escritura pública donde conste la enagenacion á su favor; no habiendo sido dueña ni poseedora, ni por un dia, de esas tierras ¿con qué derecho viene, despues de 40 años, á pedir su entrega?—Ni séria parece semejante pretension como dice el Asesor. Pero por lo mismo ¿á qué demostrar que aquel contrato es rescindible por el mínimo precio, por no haberse cumplido la condicion esencial de poblar,—á qué, la prescripcion, si contra el que jamás tuvo no se prescribe, si la cosa jamas salió de su dueño y poseedor actual?

Pero, es que, pará que nada de inexacto falte á la demanda de Yeteman, él arregla á su modo la exposicion del Asesor, diciendo que solo se funda; 1.° en que el precio por mínimo no podia considerarse tal—2.°, en la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad de la condicion de poblar los terrenos comprados, que debia considerarse esencial al contrato; y 3.°, que la Sociedad ha perdido por el tiempo los derechos que pudiera tener.

FOLLETIN.

LOS AMORES DE ALFONSO VI.

NOVELA

POR

DON MANUEL FERNANDEZ GONZALES.

SEGUNDA PARTE

INES DE POITIERS.

Contribuia á esto el silencio profundo é inverosimil en un campamento compuesto de tan numerosas huestes.

Parecia que los atalayas cristianos dormian y que allá en el muro de Toledo dormian los atalayas moros.

Debia ser la media noche, y esto acabó de impresionar al rey.

Desde muy antiguo existe la idea supersticiosa de que la media noche, esto es, el paso la union de un dia con otro dia, es la hora misteriosa de las apariciones, y los duendes, esos pequeños demonios del hogar y del campo, q'dejan su escondrijo entre las tejas, su grieta en las rocas, en la tierra, ó en la concavidad del árbol.

De improviso, en medio de aquel silencio se levantó un sonido lánguido, melancólico, monótono, sentido, débil primero, creciente despues.

Era el sonido de las cuerdas de un laud diestramente tocado, pero al parecer con abandono, como si el que lo tocaba lo hiciese por una necesidad del espíritu, dominado por una idea fija.

VI.

Por un momento el laud cantó solo, sin que un canto humano le acompañase.

El rey se habia detenido dominado por el encanto de aquella armonía dulce y suspirante.

Aquel sonido provenia de la tienda de la reina.

Luego una voz apenada, triste, suspirante, pero dulce, argentina, armónica, cantó una estancia en dialecto provenzal, y luego otra y otra.

Aquellas tres estancias eran una pequeña balada, un reducido poema que encerraban dentro de si toda una historia de amores tristes.

Traducimos aquellas tres estancias al castellano y al estilo moderno, expresaban lo siguiente.

Ay, que triste es la vida
cuando se apaga
el astro esplendoroso
de la esperanza,
y los recuerdos
van á buscar amores
entre los muertos!

—.—

Anoche vi, soñando,
su frente pálida
y entera por mi boca.
se entró su alma;
su alma de fuego
que al pasar por mis lábios,
los dejó secos.

—

No vuelvas esta noche
sueño que matas,
que el corazon me duele
por la mañana;
y mis megillas
como el mármol se tornan
blancas y frias.

—

La voz calló y el laud siguió resonando, pero ténue, mas lánguido, mas triste, mas dulce.

El rey sintió un movimiento de despecho.

La reina era la que habia cantado.

Lo que habia cantado la reina, comprendia en un espacio brevísimo, la historia de sus amores con don Gaston de Ulloa.

Y para que el rey no pudiera dudar, se dejó oir de nuevo la voz de la reina, que cantó la siguiente estrofa:

Por tumba el desdichado
tiene una charca,
y en su fondo escondida
canta una rana;
¡Ay! y por eso
el canto de la rana
me suena á muerto.

Nuestros lectores recordarán el rebalso de agua de la gruta del bosque de Arlanza, donde la reina, engañada por una fascinacion, habia creido ver el cadaver del ser á quien habia amado.

En el acento de la reina vibraba la insensatez al cantar esta última estancia.

El rey apresuró el paso.

Le habia aterrado un no sé qué de funesto, de terrible, que se desprendia del canto de la reina.

La reina habia vuelto á cantar:

Es mi sér una tumba
que vive y anda,
que tengo un amor muerto
dentro del alma;
y en mi congoja
vivo y muriendo sufro,
y llorando sola.

El rey entonces no anduvo ya, sino que corrió.

Aquel último canto de la reina habia sido un gemido de muerte.

Al llegar á la tienda, un archero se le puso y cruzó delante de él su pertesana.

—¡El rey! dijo Alfonso VI descubriéndose.

—¡El rey! gritó el archero, apartándose rápidamente y dando un golpe sobre el escudo con la partesana en saludo de honor.

VII.

Al levantar el rey el tapiz que cubria la puerta de la especie de antecámara ó recibimiento de la tienda de la reina, apareció una figura alta y blanca.

Una figura de muger.

El rey reconoció en ella á su hermana la infanta doña Urraca.

Ella y doña Elvira partian la fatiga, el cuidado de estar junto á la reina, de asistirla, de no dejar que nadie se aproximase á ella.

Turnaban, se relevaban.

La infanta doña Urraca, pues, estaba llenando su turno.

—¿Qué es esto? dijo al rey: ¡tú á estas horas!

—Pasaba haciendo mi ronda y la he oido cantar de una manera tan triste....

—Todo lo que te rodea es triste, dijo ásperamente la infanta, y por mi parte te anuncio que me voy á Zamora.

—¡Que te vas!

—¡Si; y creo que Elvira se va tambien á su ciudad de Toro.

—¡Me abandonais!

—Y á qué vivir aqui en tus reales espuestas á cada paso á lo que nos sucedió anoche: solas con algunos guardias corrimos despavoridas por esos campos, sin saber á donde ir, temiendo á cada momento ser cautivadas por los moros; y luego, como si nada hubiera sucedido, he aqui que á nuestro buen hermano no se le ocurre venir á buscarnos para ver si se nos habia pasado el susto.

—Ya sabia que nada os habia acontecido: estaba cansado de combatir.

—Y sobre todo, el corazon te llevaba á otra parte.

—¡El corazon!

—Si por cierto; y es necesario confesar que tiene mucha razon para estar enamorado, porque la infanta doña Isabel....

—¡La infanta!

—Si, la infanta doña Isabel: ¿no la han saludado asi tus ejércitos?¿no han gritado á grito herido tus soldados y tus caudillos, al ver pasar á esa mora, «viva la infanta doña Isabel?»

—Ha sembrado el bien y el consuelo entre mis soldados heridos.

—Es verdad, esa infanta es muy caritativa: como Elvira y yo creimos que vendria tambien á visitarnos para informarse de cómo habíamos pasado la noche, y sobre todo, de cómo estaba de su locura la desdichada doña Inés, á quien ella, de una manera villana, ha hecho enloquecer.

—Siempre has sido violenta, dura y envidiosa, Urraca, dijo el rey con disgusto, viendo la tempestad que le levantaba su hermana mayor.

—Yo soy para ti tan sagrada como tu madre, dijo la infanta: si yo no te hubiera sacado de Sabagun, para entregarte al rey de Toledo, ¿sabes tú si serias rey?

—Bien te haces pagar tus beneficios, hermana, obligándome á que sufra tus violencias, tus rarezas.

—Es verdad: se ha tocado á la luz de tus ojos, á la hija del rey moro Sevilla: á una muger que debias haber exterminado por el daño que ha hecho en tu familia.

—¡Urraca! dijo el rey pudiendo apenas dominar su cólera: véte: déjame solo: necesito hablar con la reina.

—La reina tambien se va.

—¡Que se va!

—Si ha escrito á su padre una carta que rompia el corazon y su padre ha contestado que iba á pedirte como un favor su divorcio.

—¡Es decir, que sin conocimiento mio, tú has hecho lo que mejor te ha parecido! ¡porque tú mismo habrás procurado á la reina los medios de que su carta llegue á las manos de su padre!

—Si: ha llevado esa carta mi secretario, el conde Juan Dávila.

—Yo enseñaré al conde Juan Dávila, si es prudente obrar en mi deservicio.

—El conde Juan Dávila es vasallo mio.

—Y como tú eres mi vasalla, el conde tu vasallo es por lo tanto vasallo mio.

—Yo soy reina de Zamora.

—Tú tienes su infantazgo mientras yo quiere, y me vas obligar á que envie sobre tu Zamora unos cuantos archeros.

—Si, si, la tiranía y la ambicion: ¡como don Sancho! mañana al amanecer nos marchamos las tres.

—¡Las tres!

—Si, la reina, Elvira y yo.

—Tú estás mas loca que la reina.

—¡Permanecer aqui, cuando esa infiel, esa aventurera, se pasea á caballo y con comitiva entre tus soldados, vestida de púrpura y oro con corona de reina en la cabeza, como diciendo: saludad á la que ha de ser vuestra reina ¡No! quédate en paz con ella, pero no nos hagas sufrir tanta avilantez, tanta audacia.

Y la infanta doña Urraca, volviendo en respuesta la espalda al rey, desapareció por una abertura que ponia en comunicacion su tienda con la tienda de la reina.

Alfonso VI se quedó por un momento inmóvil y aturdido.

Luego se pasó la mano en un movimiento de resolucion por la frente, y exclamó con acento trémulo por la cólera:

—¡Oh! ¡las mujeres! ¡las mujeres! ¡malditas Dios, amen!

Y luego entró en el compartimento de la tienda donde debia encontrar á la reina.

VIII.

Una lámpara encendida puesta sobre una mesa, esparcia en aquel reducido espacio una claridad opaca.

Las figuras de los tapices que formaban los lados y el techo, apenas se percibian.

Sobre un lecho, tendida, inmóvil, abandonada, estaba la reina.

Sobre la alfombra, á los piés del lecho, se veia el laud que se habia desprendido de la manos de doña Inés.

El rey se acercó á la reina sin que esta le sintiese.

Un misterioso poder, una fascinacion invencible le llevaba junto á la reina.

Tenia doña Inés sus ricas trenzas rubias, desordenadas, caidas sobre su lecho, sobre su casi desnudo seno, y velando á medias su semblante.

Su cabeza, abandonada sobre las almohadas, dejaba ver un perfil puro, hermosísimo embriagador.

Sus ojos, velados por sus largas pestañas, parecian acariciar con su mirada á un ser invisible.

El rey contemplando á la reina se habia colocado por casualidad en el foco de su mirada, y aquella mirada le abrazó el alma.

Nunca la reina le habia mirado de aquel modo.

Y el rey sabia que aquella mirada que recibia de sus ojos, que llegaba á través de ellos hasta lo mas profundo de su alma, abrasándola, poniendo en una actividad febril todos sus sentidos, no era para él.

Aquella mirada era para el sér amado, que veia de una manera fantástica la reina en medio de su locura.

Y no era solo la mirada, la que hacia tentadora, hermosísima, sobrenatural, á doña Inés.

Era su boca entreabierta que gemia silenciosa.

Era su seno que se dilataba como no pudiendo contener el fuego que se encerraba, que se dilataba en él.

Eran sus brazos que desnudos parecian abrazar un fantasma, cruzados de una manera particular sobre su pecho.

Era su palidez densa, su palidez mate, que en vez de asemejarse á la palidez de un cadáver, representaba un incomparable exceso de vida.

El rey tembló de los pies á la cabeza, y entonces todo su amor, todo su deseo, toda su alma, fué para su esposa.

--¡Oh! dijo: imposible, imposible de todo punto: yo no puedo separarme de ella: yo no la conocia: yo no sabia que era tan hermosa, que amaba tanto: ¡oh! yo no la he tratado con frialdad, la he helado el alma: yo tampoco me he dejado conocer de ella: es necesario que me conozca: yo no he amado mas que su cuerpo, y ahora amo su alma; y me parece que la he amado toda mi vida: ¡oh mi reina! ¡oh mi delicia! yo te haré despertar de ese triste sueño de amores por un fantasma: yo te daré tanto amor como tu necesites, y tú me darás con el amor de tu alma hijos de tus entrañas. ¡Oh! yo he estado loco: ¡Sayda-Llemal? ¡Zayda-Sobeydah! no, ¡ellas no son mas hermosas ni mas puras que tú! ¡ellas no tienen un alma mas amante, mas ansiosa, mas llena de amor que la tuya! ¡oh alma mia! ¡oh esposa mia!

Y el amor y la conmocion, y la reaccion hácia el deber y hácia la virtud, siempre dulces cuando terminan mi impulso espontáneo del alma, trensformaron de tal modo el ser, la fisonomia, la mirada de Alfonso VI, que le hicieron hermosísimo.

La mirada de los dos esposos no habia dejado de chocar, de mezclarse en una vibracion continua.

Llegó un momento en que los ojos de la reina se dilataron.

En que su mirada calenturienta que vagaba en una abstraccion, por decirlo asi, se concretó, abarcó al rey, absorvió su mirada y dejó ver su alma, su pensamiento, su amor.

Y al encontrar la mirada de la reina, al sentir su influencia, su hermosura y su conmocion el rey, doña Inés le dejó ver un poema de amor, ana ardiente pasion, un paraiso de delicias qve eran para él, para el ser real, no para el recuerdo del amor perdido.

El rey sintió zumbar su cabeza, adormecerse su ser, dilatarse, crecer: que se apoderaba de él un vértigo: y vencido por aquel vértigo, cayó de rodillas, y reclinó su cabeza sobre el seno palpitante de su esposa.

—¡Alfonso! ¡Alfonso mio! dijo un momento despues una voz que lloraba, pero de alegria de amor.

El rey no contestó.

Lloraba tambien.

—¡Qué ángel ha venido contigo, dijo la reina, estrechando con sus manos temblorosas la cabeza del rey contra su seno, y besándole en los cabellos: yo moria, yo estaba entregada á un sueño del infierno, y tú has venido á traerme la paz, la frescura, el consuelo, la vida, el amor! ¡oh! yo no te conocia; yo no te habia comprendido hasta esta noche! ¡qué demonio nos ha separado, esposo de mi alma!

Y levantó con sus manos la cabeza del rey y miró sus ojos y los vió llenos de lágrimas, y sonrió como deben sonreir los mártires cuando ven la mirada de Dios: y luego dejó caer hácia atrás la cabeza sobre los almohadones, poseida por un delirio dulce, por una freuicion inefable.

Alfonso VI se levantó, se inclinó sobre ella y la miró.

Doña Inés ya no estaba pálida.

Un leve color rosado se estendia sobre sus megillas; no gemia ya, lloraba.

Pero era un llanto dulce y consolador.

Parecia como que él génio terrible que presidia los sentimientos del rey le habia abandonado, y que en su lugar un ángel le atraia al bien, dejándole ver dentro de su alma, bajo el amparo de la virtud, cuanto habia soñado y deseado en la tierra respecto al amor.

IX.

La reina continuó algun tiempo entregada á aquel parasismo de felicidad.

El rey, anegándose en el irresistible encanto que emanaba de la reina.

Al fin aquella fascinacion que dominaba á entrambos, fué desvaneciéndose y dando lugar á la razon.

La reina se incorporó sobre el lecho.

Se apartó de la frente las anchas ondas de sus cabellos rubios, y miró enamorada al rey.

—¿Qué es esto, señor? dijo: ¿quién os ha cambiado, que os veo como nunca os he visto?

—Yo he encontrado en ti lo que siempre habia soñado, lo que siempre habia deseado, lo que creí existiese en ti: he visto amor.

—Mi alma dormia, y un sueño maldito la dominaba: yo habia creido encontrar fuera de ti, lo que en ti habia buscado en vano.

La reina se ruborizó.

—Todo ha sido un sueño, una fascinacion, un error: don Gaston de Ulloa era una mujer ..y esa muler, no ha muerto, existe.

—¡Oh, no! señor: vos quereis consolarme: vos sois muy bueno y muy amante, y quereis arrancar hasta el último recuerdo triste de la

Y el Señor Asesor no ha dicho eso solo. Lo que el Sr. Asesor ha demostrado concluyentemente es que no consta la aceptacion del contrato por los comitentes de Costa, y que el contrato, que era condicional, no aparece cumplido.

Dice el Señor Asesor, que las tierras se vendian por mínimos precios, ó se daban á condicion de poblarlas; y que no habiendo sido pobladas por el que ofreció abonar, siete pesos, las han ganado los que en vez de pagar siete pesos, las han ocupado y trabajado cuarenta años, fundando valiosísimas estancias.

Dice el señor Asesor, que el que ofreció poblar y no lo hizo, ha perdido todo su derecho en favor del que las pobló y ocupó, sin que pueda venir á los cuarenta años a pedir lo que no quiso ó lo que despreció, ahora que vale en virtud del trabajo ajeno.

Y decimos nosotros con el derecho romano: *Qui quod potuit noluit, et qui voluit non potuit nihil fecit*—Y tambien, *Qui jure suo semel renunciavit, non valet postea ad ipsum redire*. Y esto aunque la situacion politica se haya cambiado, y aunque la tal Sociedad en todas situaciones tuvo socios bien parados.

Dice tambien el Sr. Asesor, que la Sociedad ha debido reclamar antes, contra las leyes que se dictaron y las posesiones que sobre esas tierras se mantuvieron—Eso dice, y á fé que eso no se levanta con decir que hubo guerra en el Brasil, que la situacion del pais no lo permitia, porque si tales fuesen exepciones legítimas como nunca nuestra situacion ha sido alarmas políticas, la práctica de todo derecho se haria imposible en el pais.

NACION ARGENTINA

Junio 7 de 1865.

Un sofisma político.

Jeremias Beuthan bajo el nombre de *sofismas politicos* consagró su génio en un libro tan hermoso como breve á desentrañar mas bien que sofismas, paralogismos politicos; porque en estas materias rara vez se produce el sofisma propiamente dicho tan manifiesto y tan de bulto como sucede actualmente en la guerra del Paraguay.

Tomemos la cuestion de los lábios mismos del enemigo y abordemosla con seriedad. Discutiendo las palabras y declaraciones del Paraguay, creemos que es facil evidenciar su descrédito, y no contentos con tener razon, probemos que en efecto la tenemos.

El sofisma cientificamente definido, consiste en la identidad, no solo de las contrarias, sino tambien de las contradictorias.

Sentado esto, escuchemos á Lopez y sus amigos, cuando nos dicen: el Paraguay viene al Rio de la Plata á cimentar la democracia,—y asegurar para lo futuro el reinado de las instituciones libres, neutralizando la influencia del imperio brasilero.

Nosotros llamamos á eso un sofisma politico; y vamos á probarlo.

La diferencia que existe entre lo contrario y lo contradictorio es una nocion elemental en lógica.

Contrario es lo que suplanta á tal afirmacion: contradictorio es lo que la escluye racionalmente.

Entre dos cosas contrarias cabe una sintesis; pero no asi entre dos contradictorias, porque es absurdo.

Por ejemplo, cuando se niega simplemente que tal batallar fué ganada, se afirma lo contrario, es decir, que *no fué ganada*; pero no se afirma lo contradictorio, que *fué perdida*.

Esta es la diferencia que media entre ambas nociones.

Viniendo á la cuestion, repetimos que hay sofisma en las declaraciones paraguayas, porque implican la identidad de dos contradictorias, á saber, la democracia y el despotismo.

La monarquia constitucional, como está planteada en el Brasil, es contraria á la democracia, pero no contradictoria.

Siendo la democracia la soberania del pueblo regulada por la ley, é importando la Constitucion paraguaya la confusion de los poderes y la omnipotencia legal del Presidente con esclusion del pueblo, apoyada en un acto fraudulento de sus falsos delegados, tenemos derecho para afirmar, que esa Constitucion es la *contradictoria* de la democracia.

Una monarquia constitucional es una transaccion.

La ley fundamental emana del pueblo. Este ejerce el poder legislador por delegacion. Se sustrae á su soberania el Poder Ejecutivo, que promulga y sanciona definitivamente las leyes; pero la subdivision de la autoridad, garantida en teoria y en práctica, rodea de seguridades la marcha de la administracion y contrapesa la arbitrariedad.

Esto es contrario á la democracia.

El despotismo es una negacion de libertad.

Lo arbitrario tiene una esfera de accion inmensa. Un solo poder, personalizado de hecho por los vicios inherentes á la ley que rige su eleccion, absorve la actividad de los demas poderes, los domina, los coarta, y en uso legítimo de sus atribuciones, los anula y suprime.

La monarquia constitucional niega al pueblo la soberania esclusiva. El despotismo le niega toda participacion en la misma soberania.

La monarquia constitucional contrabalancea las autoridades. El despotismo robustece á una sola con una fuerza irresistible de iniciativa y absorcion, que fatalmente inclina de su lado la balanza.

En una palabra, la primera contraria á la libertad; el segundo la contradice.

Entre él y la democracia, la razon tropieza con un absurdo tan insuperable como el de la indivisibilidad del infinito ó de la eternidad.

Por manera, que quien afirma que el despotismo engendra la democracia, la plantea, la robustece, ó la defiende, aliando lo antitético, é identificando contradictorias, profesa evidentemente un sofisma grosero, que anula el imperio de la razon.

Esto acontece en el Paraguay. El *Semanario* de la Asuncion en uno de sus últimos números desafia el sentido comun con tan estúpida declaracion, repitiendo las que antes emitió oficialmente el Gobierno de su pais y las que ha reproducido un diario de la vecina orilla hace poco tiempo.

En otra ocasion señalamos á la crítica otro sofisma del Paraguay, cuando simultáneamente nos atacaba por reinar en la República la demagogia en union con la oligarquia.

Las sociedades que incurren en estos vicios imperdonables de raciocinio, y que hacen de ellos el pan cotidiano de los pocos que gozan del privilegio de pensar, cuando es imposible reconocer en ellas una civilizacion corrompida, revelan bien claro la tremenda dominacion de la barbarie.

Al suprimir en el Paraguay todas las libertades, se ha suprimido tambien la del juicio propio.

Alli se piensa sujetándose al cartabon oficial, código de lógica universalmente aceptado y que resuelve la totalidad de los problemas sociales y politicos, que pueden asaltar el espiritu.

El mayor esfuerzo intelectual del Paraguay reside en los hombres del Gobierno, que profetizan desde lo alto del trono sobre el pueblo doblegado bajo su inspiracion asi como bajo el látigo.

Dos declaraciones de la primer importancia producidas en la presente guerra, nos atestiguan que ese esfuerzo intelectual, no consiste en salvar del sofisma.

Incurre intencionalmente en él? No; por que el hombre pensador no llega al sofisma, sino por un refinamiento de sutileza y una corrupcion de juicio, acarreada frecuentemente por el orgullo de la razon ó la ausencia de una fé en la meditacion ó el debate.

Lopez y los suyos incurren en el sofisma por incapacidad de atencion.

Una sociedad en que el mayor desarrollo del entendimiento es incapaz de la atencion, es una sociedad enteramente agena á la cultura y disciplina mental.

Concluyamos. El Paraguay es sofista, porque es bárbaro.

Niños paraguayos.

La mayor parte de los heridos paraguayos, llevados al hospital de sangre de Buenos Aires por el General vencedor, son niños de doce á quince años.

Estas infelices criaturas arrebatadas de la edad inocente de la infancia para venir á esponer una vida, que el niño ama con la sorpresa de que repentinamente se transportara á la edad florida de placeres sin cuento, son una protesta viva contra la barbarie del cacique, que martiriza á su pais.

Un torpe bandolero que parece haber encallecido su conciencia para toda delicada impresion, y en cuya alma no encuentra acceso la belleza moral, conserva sin embargo intacto el instinto de la veneracion hácia la pureza del niño y la debilidad del anciano.

Para todo espiritu robusto el niño es un resplandor del cielo, y en su alma candida vé reflejada la luz de esas naturalezas superiores é inocentes, que colocan nuestras creencias en adoracion perpetua al soberano criador.

El niño es la esperanza y es la ilusion.

Sensible á lo bello y sorprendido en el dintel del mundo por los espectáculos de la vida, templa con su sonrisa y su alegria la amargura del que tiene desencantos en el corazon.

Para el hombre ingénuo, que ama la humanidad y conserva la fé en sus semejantes, el niño es la reproduccion venidera de la justicia y del pensamiento de su raza, el porvenir de las pasiones y acuso la futura realidad de las esperanzas de una generacion agotada en las labores rudas de la existencia.

Por eso el respeto universal hace sombra sobre la cuna, y protege la paz de la inocencia.

El bueno venera al niño, porque su corazon sin mancha está empapado en las inspiraciones del bien, y no ha gastado las tendencias, que el criador coloca en el alma de su hechura.

Marchitar la flor equivale á estirpar el fruto.

Los niños son el porvenir, y envolverlos en la ruina importa lo mismo que hundir para siempre en el eterno abismo el sol vivificante de la patria.

Solo los tiranos, que á mas de crueles son cobardes, y á mas de crueles y cobardes, son estúpidos y nécios despreciadores de lo futuro, enemigos jurados de la nacion, que esclavizan: solo los tiranos de la raza de Lopez son capaces de lanzar la infancia al estrépito de la batalla, enviándolos á la muerte.

A la muerte, decimos: á una muerte segura; porque el peligro aumenta con el temor, y el niño teme naturalmente la muerte.

En ningun momento de la existencia es mas amable la vida. El niño no ha podido meditar y comparar. Todo le sonrie y sus ilusiones son la mas imperiosa y arrobadora poesía, que pueden solicitar las pasiones nacientes hácia el torbellino del mundo, elocuente solo en sus halagos y mudo para sus espinas.

La fuerza física del niño, es corelativa á su fuerza moral.

El bárbaro, al atentar tan cobardemente contra una generacion, que seria mas tarde el ornato de la sociedad, se daña á sí propio, reposando sobre el esfuerzo de niños, soldados débiles y que se amedrentarán en presencia del peligro.

Este hecho, prueba cuáles son en realidad los elementos del Paraguay.

Para levantar un ejército aparentemente respetable y abultar sus filas con el número de gente inútil, ha tenido que poner de pié los niños y los viejos

Tomen en cuenta esto los que le atribuyen á Lopez recursos insuperables.

Noticias de Corrientes.

Tenemos cartas de Corrientes hasta el 2, datada en *Maruchos* y de persona caracterizada.

Los paraguayos no avanzaban de Santa Lucia.

No se habian hecho sentir por las *Saladas*, ni *Tranquera de Loreto*.

Reinaba el mejor espiritu en las fuerzas correntinas que engrosaban sus filas diariamente.

La persona que escribe, comprendiendo la importancia de estas noticias, las hace notar justamente, pues es claro que el tiempo perdido por los paraguayos, lo ganamos nosotros en organizacion y en fuerza.

Se esperaba por momentos al general Urquiza que debia acampar en las puntas de *Mocoretá*, frontera de Corrientes.

Hé aqui la carta á que hacemos referencia:

Maruchos, Junio 2 de 1865.

Mi estimado amigo:

Escribí á V. por via de Concordia acusándole recibo de varias de sus cartas.

Los paraguayos hacen 12 dias que ni avanzan ni retroceden de la margen derecha del rio Santa Lucia, á inmediaciones del pueblo de este mismo nombre. Pasan y repasan el rio no mas. Por Saladas y San Roque no se han hecho sentir ni menos por la Tranquera de Loreto. No sé que clase de invasiones son estas, teniendo tantas fuerzas de que disponer. Nosotros estamos bien, nos dan tiempo de ejercitar á nuestros soldados á organizarlos y estar los caballos descansados. Cada dia que pasa y no avanza la invasion, es una ganancia para nosotros, pues se han aproximado á nosotros los auxilios que esperábamos.

Le aseguro que andamos bien, vestuarios y otras cositas que es imposible por lo pronto proveer, es lo único que nos hace falta.

El general Urquiza se dice que acamparia en el Paraiso puntas de Mocoretá.

Soy siempre su atento amigo.

La verdad y la indiscrecion.

La impaciencia es un sentimiento muy natural en las situaciones como la presente, pero ella no puede ser mas poderosa que la razon.

La verdad es buena, pero si la discrecion no decide de su oportunidad, será una verdad *indiscreta*.

Esto lo decimos á los que á cualquier intérvalo que pasa sin noticias, á cualquier lentitud que se nota en los movimientos, claman porque los hechos se produzcan y porque se les revele la razon de su demora.

¿Por qué no ha salido el Presidente de la República?

¿Por qué no se ha operado la reconcentracion de nuestras fuerzas?

¿Por qué no han pasado los brasileros?

Tales son las preguntas que se hacen, y los glosadores las resuelven siempre echando la culpa á la parte interpelada.

La curiosidad ha inventado para satisfacerse una *muletilla* muy original, aplicando pésimamente palabras que son muy justas en otras ocasiones.

Digase la verdad! se esclama. • El pueblo argentino es un pueblo *viril* y no ha de desmayar por los inconvenientes ni los contrastes.

Si, pues: el pueblo argentino es un pueblo viril y grande. Nosotros creemos que él es capaz de nutrirse de la verdad, aunque esa verdad sea amarga, como sucede al pueblo norte americano.

Pero nos reimos del sofisma que, se cubre con la virilidad de un pueblo, para satisfacer una curiosidad casi *femenil* y que comprometerá los mas sérios negocios.

Invóquese la virilidad y la grandeza del pueblo, el dia en que tengamos que darle cuenta de una gran desgracia; pero no en otro caso.

Por lo mismo que el pueblo argentino es varonil, animoso y sério, debe moderar su natural impaciencia; debe saber que en la guerra no todo ha de ser público y discutido por los diarios; debe saber que en aras de una curiosidad pueril, no pueden sacrificarse sus grandes intereses.

La verdad siempre debe decirse—esclaman.

El sentido comun indica, sin embargo, que en la guerra no todas las verdades pueden decirse. Mas aun, que hay verdades cuya revelacion seria una insensatez ó un crimen.

Un General que esté sin armas, no puede decirlo delante del enemigo,

El General que se retira sin municiones, si lo hace saber al enemigo, en lugar de salvarse, sacrifica su causa y sus soldados.

¿Cuál es aquel que acosado por el enemigo que lo cree bien armado, interrogado públicamente si tiene municiones, responde que se halla sin un cartucho?

Lo mismo sucede en muchos otros casos.

Declarar lo que se está haciendo y lo que se piensa hacer en las operaciones de la guerra, seria un acto de verdadera locura.

Asi, pues, cuando se interroga, creyéndose con el derecho de preguntar por la prensa ¿cuándo pasan los brasileros? ¿porqué no pasan? ¿cuándo sale el Presidente de la República? Nosotros nos creemos con el derecho de decir: esas preguntas son indiscretas.

Ciertos hechos y la razon que los produce, no pueden ni deben saberse hasta que no estan producidos.

La razon es muy sencilla: nosotros no podemos poner en nuestras confidencias al gobierno del Paraguay que nos está escuchando.

Tanto mas, cuanto que los hechos de que se trata no pueden tardar mucho en venir.

Tambien los pueblos valientes saben ser prudentes y circunspectos

No hagamos pues creer, que la curiosidad pueril, es un distintivo de la virilidad de los pueblos.

Y al decir curiosidad pueril, no es porque no se halle bastante justificado el anhelo que hay para estar al corriente de los sucesos; sino porque la realizacion de ese deseo, que no tiene un fin practico, puede tenerlo perjudicial; y por eso debe ser dominado por un pueblo sério y valiente, como lo es el pueblo argentino, que tiene fé en sus medios, en su causa y en su porvenir.

NOTICIAS DIVERSAS.

El Buenos Aires.

Llegó este buque á la Esquina donde se halla el general Paunero.

Por consiguiente se han incorporado al ejército los contingentes que conducia.

El Guardia Nacional.

Al pasar el Esmeralda, halló barado á este buque de nuestra escuadra.

El Pavon se hallaba prestándole ausilio, y á él se habrán trasbordado las fuerzas de su bordo.

Aligerado de esta carga, es probable que ha ya salido á flote.

Feliz Colon.

Hoy á las 8 de la mañana sale para el ejército este correo del Estado.

Lleva á su bordo correspondencia y gran cantidad de municiones.

El General Paunero.

Al subir el Esmerada para el Rincon de Ceballos, encontró en el rio, ya de regreso al general Paunero con las fuerzas de su mando.

Se retiró hasta la Esquina, donde lo ha dejado el Esmeralda.

Desde el 26, no se tenia noticias de Corrientes, porque ningun buque habia bajado de alli.

La escuadra brasilera permanecia en su puesto.

Abrazo paraguayo.

Los vecinos del hospital presenciaron el Domingo una escena curiosa entre dos heridos paraguayos.

Al bajar del carruaje, se encontraron un sargento y un soldado, y al mirar la guardia de aquel establecimiento, juzgaron probablemente que alli los conducian para ser ajusticiados.

Entonces se abrazaron los dos, diciendo que lo hacian para morir juntos.

Las súplicas, los argumentos y los esfuerzos de muchas personas, no bastaron para convencerlos de lo contrario y creemos que permanecieron abrazados largas horas sin poder ser desasidos de ninguna manera.

El estado de barbarie y salvajismo á que han sido reducidos los infelices paraguayos, por sus tiranos, no tiene ejemplo ni en los tiempos primitivos del mundo.

Otros creian al ser conducidos en carruajes, que estas eran unas casas encantadas que volaban al otro mundo.

De alli, estos infelices pensaban volver á la Asuncion!

La maldad de los tiranos del Paraguay, que ha embrutecido á este grado de idiotismo las masas desgraciadas de aquel pais, no seria espiada en los tormentos de la inquisicion, si ellos existieran.

Solo Dios podrá castigar á estos monstruos de impiedad.

Suscricion.

Sres Redactores de la *Nacion Argentina*.

Los que suscriben, habiéndose reunido con el objeto de recolectar fondos para los heridos de Corrientes de nuestro ejército, no como un socorro, pues no lo precisan por la buena atencion que les presta el Gobierno, sino como un recuerdo de aprecio de sus hermanos y compatriotas de Buenos Aires, nos dirijimos á V. suplicando se digno publicar la adjunta invitacion, en su apreciable periódico, para poder reunir la mayor cantidad posible, á fin de poderla distribuir el domingo 11 del corriente.

Debiendo publicarse en seguida lo recolectado, para satisfaccion de los donantes.

Pedro Leon—Martin Hidalgo—Luis Arias—H. Varela.

Inspirados en el mas puro patriotismo, nos dirijimos á todas las personas patriotas y humanitarias, á fin de recolectar fondos para los heridos del ejército, venidos de Corrientes, no como un socorro, pues no lo precisan por la buena atencion que les presta el Gobierno, sino como un recuerdo de aprecio del pueblo de Buenos Aires á los valientes defensores de nuestros derechos ultrajados por el tirano del Paraguay.

Con este objeto, se invita á las personas que gusten contribuir con alguna cantidad, la remitan á las calles de las Artes n. 42 y San Martin n. 74, á toda hora del dia, en la presente semana, pues se piensa distribuirles lo lo que se reuna el domingo 11 del corriente.

Suscricion para los heridos del ejército, venidos de Corrientes.

Pedro Leon	500
Varela é Hidalgo	100
Luis Arias	100
Redaccion de la *Tribuna*	200
Eulogio E. Blanco	100
Casiano Ximenez	100
Ramon Gomez	50
Familia de Galup	100
Adolfo Alexander	50
Pedro Leonardo	50
Alfredo Arteaga	50
Jaime Milton	50
Un amigo del pais	50
Basarte D. Juan Antonio	100
William Dubly	100
Sagaste y Uriarte	50
Un uno	20
Un cero	20
Ramon Garrido	50
Sebastian Casares	100
Domingo Parodi	20
Un inválido	20
Manuel Navarro	100
Tadeo Moyano	50
J. V.	20
Roque Meno	20
Pedro Isidoro Lopez	50
Martiniano Rodriguez	20
M. U.	20
M. Aravena	50
Esteban Lagos	20
Mariano Tabosi	50
L. Avelino Diaz	30
Juan Sarasola	50
N. N.	50
Natalio Roldan	100
Daniel B. Burk	50
Vicente Roldan	100
Rufino Roldan	50
Sta. Fernanda Costa Quirno	100
Sta. Fernanda Q. de Basabilvasso	50

El Pampero.

En el dia de ayer ha estado cargando carbon este buque de nuestra escuadra.

Concluida esta operacion, creemos que saldrá muy pronto para Corrientes.

El Tacurí.

Este buque de la armada brasilera llegó ayer de Montevideo.

Entendemos que trajo comunicaciones oficiales.

El nuevo ponton.

Ayer llegó de Montevideo, la barca inglesa *Banna*, comprada alli por nuestro Gobierno para este servicio de la marina.

Ha demorado algunos dias en la travesia á causa de haber venido con pocas velas.

Entendemos que el casco es muy bueno, grande y se halla en buen estado.

El Rio Bamba.

Este bergantin de nuestra escuadra se está alistando.

Entendemos que se prepara para servir de transporte de fuerzas.

Remolcado por un buque de vapor será muy útil en este servicio.

Doce horas al sol.

Las cosas que han sucedido en Corrientes durante la permanencia de los paraguayos, parecerán fabulosas á las personas que no conocen los detalles de horror del bárbaro despotismo de Lopez.

Dos caballeros de las principales familias de Corrientes, fueron tenidos por órden de Robles, *doce horas al sol* en el campamento de los paraguayos.

La causa que ocasionó este castigo, fué que uno de ellos le dijo á un amigo, que el General Urquiza venia con fuerzas nacionales.

El otro caballero, sufrió este castigo por haber dicho que no tenia peones á su servicio, y luego fueron tomados cuatro de la estancia de un cuñado suyo.

La barbárie en todo su salvajismo, habian introducido aquellos caribes en la desgraciada Corrientes.

El castigo de hacer permanecer doce horas al sol á un ser humano, no es conocido ni aun entre nuestros indios de la pampa.

Los infelices soldados paraguayos, padecen estas torturas.

Entrada de Robles á Corrientes.

Detalles muy curiosos y de la originalidad mas riquisima, refieren las personas que se han hallado en la ocupacion de Corrientes por los paraguayos y que han permanecido alli hasta que fueron salvados por el General Paunero y sus soldados.

Cuando entraron las fuerzas paraguayas, el ciudadano General Robles, tomó posesion de la casa de gobierno, y salió á los corredores en mangas de camisa á esperar y recibir las felicitaciones del pueblo, que segun pensaba acudiria presuroso á felicitar al Napoleon descalzo.

Pero pasaban las horas, y lejos de acudir las gentes, cerraban sus casas y se ocultaban todas.

Entonces el Napoleon descalzo, hizo repicar en los templos con sus soldados, llamando al pueblo de esta manera.

Solo acudieron los pocos traidores que han permanecido al servicio de aquellos esclavos envilecidos.

No se podia transitar sin linterna.

La *ocupacion* de Corrientes por las fuerzas paraguayas, habian reducido á aquella ciudad al miserable estado de la Asuncion.

El famoso reglamento de la policia paraguaya, era leido á las pocas personas que habian quedado en Corrientes, con todas las prescripciones ridiculas y degradantes.

Sobre todo, les recomendaban que eran gran delito hablar de la *politica de abajo*, y crimen imperdonable *transitar sin linterna*.

El espionage, era todavia mucho mas riguroso que en el Paraguay y se hicieron varias prisiones por delaciones de los traidores.

Enviado estraordinario.

Como verán nuestros lectores, en el acuerdo que se publica en otro lugar, el Sr. D. Norberto de la Riestra ha sido nombrado enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de S. M. Británica.

Armas, municiones y vestuario.

El vapor *Era*, que salió ayer para el Uruguay, lleva á remolque un pailebot que va cargado de armas, municiones y vestuarios para el ejército entrerriano.

Nuevo paquete.

El *San Pedro* se ha establecido en la carrera del Paraná á Santa Fé.

Interior.

Por el Esmeralda llegado ayer, recibimos noticias del interior.

Las fechas del Rosario, son hasta el cuatro del corriente.

En el «Cosmopolita», hallamos la siguiente importante noticia sobre el Ferro-Carril Central.

«Ayer entró el remolcador «Iron King» trayendo tres buques cargados de materiales para el Ferro-Carril; dos ingleses y un holandes.

Dos de estos buques traen durmientes, asi vamos á ver empezar de nuevo la colocacion de los rails, y esperamos que el trabajo seguirá sin tropiezo hasta llegar á Córdoba.

Hay ahora tres cargamentos de durmientes en el puerto, como ochocientas toneladas. Ya no hay peligro de que faltarán en adelante, pues los contratistas estan entregándoles á razon de mas de cuarenta toneladas por semana.

Es probable que no pasará una semana sin que llegue un cargamento á nuestro puerto. Ya no hay duda de que los empresarios cumplirán con su palabra dada á las accionistas de Inglaterra, de abrir la seccion de la linea hasta Fraile Muerto, la mitad de la distancia de Córdoba, en Junio ó Julio del próximo año. Buenas noticias son estas para el pais.»

El Guardia Nacional.

Dice el *Cosmopolita*, del 4 del corriente:

--Este vapor de la Escuadra Argentina que manda el capitan Pi, llegó ayer á las 4 de la tarde, trayendo á remolque la goleta Argos de nuestra escuadra tambien.

A bordo de ambos buques, venia el batallon San Nicolás que manda el Sr. Boer, y consta de 500 plazas sin contar los oficiales y la banda de música.

Venia á bordo del «Guardia Nacional» el Sr. Almirante Murature.

Siguieron aguas arriba inmediatamente.

Es un contingente que llegará muy oportunamente al teatro de la guerra.»

Batallon Santafecino.

Leemos en el *Cosmopolita*:

Ayer se ha distribuido el vestuario al batallon santafecino.

Pronto lo veremos pues, uniformado y probablemente hoy, segun nos dicen, hará su primera parada:

Nos aseguran que el jueves marchará á campaña.

Si asi es, felicitamos al batallon Santafecino.

Ejército Argentino.

El General Paunero á la altura de Goya, espidió la siguiente:—

ORDEN DEL DIA

26 de Mayo de 1865.

Soldados del primer cuerpo—Habeis llevado á cabo con un valor de que hay pocos ejemplos, una de las operaciones mas dificiles de la guerra, efetuando un desembarco en presencia del enemigo, en el lugar en que os esperaban parapetados 1700 infantes con 3 piezas de artilleria y 300 ginetes. Un puñado de vosotros, conducidos por los bravos Coroneles Rivas, sus gefes subalternos; el Comandante Charlone con los suyos y el Comandante Rosseti con su segundo, han sido suficientes para atravesar un puente, situar una posicion formidable en medio de un diluvio de balas. Erais al principio poco mas de 300 hombres, y el enemigo fué cargado á la bayoneta y destrozado apesar de sus esfuerzos, y de que caian á vuestro lado dandoos ejemplo de valor, vuestros oficiales y gefes mas queridos.

Soldados de infanteria del primer cuerpo del Ejército Nacional—Habeis saludado del modo mas glorioso, el Aniversario de nuestra Independencia, asaltando al enemigo en sus mismas posiciones en la Capital de Corrientes. Le acabais de imprimir una terrible leccion y si es cierto que vuestra sangre ha corrido con abundancia, porque asi era preciso, ya saben desde hoy la suerte que la República Argentina prepara á los esclavos del déspota paraguayo, que abriga la insensata pretension de conquistar esta tierra de libertad.

Compañeros—A las valientes compañias de la *Legion Militar* 3 ° 1 ° y 2 ° de Cazadores, que tomaron parte al principio del combate, es debido el hecho de armas que habeis llevado á cabo con tanta bizarria. Es la primera victoria de esta guerra, y ella sola seria bastante para llenaros de justa satisfaccion, y de orgullo á nuestras familias, si la patria no tuviese derecho para exigir de vosotros, nuevos esfuerzos para terminar la obra de castigar al insolente invasor......

Habeis cumplido con vuestro deber todos los que entrasteis al fuego; y de vuestros Gefes y oficiales, asi como de cada uno de vosotros, se cuentan acciones de valor y de firmeza estraordinarias. ¡Gracias sean dadas á vosotros en nombre de Nacion Argentina, del Presidente de la República y de vuestro General y amigo.

Firmado. WENCESLAO PAUNERO.

Nuevo vapor.

Hoy debe ser votado al agua en el Riachuelo el vaporcito construido últimamente por el Sr. Marshall en sus astilleros.

Este buque pertenece á la empresa de Guillermo Matti y Ca. y será destinado á navegar desde el Tigre á San Pedro.

Ha sido construido bajo las condiciones que se exigen para tal navegacion.

Ferro-carril del Sud.

El bergantin ingles *Offer*, llegado ayer al puerto, conduce 732 rails, 2274 asientos, 400 abrasaderas, 271 asientos y 35 cajones remaches para el ferro-carril del Sud.

Los heridos

Como circulan rumores exagerados respecto á los heridos que murieron en la travesia desde Corrientes hasta esta, penetrados de la verdad, sabemos que solo dejaron de existir en la travesia, seis individuos: uno de muerte natural y cinco á consecuencia de heridas mortales, entre los que se cuentan dos paraguayos.

Medea.

Esta noche se ejecuta por la primera vez entre nosotros esta ópera de Pacini.

Entendemos que el Sr. Festalardo no ha ahorrado gastos ni trabajo para presentarla con todo el lujo y aparato que requiere.

Debe de estar hermoso el teatro de Colon esta noche.

Vapor Esmeralda.

Llegó ayer y fué portador de las noticias siguientes:

El General Paunero quedaba en la Esquina.

La escuadra brasilera quedaba en las *Tres bocas*.

Al General Paunero se habia incorporado la legion del Mayor Giribone, el 4 de linea y la brigada de artilleria del Comandate Nelson.

Robles quedaba del otro lado de Santa Lucia.

El General Cáseres de este lado, sobre el enemigo.

El Guardia Nacional se hallaba barado á la altura del Diamante, pero el Pavon le habia dado ausilio, y aligerado de las fuerzas que llevaba asi es que ya habrá salido á flote.

El Guardia Nacional conducia fuertes contingentes para el General Paunero.

El General Paunero.

Segun lo decimos en otro lugar, el General Paunero se habia desembarcado en la Esquina

La intencion del General Paunero, era internarse buscando por tierra la incorporacion de las fuerzas correntinas segun fuese mas conveniente.

Seccion Parlamentaria.

Cámara de Senadores.

Sesesion de ayer.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los asuntos entrados á saber—Una nota del P. E. remitiendo una solicitud del Sr. Hopkins en la que pide una prórroga de seis meses para efectuar la canalizacion de la Boca del Capitan.

Se pasó á la órden del dia, con el siguiente proyecto de ley, cuya sancion aconseja la Comision en su dictámen que va á continuacion.

La Comision tomando en cuenta las razones espresadas por el señor Rams, para este pedido y no encontrando inconveniente en que se conceda la prórroga solicitada, asi como, en que se habilite el puerto en el Bracho, escluyendo del goce de las concesiones en él, no solo la garantia del 9 por ciento sino tambien la exension de la mitad de los derechos de importacion, concesiones que solo deben tener efecto cuando la navegacion se haya realizado hasta Matará, y despues de haber conferenciado al respecto con el señor Ministro del ramo y con el solicitante, tiene el honor de proponer á la aprobacion del Senado el siguiente proyecto de Ley, que á su juicio debe dictarse.

Plácido Bustamante—Uladislao Frias—José B. Barcena.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1. °—Concédese á D. Esteban Rams y Rubert, empresario de la navegacion del Rio Salado, la prórroga de dos años que solicita, á contar desde el 31 de Diciembre de 1866, para cumplir el contrato sobre la materia de 10 de Octubre de 1862.

Art. 2. °—Autorizase al P. E. para habilitar un puerto en dicho rio, entre Navicha y el Bracho, en el punto que lo creyera mas conveniente, y para establecer en él una aduana con el personal y sueldos necesarios á su juicio, en caso que el mencionado empresario se comprometa á navegar hasta él, conforme á las estipulaciones de su contrato, y con el goce de las concesiones que en él se le hacen; menos la garantia del 9 por ciento y la exencion de la mitad de los derechos de importacion, y en la inteligencia de que las concesiones de que goce en dicho puerto cesarán en él á la espiracion de la prórroga que queda otorgada.

Art. 3, °—Es entendido que el privilegio de 30 años para la navegacion á vapor del Rio Salado, la garantia del 9 por ciento y la exencion de la mitad de los derechos de importacion, empezarán á correr y á hacerse efectivos, solo cuando el empresario haya hecho su primer viaje de ida y regreso hasta Matará y conforme á su contrato.

Art. 4. °—Comuniquese al P. E. en las solicitudes presentadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1865.

U. Frias—Bustamante—Barcena.

El Sr. Frias (*D. U.*)—Miembro informante, dijo que el proyecto que aconsejaba la Comision, proveia á las solicitudes presentadas por el Sr. Rams, á quien no se le acordaba otra cosa, que lo que la justicia aconsejaba, teniendo en vista los resultados que ofrecia para despues de la navegacion del Rio Salado; y se estendió en el sentido de que, debia el Congreso favorecer en lo posible, una empresa de tanta magnitud y tan benéfica para la Nacion, haciendo la relacion de las solicitudes del Sr. Rams.

El Sr. Rojo, se opuso al proyecto de la Comision, demostrando cuan perjudicial era al comercio en su desarrollo y acrecentamiento por esa via.

Que en su concepto, el art. 2. ° del Proyecto era inconstitucional: y los privilejios, otros tantos monopolios perjudiciales al comercio y á la industria en jeneral.

El Sr. Frias (D. U.) dijo, que respecto de la inconstitucionalidad del proyecto, no lo habian creido asi los miembros del Congreso del año 62, que aprobaron ese contrato, el cual, no podia el Congreso, el gobierno, ni nadie modificarlo ni alterarlo, sin el consentimiento espreso de las partes contratantes.

Que lo que el Congreso podia hacer, era negar ú otorgar la prórroga solicitada por el señor Rams, y nada mas.

El Sr. Alsina dijo, que deseaba se leyera el articulo constitucional, que se creia en oposicion al proyecto en discusion. Se leyó. Entonces el señor senador dijo, que á su juicio, el articulo constitucional que acaba de leerse, nada tenia que ver con el asunto que se discutia. Que el articulo de la Constitucion, que acababa de leerse, se referia esclusivamente á los puertos establecidos ya en los rios navegados, como los de Buenos Aires y de las Provincias del Litoral.

Que ningun caso podia aplicarse con relacion á un puerto que no existia, que iba á crearse recien, ni a un rio que no se habia navegado hasta hoy, y que quién sabe, si se navegaria, apesar del tiempo, trabajos é ingentes sumas invertidas para hacerlo navegable.

El Sr. Senador se estendió en este sentido, concluyendo con que, en su concepto, el art. 2. ° del Proyecto en nada contrariaba al articulo constitucional citado, ni á ningun otro de la Constitucion.

El Sr. Madariaga.—Espresó que, votaria en pró del Proyecto de la Comision, por creerlo muy justo y conveniente en todo respecto, espresando algunas ideas en este sentido.

Se puso á votacion en general, el Proyecto y fué aprobado por 19 votos contra uno.

En la discusion en particular, despues de un breve debate, resultó aprobado el proyecto de la Comision por igual número de votos.

Con lo que terminó la sesion.

SECCION OFICIAL.

Córdoba, Mayo 5 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de elevar por el respetable órgano de V. E. al conocimiento del Exmo. Gobierno Nacional el acta adjunta en que va consignado el patriótico y espontáneo ofrecimiento, que los alumnos de este establecimiento hacen de sus servicios en la guerra, á que nos ha provocado el obcecado Presidente del Paraguay.

He recojido cuidadosamente, Sr. Ministro, las entusiastas alocuciones que con este motivo se han pronunciado y puedo asegurar á V. E. que á pesar del bien merecido prestigio del Exmo. Gobierno Nacional en su actual composicion es el sentimiento puro de la patria el que los ha inspirado.

Me complazco interinamente, Sr. Ministro, de haber sido el elejido para presentar al gobierno de mi patria las primicias del civismo de estos jóvenes alumnos que en los arranques del patriotismo han ido hasta ofrecer su vida en aras de la patria, haciendo en la sinceridad de sus corazones el sacrificio de sus mas caros sentimientos.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E., mi mas distinguida y respetuosa consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucrecio Vazquez.
José Echenique.
Secretario.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 3 de 1865.

Contéstese que el generoso ofrecimiento de los estudiantes que suscriben la anterior manifestacion, es digna de los antecedentes de la antigua y docta Universidad á que pertenecen, de cuyo seno no solo han salido distinguidos ciudadanos que han honrado á la República en las letras por su saber; sino tambien ilustres guerreros que han inmortalizado su nombre en los campos de batalla, por su valor é inteligencia, como el General Paz y el Capitan Velez; que el Gobierno lo tendrá presente en oportunidad, y publiquese con sus antecedentes.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

Acta de la manifestacion de los Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Cárlos.

En esta ciudad de Córdoba á 4 dias del mes de Mayo de 1865, reunidos los alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Cárlos en uno de los salones del establecimiento, espusieron: Que animados de patriótica indignacion contra el autócrata paraguayo por el ultraje alevosamente inferido á la enseña gloriosa de la patria nunca humillada, habian resuelto adherirse, como de facto se adhirieron al pronunciamiento de la juventud estudiosa de la heroica Buenos Aires, ofreciendo al Exmo. Gobierno Nacional el contingente de sus brazos, si ellos fueren reclamados por la Patria, en la guerra que demandaba la sangre de hermanos alevosamente asesinados y el insulto al glorioso pabellon de Mayo que en cien combates gloriosos cortejó la victoria cimentando la libertad de un mundo, y objeto hoy, de la sarcástica burla de un oscuro invasor.

Tomaron la palabra en seguida algunos Señores alumnos rivalizando en la entusiasta manifestacion de sus sentimientos y enérjica desaprobacion de la desleal conducta del tirado del Paraguay. Resolviendo, en conclusion, se consignara en una acta su espontáneo ofrecimiento al Exmo. Gobierno Nacional y una vez firmada por los concurrentes se elevará á su conocimiento para los efectos consiguientes.

Con lo que se dió por terminada la reunion.

Lucrecio Vazquez.
Presidente.

Marcos Paz [hijo]—Luis Mendez—Luis Pauli—Miguel M. Nougues—B. Lastra—Victorio Oliva—J. Caliba—Cárlos Juarez Celman—Marcelino Sierra—José V. Novea—Fortunato Foromzo—José C. Salinas—Manuel M. Zorrilla—Cárlos Novillo—Victorio R. de Ferros—Angelino Arenas—Justo P. Sosa—Severo Freytez—Manuel Barria—José D. Rodriguez—Juan M. Garri—José A. Ibazeta—Nicolas Alvarado—Facundo Escalera—Tobias Garzon—Francisco C. Figueroa—Santiago Castro—Ramon Araya—José Rodriguez—Isaac Roque—Ramon Perez—Miguel Noroña—Florencio Arce—Hermenegildo Aldau—Marcial M. Gigena—Donato Zavalia—Segunto F. Echegaray—Jorge Zenarruza—Pablo 2. ° Moyano—Daniel Fello—Pedro Dejean—Luis Silveti—Nicanor G. del Solar—Manuel J. Lezcano—Cárlos R. Atienzo—Abel Bazan—Mariano Ibañez—Rodolfo Anjel—Polonio Sosa—Rosa L. Diaz—José M. Vega—Francisco Bustamante—Luciano C. Correas—Juan S. Lopez—Juan C. Mendez—Tomas Cardozo—Nicolas B. Ojeda—José M. F. Mendez—Abrahan Rivero—José Echenique—Secretario.

El Juez Nacional de la Seccion de—
Córdoba, Abril 27 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de poner en manos de V. E., para que sea presentada al Exmo. Gobierno de la República, la adjunta acta, cumpliendo asi el encargo que he recibido de los tres que la firman.

Dios guarde á V. E.

Saturnino M. Lapiur.

En la ciudad de Córdoba á los veinte y seis dias del mes de Abril del año de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos su SS. el Sr. Juez Nacional de esta Seccion, el Rector y Catedráticos de la Universidad Nacional de San Cárlos, el Rector y Profesores del Colegio Nacional de Monserrat, el Administrador principal de Correos, y demas empleados nacionales que suscriben, y teniendo en consideracion la injustificable é improvocada agresion del gobierno paraguayo al territorio de la patria, el insulto hecho á nuestra bandera, asi como la actitud digna del gobierno argentino convocando á la lid al pueblo de Mayo en nombre de sus antecedentes para castigar este insulto y revindicar nuestro honor y derechos ultrajados; y deseando por nuestra parte manifestar con este motivo la espresion de nuestros sentimientos de argentinos en momentos en que el pais entero estalla en esplociones de patriotismo, hemos resuelto renunciar un diez por ciento de nuestras rentas respectivas en favor del tesoro nacional con destino á los gastos de la presente guerra mientras ella dure.

En fé de lo cual hemos acordado firmar esta acta que será elevada al Gobierno de la República por conducto del Ministro de Justicia, Culto é Instruccion pública.

Saturnino Laspiur—Lucrecio Vazquez—Emiliano Cabanillas—Luis Cáceres—Santiago Caceres—Laureano Dehesa—Cayetano R. Lozano—Rafael Garcia,—Inocenti Cárcano—Francisco Maspero—P. Julio Rodriguez—M. M. Mendez—Teodomiro Paez—C. Breuil—Luis Gonzaga Coniz.

Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 3 de 1865.

Contéstese: que el Gobierno agradece el generoso ofrecimiento de los empleados nacionales de Córdoba que suscriben el acta que antecede--estimándolo en mucho como una manifestacion de los sentimientos patrióticos, de que á la par de ellos está animado el pais entero, sin embargo de no hacer uso de él por que cuenta con recursos bastantes para llevar adelante la guerra á que tan inicuamente ha sido provocada,--y publiquese con sus antecedentes.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

Senado de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1865.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto Proyecto de Ley sancionado definitivamente por el H. Senado en sesion de esta fecha, habiendo sido iniciado en la misma Cámara.

Dios guarde á V. E.

MARCOS PAZ.
CARLOS M. SARAVIA.

Junio 5 de 1865.
Acusese recibo.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Congreso Legislativo de la Nacion Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

LEY.

Art. 1. ° El enrolamiento de la Guardia Nacional activa en toda la República, es obligatorio para todo ciudadano argentino, desde la edad de diez y siete años hasta la de cuarenta y cinco siendo casado y cincuenta siendo soltero.

Art. 2. ° Estan esceptuados de lo dispuesto en el articulo antesior.

1. ° Los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

2. ° Los miembros del Congreso, los Gobernadores de Provincia y sus Ministros.

3. ° Los miembros de las Legislaturas Provinciales.

4. ° Los Jueces de los Tribunales de la Nacion y de las Provincias y los que tengan imposibilidad fisica legalmente probada.

Art. 3. ° Quedan dispensados del servicio activo fuera de su distrito ó departamento, los enrolados en la Guardia Nacional activa que se hallen en las condiciones siguientes:

1. ° Los Directores y Receptores de las Universidades, Escuelas y Colegios.

2. ° Los Gefes de Oficina de la Nacion y de las Provincias.

3. ° Los maestros de Postas.

4. ° Los médicos y practicantes al servicio de los Hospitales.

5. ° Los que no hayan cumplido diez y ocho años de edad.

6 ° El hijo único de madre viuda ó aquel de los hijos que atienda á la subsistencia de ésta, ó de un padre ceptuagenario ó impedido.

Art. 4 ° Los que estando obligados á enrolarse en la Guardia Nacional no lo verificasen en los términos señalados por el Poder Ejecutivo, serán destinados al servicio de las armas en el ejército de linea durante la presente guerra

Art. 5 ° Comuniquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Buenos Aires á los veinte y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

MARCOS PAZ. JOSE E. URIBURU.
Carlos M. Saravia—Bernabé Quintana.
Secretario del Senado—Secret. de la C. de D.

Junio 5 de 1865.

Por tanto: cúmplase, comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, Junio 2 de 1865.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Elevo al exámen de V. E. la ley sobre formacion y remonta del ejército de linea que, iniciada en el Senado, ha sido definitivamente sancionada en la Cámara que presido, en la segunda revision porque ha pasado con arreglo al articulo 71 de la Constitucion Nacional.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

JOSE E. URIBURU.
Bernabé Quintana,
Secretario.

Junio 5 de 1865.
Acúsese recibo.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Congreso Legislativo de la Nacion Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

LEY.

Articulo 1. ° Autorizase al P. Ejecutivo para formar un Ejército de veinte y cinco mil hombres.

Art. 2. ° Para la formacion del mencionado Ejército, queda autorizado el Poder Ejecutivo á remontar el Ejército de linea hasta el número de diezmil plazas y á movilizar la Guardia Nacional que fuere necesario para completar el número espresado en el articulo 1. °

Art. 3. ° El Ejército de linea será remontado por alistamientos voluntarios, por enganches y por contingentes dados proporcionalmente por las Provincias de la República, con arreglo á su poblacion y de conformidad con las órdenes que espida el Poder Ejecutivo.

Art. 4. ° Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones del Congreso Argentino á los dos dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

MARCOS PAZ—JOSÉ E. URIBURU.
Cárlos M. Saravia—Bernabé Quintana.
Secretario del Senado—Secret. de la C. de D.

Junio 5 de 1865.

Por tanto: cúmplase, comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

El Presidente de la Camara de DD. de la Nacion.

Buenos Aires, Junio 1. ° de 1865.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de comunicar al Exmo. Sr. Presidente, la Ley que en sesion de 29 del ppdo, ha tenido sancion definitiva en la Cámara que presido, aprobando cuatro Decretos espedidos por el Poder Ejecutivo.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

JOSE E. URIBURU.
Bernabé Quintana.
Secretario.

Junio 3 de 1865.
Acúsese recibo.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Congreso Legislativo de la Nacion Arjentina.

El Senado y Camara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY.

Art. 1. ° Apruébanse los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

1. ° Del diez y seis de Abril próximo pasado movilizando la Guardia Nacional en toda la República.

2. ° De diez y nueve del mismo determinando los alistamientos para la remonta del Ejército de Linea.

3. ° De la misma fecha estableciendo cinco Inspecciones de Armas de la Nacion.

4. ° Del veinte y tres del espresado mes determinando que los Guardias Nacionales que no concurran á los enrolamientos y servicios á que estan llamados por la ley, seran destinados á la remonta del Ejército de Linea.

Art. 2. ° Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones del Congreso Argentino á los veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

MARCOS PAZ — JOSÉ E. URIBURU
Cárlos M. Saravia — *Bernabé Quintana.*
Secretario del Senado (Secretario de C. de D.)

Junio 3 de 1865.

Por tanto: cúmplase, comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires Junio 5 de 1865.

Al Presidente de la República Argentina.

Previo acuerdo del Senado de la Nacion y usando de las facultades que le confiere la atribucion 10 del articulo 83 de la Constitucion Nacional.

Ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Nombrase al Sr. Don Norberto de la Riestra, Enviado Estraordinario y Ministro plenipotenciario en mision especial de la República Argentina cerca del Gobierno de S. M. B.

2. ° Expidánse al nombrado las credenciales necesarias, comuniquese á quienes corresponde, publiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 6 de 1865.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1. ° Abrese al Poder Ejecutivo un crédito suplementario de ocho millones de pesos fuertes, sobre los recursos estraordinarios que el Congreso designe para los gastos que demande la guerra á que ha sido provocada la República por el Gobierno de Paraguay.

Art. 2. ° Apruébase el acuerdo general, fecha diez y siete de Abril próximo pasado, debiendo los gastos hechos con sujecion á él, imputarse al crédito acordado por esta ley.

Art. 3. ° Terminada la guerra, al Poder Ejecutivo dará cuenta del uso que haya hecho de esta autorizacion.

Art. 4. ° Comuniquese al poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Buenos Aires, á tres de Junio de mil ochociento sesenta y cinco.

MARCOS PAZ—JOSE URIBURU.
Cárlos M. Saravia—Bernabé Quintana.
Secretario del S.—Secretario de la C. de DD.

Por tanto cúmplase, comuniquese, publique y dese al Registro Nacional.

MITRE.
L. GONZALEZ.
JUAN A. GELLY Y OBES

Señor Ministro de Guerra y Marina, D. Juan A. Gelly y Obes.

Señor: dado el caso que se establescan en esta ciudad los hospitales de sangre para los heridos de nuestro ejército, ofrezco mis servicios gratuitamente en mi profesion de Farmaceútico.

Al aceptarlos, quiera el Sr. Ministro ordenar á su affmo. S. S. Q. B. S. M.

José Ignacio Robles.

Casa de V. S., Uruguay 229, Junio 2 de 1865.

Contéstese al Farmaceútico D. José Ignacio Robles, agradeciéndole su ofrecimiento, el cual acepta el Gobierno, y por lo que se le dan las gracias; avisese al Presidente de la Facultad de Medicina Dr. D. Juan José Montes de Oca, encargado del arreglo de los hospitales para la curacion de los heridos que lleguen del ejército, y publiquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

El Comandante en Gefe del Ejército Nacional,
Bordo del «Pavon» en el Rincon de Zeballos, Mayo 28 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de la guerra, D. Juan A. Gelly y Obes.

El infrascrito cumple con el agradable deber de recomendar por el órgano de V. E. á la consideracion del Exmo. Gobierno Nacional, el patriótico comportamiento del Dr. D. Félix A. Benites, quien el dia dia de la toma de Corrientes, por las tropas argentinas, marchó comedidamente al lado de ellos y en primera fila, desplegando un arrojo digno de todo de aplauso y una actividad tal, ya para infundir mayor calor á la tropa, ya para atender á los heridos y proveer de municiones á los que las habian consumido, que me autoriza á decir, para hacerle justicia, que se habia multiplicado.

Dios guarde á V. E.

W. Paunero.

Junio 6 de 1865.

Contéstese á nombre del Gobierno al Dr. D. Félix A. Benites, agradeciéndole los importantes servicios que ha prestado, ya en la curacion de los heridos que cayeron combatiendo y venciendo gloriosamante el dia 25 del pasado, en la Ciudad de Corrientes á las tropas paraguayas que la guarnecian, ya por su actividad y valor que infundió á nuestros soldados en dicho combate, y publiquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

El Comandante en Gefe del primer cuerpo del Ejército Nacional
Bordo del Pavon, en marcha, Mayo 28 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.

El infrascrito tiene el honor de manifestar á V. E., que el Sr. Ministro de Gobierno de Corrientes Dr. D. Juan J. Camelino, despues de haber gratuitamente prestado sus servicios profesionales desde el dia 25 con el mayor esmero y contraccion, marcha hoy á Buenos Aires con la direccion de los demas individuos del cuerpo Médico que acompañan los heridos del ejército, con cuya oportunidad cree el infrascrito de justicia, recomendarlo muy encarecidamente, por el órgano de V. E., á la consideracion del Exmo. Gobierno Nacional.

Dios guarde á V. E.

W. Paunero.

Junio 5 de 1865.

Contéstese á nombre del Gobierno, agradeciendo al Dr. D Juan José Camelino, los importantes servicios que ha prestado, asistiendo á los heridos que cayeron combaliendo y venciendo gloriosamente el 25 del pasado, en la ciudad de Corrientes á las tropas paraguayas que la guarnecian, segun lo instruye la presente nota y publiquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 6 de 1865.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1 ° Autorizase al P. Ejecutivo Nacional para procurararse dentro ó fuera del pais, en los términos mas ventajosos que le sea posible obtener, mientras se realice el emprésito esterior, los fondos que fuesen mas urgentemente reclamados, para atender á los gastos de la guerra en que se encuentra la República con el Gobierno del Paraguay, los que serán cubiertos con el producto de dicho emprésito.

Art. 2 ° Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires á los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Marcos Paz
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.
José C. Uriburu.
Bernabé Quintana.
Secretario de la C. de DD.

Por tanto, cúmplase, comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
L. GONZALEZ.

CRÓNICA LOCAL.

Consuelo.—El distinguido escritor argentino, Dr. D. Pastor Obligado (hijo) incansable propagador de las glorias postumas, de todo muerto ilustrado, dedica en el «Nacional» de ayer un elocuente articulo comunicado á los heridos de Corrientes, cuyo último párrafo es como sigue;

«Sepan, pues, los valientes soldados del ejército argentino, que cuando el plomo de un tirano abra sus carnes, manos de nuestras bellas cerrarán sus heridas; y que si su destino es caer por siempre en la lucha, el laurel inmortal coronará su frente »

Estamos seguros que las personas aludidas tendrán muy presente este dulce consuelo á que se refiere el Dr. Obligado.

Un nuevo libro.—La Libreria de Uie y Vigall, acaba de recibir un nuevo libro de M. Laboulaye, en el cual están consignados sus discursos en la Universidad de Paris, referentes á la historia de los Estados Unidos, y á la actual guerra en que están empeñados.

Su traductor es el Dr. D. Manuel Rafael García, que al emprender este trabajo ha tenido la feliz idea de que él se popularice en nuestro pais.

En la obra de M. Laboulaye, se hace una completa defensa de las instituciones democráticas, levantando el cargo que se les hace por algunos, de que á ellas se debe la *conflagracion* de los Estados Unidos.

El citado libro, tiene otra ventaja para nosotros: ella es que al hacer el juicio del sistema gubernativo federal, señala defectos y errores de aplicacion, que pudieron convenir tener en cuenta á nosotros, hijos de la democracia norte-americana.

La traduccion del libro, es correcta y da una idea bastante completa del orijinal, que puede consultarse en la *Revista de ciencias y letras*, que recibe todos los meses la casa de Etcheparborda.

El dolor de muela.—Ayer por la plaza yo vi una chicuela—con la cara inchada—de dolor de muela.—Pobrecita, pobre—la niña Manuela,—va á ver si le sacan—le sacan la muela.—Fué á ver al dentista—junto con su abuela—mas este no quiso—sacarle la muela.—A Santa Rita—le pone una vela—á ver si le saca—le saca la muela.—Y siempre le pone—vela tras vela—mas no se le quita—el dolor de muela.—Por último viene—la tia Miguela—con Pedro Penacho—á verle la muela—Resulta de toda—esta tarantela—que el tal D. Pedrito—le quitó la muela.—Y hoy anda muy lista—la niña Manuela—y nunca se olvida—del dolor de muela.--Yo hubiera querido---credme pilluela--ser quien te sacara--primero la muela.

Escena diaria-- He aqui una que presenciamos todos los dias al lado de nuestra casa.

---Veñiqui Pedrito.
---Papá....
---¿Andati en la ecola?
---Si señor.
---¿Imprendite mucho?
----Si señor.
---Cuesto me piace, cuesto me piace, dice el papá, pegandole al muchacho en un sitio donde no hay hueso, en señal de cariño.

El muchacho se retira muy satisfecho del cariño de su papá, mientras que este atraviesa á contar al vecino de enfrente los adelantos de su hijo.

Omnibus.—Ibamos á escribir: *Omnibus de la Recoleta*; pero nos arrepentimos, porque no tratamos de hablar del *hosario* ó de la *zanja* que es el *para todos* de la Recoleta, sino de la diligencia que viaja desde la plazoleta de la Recoleta hasta la plaza 25 de Mayo.

¿Udes. creen que puede existir un hombre á quien le digan y demuestren que se puede enriquecer, y que no haga caso de tan dulce y dorada proposicion? De seguro, que no. Pues es el caso que yo conozco á uno, á quien se le habla, no de enriquecerse, pero si de ganar plata, y que sin embargo cierra los oidos, no entiende de chicas, y se niega á trabajar en ese sentido.

Este individuo, es el dueño del citado omnibus, á quien los vecinos aconsejan que establezca su viaje á las once de la noche, en vez de dos que hace inútilmente en el curso del dia. Pues bien, apesar de demostrarle que mucho de los vecinos de la parroquia del Pilar no vienen á la ciudad por las noches, por la falta de medios para retirarse á sus quintas á una hora regular, nuestro hombre dice que no ganaria un peso si hiciera un viaje con su Omnibus á las 11 de la noche.

En esto se equivoca de medio á medio, porque conocemos á mas de estas personas, muchos vecinos que no se retirarian á sus casas por entre el lodo, si pudieran conciliar la comodidad del carruaje con el estado de los bolsillos.

Los empresarios de los omnibus á la plaza 11 de Setiembre, que tan bien han entendido el mejor medio de servir al público, viajando á todas horas del dia, y hasta despues de terminadas las funciones teatrales, debian establecer en este trayecto, un carruage que hiciera su último viage á las once de la noche.

Estamos ciertos que si combinan sus horas con aquellas en que le son necesarias al público los carruages, harán un negocio productivo.

Teatro—Mañana se pone en escena en el teatro de la Victoria la bellisima comedia titulada: «El tio Pablo ó la educacion» y la comedia de gracioso, denominada: *Las capas*.

Es una bonita funcion, que merece verse. *El tio Pablo* es un drama muy moral, pocas veces representado; y *Las capas*, una comedia nueva entre nosotros.

- El Domingo se representará en el mismo teatro el drama titulado: *La torre de Londres* que está formado de algunos episodios de la época de Cranwell, tan sombria como estrepitosa en la historia de Inglaterra.

Veredas—Están ya las veredas en el pésimo estado que lo habiamos previsto, apenas empezaran las lluvias.

El agua cae, el lodo se forma; una nueva lluvia se sucede, y las calles vuelven á ser un colchon de barro.

En el tiempo de bonanza, no se trata de limpiarlas ni de componerlas: lo único que se hace es preveer que estarán muy malas cuando llueve. De manera que dentro de algu-

las calles van á estar peores que hace porque van á ser zanjones, ó de lodo. Municipalidad mientras tanto duerme sus laureles. bien: el trabajo como la gloria, debe su tiempo de reposo.

escandaloso—Antenoche han sa la tienda sastreria de D. Pedro Garcia en la esquina de Bolivar é Indepen —El robo parece que ha tenido lugar altas horas de la noche. Los ladrones to la puerta á hachazos y han entrado, ndo todos los efectos de que estaba la tienda y ademas una cantidad de que habia en los cajones. ramos que la policia desplegará toda ividad para descubrir los ladrones y re el mal causado á este honroso padre de

mas, sabemos que el Sr. Garcia es es miembro de la Sociedad Española de s mutuos, y no dudamos que los sen humanitarios de sus compatriotas en á aliviar la desgracia de este hon español.

na respuesta—Un filósofo *desencan* decia á una niña, noches pasadas:
s mujeres no tienen influjo sobre mi: ias ni me enamoran, ni me sorpren
o diga vd. eso...
orqué no he de decirlo, desde que es
rque vd. se enamora hasta de los mi s que ve colgados en las puertas de das.
un mirifiaque?....qué disparate!
el mirifiaque, no; del cuerpo descono que van á servir de cerco esos alam

ea—Esta noche se canta por vez pri ópera del maestro Pacini. oreto está en venta en la boleteria del
Pozzollini va á estrenar esta afama uccion. n pintado cinco decoraciones nuevas Petaluga, que como es sabido, es uno os mejores pintores escénicos. edad de la produccion que se canta e, ha de llevar al teatro de Colon es á los aficionados á la música. *delanti* deben estar de felicitaciones

orazon en la mano—El Sr. Vilar aba de recibir este precioso drama que do en Madrid gran sensacion, y de pluma de Perez Escrich, el autor del *Aldea* y de la *Caridad Cristiana.* o drama, del cual es sacada la no une escelentes condiciones dramáticas stilo y moralidad. Su argumento está sobre la parábola del Hijo pródigo del io. Vilardebó ha tenido una feliz elec pedir á España para su beneficio una roduccion. n nombre del drama que ha recibido, dad de la produccion, y el éxito que ha do en los teatros en que se ha repre garante al Sr. Vilardebó un feliz *El corazon en la mano*, y una gran en la noche de su beneficio.

ccion—La parte de edificio del anti que mira al local de las sesiones reso Nacional y que actualmente ocu allon de Amadeo, ha sido refacciona la direccion del Sr. Gefe de Policia.

a idea—Se ha ordenado la creacion atallon de linea, al mando del Tenien D. Julio Campos. n nombre de este Gefe, como el for ste nuevo cuerpo de Riojanos, nos perar que él sea uno de los mas im s en la presente campaña. rbaro del Paraguay, sabrá ahora lo que invadir a la República Argentina, y que n facil venirse hasta las puertas de Aires, como llegó á creerlo allá en sus aciones. riojanos han de dejar sentada comple su reputacion de buenos y valientes s, haciendo volver la cara á los mili Lopez.

Romero—El Sargento Mayor gra D. José Natalio Romero, que hace tre que sirve en la carrera militar y que sufrido arresto ninguno ni ha dado queja, ha sido nombrado 2.° Gefe lon 7 de Linea. Nos parece justo que servidor del pais se le acordara idad de su grado.

or Rio de la Plata—Llega hoy del y sale á las 5 de la tarde para Mon se despacha por la Agencia de Alva sso, Reconquista No. 99 y medio.

la de Moron—Un cólega de la tarde, lo de la fiesta que debe tener lugar hoy ron, trae en una crónica que apenas tres parrafos, trescientas cincuentas s acabadas en *on*. udablemente el cólega debe tener algun ndo depósito de *on*, cuando las prodiga *modo tan desinteresado.* pocos dias, admirábamos á un célebre ingles, que habia escrito ocho páginas se encontrara en ellas un solo verbo, o podemos menos de hacer lo mis el cólega, por la abundancia de *on* que su *molleron.*

to precoz.—Un chiquillo se pegó un porrazo, á consecuencia de una chilla que se las pela. *adre irritado*—¿como te has lasti
ndo queso papá, me mordí en la frente.
ntes bribon: como es posible que morderte en ese sitio?
porque me habia subido á una silla.
es otra cosa, dame un beso.

aso—Uno de esos groseros que cuan un fusil en la mano se creen om es, pegó un culatazo á un muchacho ngo, al desembarcarse los heridos rion del 25 de Mayo. muchacho comenzó á lanzar sangre. cial de guardia en el muelle, desar oldado y lo mandó preso. se le debe enseñar á respetar al

ni muchacha del palco.

No dejes tórtola mia
De ir esta noche al teatro
Porque sino en cuerpo y alma
Me voy á entregar al diablo.

Arrancarme los cabellos
gritar como un marrano
llorar como mujer
Mas triste que un paraguayo.

Hacen muchos dias, mi alma,
Que el brillo de tu mirada
No resplandece en la mia
Como la luna en el agua.

Por eso es que el alma mia
Anda triste y solitaria,
Muy triste, perdida y sola
Como la misma desgracia.

Sino te hallara esta noche
En el teatro, desdichada,
Me materia el dolor
O me ahorcaria mañana.

Encargándole á un amigo
Que en mi sepulcro grabára:
«Aquí yace Pedro Pablo,
murió por esa muchacha.»

ccion Comercial.

Buenos Aires, Junio 6 de 1865.
A las 2 de la tarde.

Suertes vendidos........ ps.	71590
precio	29 15
mes	29.20 29.25
10 de Junio	29.15 á 29.02
plazos	29.15
al contado	29.20

BOLSA.

METÁLICO.

etálico continua firme á los precios cotiza siendo las operaciones de poca importancia. vendieron—

al contado	de	29.15 á 29.25
para el 10	junio	29.15 á 29 20
« 30	Junio	29,05 á 29.10
« 15	«	á 29.15
id 17	id	á 29.15

Fondos públicos Nacionales.
de fondos públicos á 37 p.%

FRUTOS.
En las plazas y depósitos.

Cueros vacunos campo ps	90	pda.
lanares al barrer	100	dc.
id id	95	
bas lana mezcla buena	69,	arroba
id regular	64	

GRANOS.

trigo bueno	ps.	160 á 163 fg
« «	«	158 «
« regular	«	155.108
« «	«	150
« maiz	«	107

Pocas ventas de frutos se han hecho a cau mal tiempo.

ADUANA.

MERCERIA—DIA 6.

Ure; 2 cajones candeleros plateados y adornos, tarjeteras y estuches.
Lezica; 2 cajones aceites, 3 id estractos de niños, 2 id agua de colonia, 2 id botincitos de niño.
Passmann; 1 cajon galones para coches, 1 id bosinas para id, 3 id faroles para id.
Brandes; 1 cajon cordon elastico.
Fusoni; 5 fardos estera de esparto, 1 cajon felpudos de cuero.
Laffon; 7 cajones fosforos de cera, 2 id rapé aleman.
Zimmermann; 6 cajones libros impresos.
Makera; 2 cajones articulos de libreria.
Juan Amoretti; 2 cajones porcelana y cristales.
Rossollin; 12 cajones merceria surtida y articulos de paris.
Darbishire; 8 cajones estractos y javones de winsor.
Bates Stokes; 2 cajones hilo de zapatero.
Getting; 50 cascos ceniza de soda.
Boneo; 1 cajon libros impresos.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES DIA 5.

Fusoni hnos; 1 cajon brin para entretelas.
Dart y Gerbe; 3 id sombreros aterciopelados.
H. Schneiderds; 2 id de felpa, 1 id castor y aterciopelados.
R. Curruchet; 2 id charoles.
L. y E. Viel; 1 idem camisas pechera de hilo.

MARITIMA.

ULTRAMAR—DIA 6.

Londres el 12 de Diciembre, Rio Janeiro el 12 de Mayo bergentin hanoveriano «Therecia» 189 toneladas capitan F. Schuten, á Zimmermann Fairs y ca. con 1 cajon loza, á Fusoni hnos. 5 cajones encerados, 10 cascos napta, 30 barriles aceite de linaza, 26 cascos pintura, 6 cajones varniz, 2 id sillas, 1 id revolver, á la orden, 869 barras fierro, 55 tonelada carbon, 491 barras fierro cuadro, 1882 id id chato, «0 cuñetes polvora, 3 cascos y 5 cajones ferreteria, 80 atados estopas, 40 cascos tiza, á L. J. Isaac, 2 cajones perfumeria, 18 cajones jabon 10 cascos y 7 cajones articulos de botica, á R. y J. Carlisle y ca. 20 fardos hilos, 1 bulto muestras, á Marco del Pont, 2 fardos franelas, 1 bulto muestras, 200 cascos agua raz, á Lumb hnos. 3 fardos, 10 cajones articulos de tapiceria, á H. Beur, 1 cajon monturas, á Shaw y Barber, 5 cuñetes clavos, 101 cajones fierro galvanizado, á J. Castmann y hijos, 1 cajon aprensadores de corchos, 20 cajones 2 bolsas, 8 cascos, 1 bocoy y 3 bultos articulos de botica, á S. Cichero, 150 barricas cerveza, 6 cajones queso, 1 casco loza.

DIA 6.

Montevideo vapor de guerra brasilero «Tacury.»
Montevideo ponton nacional «Zomeward.»
Barca inglesa.
A la vista, una barca.

CERRARON REGISTRO—DIA 5.

Amberes, barca inglesa «Equity» por J. P Boyd y ca. con 2000 cueros vacunos secos, 138 pipas y 24 bordalesas sebo, 1156 fardos lana, 9 id cerda, 40 bolsas lana, 65 fardos garras.
Id, barca inglesa «Heather» por J. P. Boyd y ca. con 241 cueros vacunos secos, 798 fardos lana, 36 fardos cerda.

DIA—6.

Uruguay para la escuadra brasilera, goleta italiana «Furiosa» por Nuñez y ca. con 80 toneladas y 445 libras carbon de piedra.

CABOTAGE—DIA 6.

Victoria, goleta «Leonor Diate» á Nuñez y ca. á Juan Aldao y ca. 46 fardos y 39 bolsas lana, 12 pipas aceite potro, 5 chiguas cerda, 416 cueros potro salados, 12 docenas cueros nutria, 76 id lanares, 2 fardos y 2 chiguas garras, 227 cueros terneros secos, 239 id vacunos secos.
La Paz goleta «Carmen» á Nuñez y ca. 3900 medios postes, 2 carradas leña.
Corrientes, pailebot «Dos Hermanos» á Nuñez y ca. 200,000 naranjas 10 tablas laurel, á la orden, 19 cueros curtidos, 69 docenas buerrillos curtidos.
Gualeguaychú, pailebot «Feliza 2.°» á Nuñez y ca. 27 carradas leña.
Rosario, pailebot «Maria Francisca» á Nuñez y ca. 400 arrobas maiz 1600 arrobas id.

SALIDAS—DIA 6.

Havre, fragata francesa «Ruffon.»

DIA 6.

Uruguay, vapor nacional «Era.»

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

ÓPERA ITALIANA.
18.ª funcion del 2.° abono.
El miércoles 7 del corriente.
Primera representacion de la ópera nueva—
MEDEA.
Del maestro Paccini.
A las 8 en punto.

NOTA—Esta ópera está puesta en escena con todo el aparato que requiere su grandioso argumento, banda de música.
Las decoraciones son seis, y todas nuevas espresamente pintedas por el Sr. Vicente Pittaluga.
La época de la tragedia es en los tiempos de los argonautas.
En la boleteria se venden los libritos de la ópera en italiano con la traduccion en frente.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.
9.ª funcion del 11.° abono.
Para el jueves 8 de Junio de 1865.
La sociedad dramática deseosa de complacer á sus muchos favorecedores ha dispuesto para este dia una funcion variada y escojida.
1.° Una entretenida sinfonia.
2.° El drama en dos actos, dirijido por el Sr Garcia Delgado—
EL TIO PABLO Ó LA EDUCACION.
3.° La chistosisima comedia en dos actos.
LAS CAPAS Ó EL SASTRE CONSPIRADOR
El protagonista está á cargo del Sr. Cuello.
A las 7 1/2.
NOTA—Siguen en ensayo los dramas nuevo «La Torre de Londres» y «Matrimonio de conciencia.»

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Bouffes Parisiens.
Jeudi 8 Juin 1865.
23me. Représentation du 4me. abonnement.
LES ÉGAREMENTS
D'une canne et d'un parapluie.
Vaudeville en un acte par MMr. Duvert et Lauzanne.
Joué par Mme. Irma et Mr. Leon.
LA FERME DE PRIMEROSE.
Comedie vaudeville en un acte par MMr. Conmon et Duterre.
Joué par Mme. Blanche, MMrs. D'Hote, Noury et St. Aubin.
CROQUEFER
Ou le dernfer des Paladins.
Operette bouffe de Mr. Offenbach.
Joué par toute la compagnie.
On commencera a 8h.

Último concierto

EN EL
TEATRO FRANCO-ARGENTINO,
DADO POR
CARLOS WERNER Y CARLOS SCHRAMM
El martes 13 del corriente á las ocho.
Las tarjetas se venden solamente en la libreria inglesa de los señores Mackern, calle de San Martin 44, á donde se halla el plano del teatro.

Palcos............	ps.	200
Bajos..........	«	200
Tertulias de Platea.....	«	40
Idem de anfi teatro...	«	40
Cazuelas....	«	20

NOTA—Los mencionados precios incluyen la entrada con asiento.

AVISOS NUEVOS.

Cocinera Y mucama. Se necesitan dos en la calle Rivadavia a 142. n52 p3 j4

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80—Piedad—80
CAPITAL 1.000,000 L. Est's.
La tasa de interes desde 1° de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona
Sobre depósitos en cuenta corriente 9 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 12 « «
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 « «

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente 18 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1864
J. H. GREEN, Gerente

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.
Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:
EN CUENTA CORRIENTE.
PAPEL MONEDA Y METÁLICO
Para nuestro favor 18 p%.
Para contra nosotros 12 p% al año
A los depositos á plazo fijo.
Se abonara interés convencional.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú número 37. p. m. t

DEPÓSITO DE VINOS DO ALTO DOURO OPORTO.

Calle de Maipú 61.
En este depósito se vende vino fino de varias novedades, por mayor y menor, en cascos de diferentes medidas, cajones, medios cajones, con docenas y medias docenas, de botellas y medias botellas, de varios precios pero todos fijos y equitativos, desde media docena hasta cualquier cantidad.
A mas de garantir ser de buena y jenuina calidad los vinos, los agentes tienen instrucciones para abrir cualquier cantidad de botellas que los señores compradores pretendan examinar, no importando esto obligacion alguna de compra si no les agrada el vino.
Gozaran de la rebaja convencional segun las cantidades y otras circunstancias los compradores de 1000 pesos para arriba en cajones y de 2000 pesos para arriba en cascos.
En la intencion de desembolver en esta ciudad este ramo de negocio, estan salvadas las providencias para brevemente ofrecer mas ventajas á los consumidores en general; pero desde ahora tomamos cualquier encargo para mandar traer directamente de Oporto, grande ó pequeña cantidad de vino, encargo que tomamos por cuenta del establecimiento para entregar á la llegada, ó propiamente por cuenta de la persona que haga el encargo, no cobrando nosotros en cualquiera de los casos mas que una reducida comision. En el depósito tenemos las muestras para esponer con las condi-

Notable Venta de terrenos públicos en Córdoba, por cuenta del Gobierno.
El Gobierno de Córdoba ha nombrado en esta ciudad, una Comision compuesta de tres individuos, á quienes en virtud de ley de aquella Legislatura, ha autorizado, para que proceda á vender veinte lotes de á cuatro leguas cuadradas cada uno, en el departamento de la Union seis leguas dentro de la linea de la frontera militar; á doce y quince leguas del lugar por donde pasa el trayecto del ferro-carril central.
Uno de los miembros de la Comision aqui residente, es el Gefe del Departamento Topográfico de Córdoba Mr. Laberge que vive en el hotel del Louvre cuarto núm. 6.
Este señor tiene todos los planos de los terrenos que se venden; por mayor de toda aquella provincia, de la seccion territorial donde estan localizados esos terrenos, y en particular de cada lote, con designacion de pastos, aguadas etc.
Si hay gran interes en comprar tan hermosos lotes, ellos serán vendidos en remate público, de lo que se instruirá oportunamente al público. n83 p8 j7

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Tránsito Freitas, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se haya adscripto el que firma, bajo apercibimiento de derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1865.
n77 p10 j7 Felix Sagasta.

Club de la Union de Moron

Por órden del Sr. Presidente del club se previene á todos los socios que lo componen, que hoy miércoles siete del corriente tendrá lugar el acto solemne de la bendicion de la bandera que dicho club ha presentado al bizarro batallon núm. 4, y sus dignos gefes el valiente Coronel Conesa y Comandante Obligado; S. E. el Sr. Presidente de la República será el padrino y S. S. Ilma. solemnizará el acto.
La ceremonia tendrá lugar en el mismo campamento donde se formará el altar y se dirá la misa.
Al mismo tiempo se bendecirá la bandera que los patriotas vecinos de Lobos han presentado al batallon que se ha formado en ese partido á su digno gefe el Sr. Coronel Arenas y demas oficiales.
Se recomienda la asistencia á todos los socios. n78 p1 j7

El portador Del conocimiento á la órden de M Mendoza hermanos y ca. se servirá despachar las mercancias que existen en la aduana venidas por la barca noruega «Tamuorth» procedente de Burdeos, en la inteligencia que debe de hacerlo en el término de tres dias contados desde la fecha, pues pasado dicho término el consignatario se verá en la necesidad de disponer de ellas para abonarse del flete.
Buenos Aires, Junio 7 de 1865.
J. M. Bacqué y ca.—Consignatarios.
u95 p3 j7 Calle Maipú núm. 45.

Juzgado de Paz De Monserrat—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luciano Gutierrez para que en el término de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado á estar á la resolucion adoptada en la demanda que contra él interpuso D. Estéban Androgué, representando á la Municipalidad de las Lomas de Zamora, por cobro de pesos. Previniéndole que si no comparece se procederá como corresponda, por hallarse la sentencia ejecutoriada.—Buenos Aires, Junio 2 de 1865.
n86 p8 j7 A. Julio Blanco.

Barato En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296 se han recibido botines de cuero de búfalo y doble zuela para hombre muy buenos para la estacion, los que se venderán á 100 pesos par; id de cuero de perro finos 70 pesos; de charol 60; de cuero con resorte de becerro 60. Para señoras botines de terciopelo con cuero de mono de abrigo 50; id con hechura de zapatilla 50; de castor con resorte 40; todo castor 35 y zapatos de goma 10 pesos. Para niñas, botines de castor de abrigo 15 pesos, de prunela clavados sin taco 15, y con taco 20 Hay tambien varias clases de botines para señoras y niñas, trabajados en el pais, de una y dos suelas que se venderan á preciossumamente baratos.
Oficiales—En dicho almacen se necesitan para calzado de señoras y niñas, fino y ordinario. n92 p3 j7

Caballos perdidos El lunes por la noche ha desaparecido de la quinta de D. Juan G. Cascallares, cerca del 11 de Setiembre, una yunta de caballos sainos oscuros. Se pide á la persona que los haya encontrado avise á su dueño calle Suipacha núm. 5 donde será gratificada, previniéndose que se hará responsable, segun las leyes, al que los detenga. p3 j7

Se arrienda Un campo en el partido de Matanzas, distante una legua de la estacion del ferro-carril de Merlo, se compone de 85 cuadras con una pieza de material y rancho, existe tambien un monte de árboles frutales; para tratar en la calle Independencia núm. 305. n80 p5 j7

Dependiente Se necesita uno capaz para el despacho de almacen de comestibles en la ciudad siendo capaz y con buenas recomendaciones se le pagará un buen sueldo, se preferirá sea vasco-frances, para tratar ocurra á la calle de las Artes núm. 8. n82 p6 j7

A los hacendados Se venden varios terrenos en la ciudad en cambio por hacienda lanar ó vacuna al precio corriente de plaza: para tratar ocúrrase á la oficina de D. Manuel Malmierca que allí se encontrará con quien tratar. n89 p5 j7

Se desea alquilar Una casa que tenga diez ó doce piezas y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza para el Norte; ocúrrase A. B. en esta imprenta. n96 p3 j7

Mucama Y cocinera se necesita una en la calle Moreno 41. n93 p3 j7

Se vende El almacen de menudeo calle de Buen Orden núm. 445 esquina de Comercio n85 p3 j7

Ama de leche Se necesita una con buenas recomendaciones, calle Paraguay núm. 117. n87 p3 j7

Portero Se necesita uno en la calle 25 de Mayo 127, se le pagará un buen sueldo. n88 p5 j7

Se ha perdido Un perro blanco chico que tiene las cuatro patas y el hocico pelado, el que lo entregue en la calle de Suipacha núm. 185 recibirá una buena gratificacion. n81 p3 j7

Mucama Se necesita una estrangera en la calle de Santiago del Estero núm. 163 se le pagará un buen sueldo.

HOY Miércoles 7 á las 3 en punto de la tarde se rematará la casa central calle de Méjico núm. 293, cuyo frente se compone de 8 varas y se rectificará en el acto de la venta por 65 de fondo. Este remate se suspendió el domingo por causa del mal tiempo.
n79 p1 j7 CARLOS RISTORINI.

D. JUAN BONEO

Q. E. P. D.
Falleció el 25 de Mayo en la toma de Corrientes
Sus padres, hermanos y tios invitan á todas sus relaciones y compatriotas al funeral resado que por el descanso de su alma se ha de celebrar el viernes 9 del corriente á las 10 de la mañana en el templo de San Ignacio á cuyo acto quedarán reconocidos.
Siendo esta la única invitacion.
n94 p3 j7

CERTIFICADOS

Que prueban hasta la evidencia que la
MANTECA DE GRASA
que la Empresa ofrece al público, es por su *olor, sabor, pureza y demas bellas cualidades, muy superior é infinitamente mas sana que la mas fina grasa de chancho y que el refinado aceite frances.*

Certificado del Dr. D. L. M. Drago.
No tengo inconveniente en certificar, que he encontrado de excelente gusto y superior calidad la *Manteca de Grasa* que vdes. tuvieron la bondad de remitirme para que la probase.
Firmado—*Luis M. Drago*

Certificado del Dr. Cristiani.
Han remediado vdes. un gran mal que desde mucho tiempo existia en este Pais, pues me he convencido, que la grasa de comer que vdes. preparan, es realmente preferible por su pureza y rico sabor á la grasa de chancho y á cualquier aceite
Firmade—*Christiani.*

Certificado del Dr. Duchesnois.
El infrascripto certifica, haber hecho uso de la MANTECA DE GRASA que preparan los señores..... la que por su pureza es la grasa de comer mas recomendable que hay para el uso de las familias
Firmado—*Duchesnois.*

Certificado del Dr. D. Juan José Montes de Oca.
He probado la *Manteca de Grasa* la que he hallado exelente, y por el análisis que he hecho el Sr. Puiggari, se vé claramente que ella no contiene ningun principio nocivo á la salud.
Firmado—*Juan José Montes de Oca.*

Certificado de los doctores D. Evaristo S. y D. Félix N. Pineda.
Certificamos, que despues de haber examinado detenidamente la MANTECA DE GRASA que preparan los Sres........, la hemos encontrado de la mejor calidad siendo *ajena á toda clase de mezcla*, por cuanto ella es pura como lo manifiesta su *calidad física química*, siendo por lo tanto de gran utilidad para la salubridad pública.
Firmado—*Evaristo S. Pineda.*
Firmado—*Felix N. Pineda.*

Certificado del doctor en Medicina y Cirujia, director de la casa de Sanidad situada calle de Independencia No. 281.
Certifica haberse hecho uso de la MANTECA DE GRASA preparada por los Sres..... la que no podemos en justicia menos de recomendar ya por u olor, condicion y agradable sabor. Y en obsequio de tan ventajosa preparacion les damos el presente certificado en Buenos Aires á 22 del mes de Mayo de 1865
Firmado—*Jorje Gundin.*

Botica Italiana esquina de Corrientes y San Martin
He probado la MANTECA DE GRASA que vds. tuvieron a bien remitirme y certifico que la he hallado tal cual vdes. la ofrecen en venta. Buenos Aires, 11 Mayo 1865.
Firmado—*Camilo Giovanelli.*

Botica de Bishop en frente de San Francisco.
Los abajo firmados certificamos que la MANTECA DE GRASA nuevamente preparada en este pais, *es superior á todas las que hemos usado hasta el presente y está libre de composicion alguna*, siendo por su excelente calidad *preferible á la grasa de chancho* y superando para los usos domésticos al mejor aceite—Buenos Aires. 22 Mayo 1865.
Firmado—*Torres y Barton*

Botica Italiana en frente á Santo Domingo
Hemos probado la GRASA DE COMER que nos enviaron, y nos complacemos en decir á vdes. que la hemos hallado de escelente sabor y muy aparente para los usos domésticos, observando á vdes., que nunca hemos permitido á nuestros cocineros emplear grasa de la que se compra en los almacenes etc., y que no tenemos ahora dificultad en emplear la que vdes. elaboran—Buenos Aires, 21 Mayo 1865.
Firmado—*A. Demarchi y Hnos.*

Botica de Cramwel, calle Reconquista.
Certifico que la MANTECA DE GRASA es una grasa de comer que puede suplir perfectamente á los *mejores aceites* y *grasas de chancho* y *aun á la manteca de vaca*, en cuanto á sus usos en la economia domestica, pues es de un olor muy agradable, y de un sabor excelente—Buenos Aires, 22 mayo 1865.
Firmado—*Ch. Murray*

De la Revista Médico-Quirúrjica.
Es sabido lo *escandalosa* que es, entre nosotros, la adulteracion de las principales sustancias alimenticias; por eso es que vemos con placer ofrecerse actualmente al consumo una *grasa* que segun el certificado facultativo del Sr. Puiggari, que reproducimos, reune excelentes condiciones de *pureza, olor* y *sabor*. las que la hacen del todo recomendable.
Mayo 23 de 1865.

Botica del Cóndor Dorado, esquina de Maipú y Corrientes.
El abajo firmado certifica, que, la MANTECA DE GRASA nuevamente introducida en los usos culinarios, ensayada en diferentes platos de uso diario en mi casa, la he hecho adoptar para dichos usos por sus calidades *higiénicas*, y esquisito paladar, con *preferencia* al *aceite frances* de que haciamos uso hasta hoy.
Tambien la he sometido al análisis químico, y nada he encontrado en dicha grasa que sea *heterógeneo* por cuya razon la creo *preferente á todas las grasas* y *aceites que se conocen hasta hoy dia.*—Buenos Aires, Mayo 22 de 1865
n359 p6 m28 Firmado—*Luis Soares*

Botica Imperiale, esquina de Cuyo y Florido.
Me he convencido, que la *Manteca de Grasa* que vdes. preparan, es una grasa de comer *preferible* á cuanta otra grasa que se vende en el pais, siendo élla por lo tanto, de gran utilidad en los usos domésticos.
Firmado—*C. imperial.*

Certificado del Dr. D. Toribio de Ayerza
Muy señor mio:
Desde la aparicion se consume en esta su casa la MANTECA DE GRASA de la fábrica de vd., y si ella no fuese *superior á todas* las que se espenden hasta ahora en esta ciudad, sabe vd que soy bastante franco para haberle manifestado los defectos de ella, pero como no he encontrado ninguno he silenciado hasta hoy, que tengo el gusto de felicitarle por el adelanto industrial y el *bien real* que proporciona vd. á la poblacion, introduciendo, para la condimentacion de los alimentos, un adgente *tan puro y agradable* como es la MANTECA DE GRASA.
Saluda a vd. con toda consideracion S. S.
Firmado—*Toribio de Ayerza*

Certificado del Dr. D. Juan Leslie
El que firma abajo, se complace en certificar que la MANTECA DE GRASA qua me enviaron los Sres..... tiene todas las cualidades fisicas de una grasa de comer muy pura, y que en consecuencia merece ser recomendada á las familias para los usos domésticos.
Firmado—*Juan Leslie.*

Certificado del Dr. Fürst.
Habiéndome prácticamente convencido, que la nueva grasa de comer que vdes. preparan, es una grasa pura y de un saber esquisito, tendré el mayor placer en recomendarla.
Firmado—*Carlos Fürst.*
n90 p8 j7.

EL PERFUME DE MODAS.

AGUA FLORIDA
DE MURRAY Y LANMAN.
Tiene una aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las flores vivas.
Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparencia á la piel y hace desaparecer las *manchas, pecas y cartiduras.*
El perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecio y su pedido es universal; pero como su popularidad ha dado márgen á la falsificacion, pidase el Agua Florida de MURRAY Y LANMAN.
Se halla en venta en todas las perfumeras y drogueria.

MANTECA DE GRASA

C. P. D. S. G.
Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las
COMIDAS Y PASTELERIA
SUPERIOR
POR SU OLOR, SABOR Y PUREZA
A LA MAS FINA
GRASA DE CHANCHO
Y AL MEJOR ACEITE FRANCES
INFINITAMENTE MAS SANO
COMO
LA CIENCIA LO HA PROBADO.
3 pesos mas barata que la grasa de chancho.
5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano mejor.
Y 8 pesos!!! mas barata que el refinado aceite frances.
Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades, pero se advierte á las familias que *no puedan* obtener la *lejítima Manteca de grasa* en los almacenes de su barrio la compren de los repartidores ó, manden por ella á la agencia desde las 8 hasta á las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde, en donde se venderá por vejiga ó en panes de á libra á razon de *cinco pesos* libra
Buenos Aires, 12 Mayo de 1865
n90 p8 j7 La Empresa.

Mucama Se necesita una con buenas recomendaciones en la calle de la Esmeralda núm. 136. se le pagará un buen sueldo. n64 p3 j6

Moreno 152 Tapados de terciopelo, de primera elegancia, ricos moaré para vestidos, terciopelo de seda en pieza negro y azul. n55 p3 j6

Aviso A consecuencia de la esposicion inserta en el número 813 de la «Nacion Argentina,» y que lleva por epigrafe «La Provincia de Entre Rios demandada ante la Corte Federal»—he creido necesario prevenir á los demandantes, que por mi y en representacion de otras personas, tengo derechos y acciones como interesado en el reclamo; y á los demandados que las viudas é hijos de D. Manuel y D. Faustino Lezica que han otorgado el poder que corre en autos, ni las unas ni los otros pueden invocar derechos lejitimos para reclamar como suyos parte alguna de los bienes sobre que versa la cuestion.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1865.
n63 p3 j6 Ignacio de las Carreras.

LOUDET
RETRATISTA
344—PIEDAD—344
p. m.

Los señores Que reciben mercancias por la barca francesa, Belle Gabrielle procedente de Burdeos, se servirán ocurrir al depósito de Obligado, aduana nueva; para revisar las mercancias que les pertenece y hacer los reclamos á que tengan derecho, los que deben de ser dirijidos por escrito al consignatario J. M. Bacqué y ca. calle de Maipú núm. 45 en el término de 48 horas de la fecha, pues pasado dicho término el capitan no admitirá reclamo de ninguna clase.
Buenos Aires, Junio 4 de 1865.
Bontemps—Capitan de la Belle Gabrielle.
n48 p3 j4

Loteria de la Beneficencia

DE BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR.
200,000 pesos.
La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra y numeracion celeste y sello negro al reverso del billete. Se juega el 13 de Junio. El billete entero es de ochenta pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinte pesos.

Suertes.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 Suertes ó sean 2400 cuartos ps 512000
Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.
La Comision Administradora

Colejio Buenos Aires

199—Tucuman—199.
Relijion, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, historia, geografia, dibujo lineal y natural, teneduria de libros, matematicas, geometria, fisica, quimica, filosofia, latin, frances, ingles, aleman é italiano; Piano Violin y flauta; pupilos, medios pupilos y esternos.
n62 p3 j6 A. de Gelderen—Director

Ojo! En el mercado del Plata se ha perdido un pardito de 4 años llamado Octavio Garcia; el que lo entregue en la calle de Talcahuano núm. 121 será bien gratificado
Será perseguido ante la autoridad el que lo oculte. n60 p3 j6

D. Felix Cueto.

Q. E. P. D.
Falleció el 20 de Mayo de 1865.
D. Dionisio Cueto, padre; sus hermanos y demas deudos suplican á las personas de su relacion que se sirvan acompañarlos al funeral que ha de celebrarse por dicho finado en el templo de San Ignacio el miércoles 7 de Junio á las 10 y 1/2 de la mañana.
No se han pasado invitaciones particulares
n61 p3 j6

Gran surtido de tripe—Se ha recibido un brillante surtido de este articulo en la «Tienda Esmeralda» calle de la Piedad 236 y 235 esquina á la de Esmeralda. n72 p3 j6

Mucamo Se necesita uno calle Florida 152 n71 p3 j6

Personeros Los Guardias Nacionales que precisen personeros, ocurran á la agencia de Guerrero calle San Martin 93 que hay para colocar n70 2d j6

La sociedad de Seguros contra Incendios de Gladbach—Capital suscrito, 3 millones de pesos prusianos.
Y la Sociedad de Seguros contra incendios de Basel, capital suscrito 10 millones de francos.
Agente General para la República Argentina, Enrique Diekelmann—Calle de Bolivar No. 69. n59 p3 j6

Teneduria de libros

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 pesos: se arreglan libros y se dan balances, Bolivar 164 á toda hora. n73 p3 j6

Se necesita Un dependiente para almacen de menudeo, de 14 á 15 años, con buena recomendacion, calle Libertad núm. 138. n68 p3 j6

Sirviente ó sirvienta—Se necesita uno en la calle Independencia 145. n65 p3 j6

D. Francisco Murallart.

Se suplica á este señor que pase por el hotel del Globo, por un asunto que le interesa. n54 p3 j6

Casita barata Se alquila la del núm 106 calle del Brasil entre Perú y Bolivar, acabada de refaccionar, la que se recomienda por ser en calle empedrada, por su buen fondo y por lo módico de su precio; para tratar y por las llaves ocúrrase al núm. 57 calle Venezuela. n67 p4 j6

A los comerciantes y

Estancieros—Los que tengan sus libros desarreglados y quieran arreglarlos ó dar balance, pueden ocurrir al tenedor de libros calle Bolivar núm. 161 primera puerta al concluir la escalera; y á toda hora. n74 p3 j6

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Jacinto Castro para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de su señoria por conducto del que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1865.
p20 j4 Ramon J. Lagos.

MENSAJERIAS UNION ARGENTINA.

Agencia, calle de la Victoria núm. 223
El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco, Salto, Rojas; Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes;
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.
de cada mes.
Nota—La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan á bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje. que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.
Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldrán de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la vispera de la salida.
La Empresa.

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

GRAN REMATE
De 783 manzanas de campo.
En el partido de la Villa de Lujan.
El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y órden terminante de quien corresponde, 783 manzanas de terreno, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas, 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.
Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certeza el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO
De una casita de poco precio calle de San José No. 169 entre las calles de Venezuela y Méjico.
Jueves 8 de Junio á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita de poco precio calle de San José No 169 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 7 1/2 varas de frente al Este con 4 piezas de material, maderas de urundey, cocina, oficina, 2 ventanas de reja á la calle, casa nueva y moderna; se avisa á los interesados en esta finca, que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar. Por mas conocimientos Perú No. 37.

POR EL MISMO
DE UNA CASA NUEVA.
moderna y de muy poco precio, calle de Estados Unidos No. 477 entre las calles de Solis y Entre Rios,
El jueves 8 de junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casa nueva y moderna calle de Estados Unidos la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 8 y 3/4 varas de frente al Sud por 50 de fondo, con 3 piezas de material, cocina, maderas de urundey, pozo de rica agua, muchos árboles frutales, 2 ventanas de reja á la calle, oficina casa nueva y moderna. Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO
De muebles nuevos y usados.
En su casa calle de Victoria núm.
El jueves 7 á las 12 en punto dará principio el remate al mejor precio y dinero de contado de todos los siguientes muebles.
Un riquisimo mostrador de caoba con su correspondiente vidriera de id, 6 ricas sillas de caoba masisa, 6 mesas del centro con piedra y sin ella, 2 lavatorios de caoba y piedra, 12 sillas de aya, 2 id norte americana, 12 id pople, mesas de pino, id de cedro, lámparas de Kerosene, id de aceite, una lucida baranda, un escritorio de 12 á 14 varas de largo, todo pintado enteramente nuevo, sillones de amaca, id escritorio para niños, camas á la crimea y ricos cuadros pertenecientes á la Sra. G. R. que se venderan por lo que den.

POR EL MISMO.
DE 5 LOTES DE TERRENO.
Al norte, en el Mercado conocido por el Hueco de Cabecitas.
El miércoles 14 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.
Han de rematarse á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño cinco lotes de terrenos al norte en el mercado conocido de Cabecitas.
La distribucion de lotes es del modo siguiente:
Lote No. 1 calle de Garantias esquina de Chabango, 14 vs. de frente por 68 de fondo.
Lote 2 calle de Chabango 14 varas frente, 68 de fondo.
Lote 3 id id id id id
Lote 4 calle de Garantias 14 varas de frente por 86 fondo.
Lote 5 calle de Chabango 14 varas de frente por 8 de fondo.
Nota—Dichos terrenos se indicaran por la bandera el dia designado. A los interesados se les avisa que el martillero está autorizado Por escrito ante testigos para rematar por el mejor precio; por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

POR EL MISMO
Una finca calle Estados Unidos 363, entre San José y Lorea.
El viernes 9 de junio á las 3 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio calle Estados Unidos núm. 463 la que se designará por la bandera compuesto de 7 varas de frente al sud por 47 y dos tercios de fondo al norte, con 3 piezas de material, maderas duras, cocina, pozo de balde, una ventana de reja á la calle. Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura.
Por mas conocimientos Perú núm. 37.

Por Florencio Madero y Ca.

De ovejas buenas, mestizas y regulares; en el la estancia del Sr. D. José Maria Villodas, cerca de la estacion General Rodriguez.
El domingo 11 del corriente á la una de la tarde se han de vender al mas alto precio dinero de contado ó bajo las condiciones favorables para el comprador que se estipularan en el acto de la venta lo siguiente.
2,700 ovejas al corte ó sacando el corderaje, dando un termino al vendedor para separarlos, componiendo este número dos majadas una de mestizos buena y otra de mestiza regular, habiendo obtenido este año por la lana 94 ps. por la primera y 78 por la segunda.
En la estacion General Rodriguez habrá carruajes disponibles para trasportarse al lugar del remate, distante 20 cuadras solamente de la estacion
Para mas pormenores á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

Por Antoni Zunini.

A los maestros albaniles y carpinteros
En su casa calle de Moreno 184.
De puertas, ventanas, marcos etc.
El jueves 31 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta una cantidad de puertas, ventanas, marcos etc. cuyo pormenor se dará en seguida.
3 puertas de pino á tableros, 3 id de cedro id, 4 id de pino id, 1 id id, 2 id usadas, 2 id de cedro á vinriera, 2 id de pino, 1 id para saguan 1 id de cedro á tablero, 3 id á halcon con postigos doblados y maucos de algarrobo, 2 ventanas de cedro con postigos doblados, 1 puerta vidriera de pino 2 id id 7 abanicos de cedro, 2 marcos de algarrobo, 15 ventanas de pino, 25 hojas de postigos, 8 id para puertas á balcon, 4 marcos de algarrobo etc.
Al mismo tiempo—20 docenas sillas de esterilla desarmadas, 1 armazon completo como para registro.

POR EL MISMO.
De artículos de tienda.
En el depósito calle San Martin 42.
El miércoles 7 y jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se remataran sin falta las existencias de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente:
Casimires para pantalon, géneros de vestido para la estacion, medias de lana para hombre, géneros para pantalon, camisas á la Crimea, pañuelos de hilo y de algodon, pañuelos de rebozo de varias clases, medias crudas largas y cortas, id para señora, camisetas de merino, camisas de medio hilo y de algodon, frazadas de lana, lienzos de varias clases, cotines listados, calzoncillos de punto, sombreros de castor y de terciopelo, chalies en pieza, zarazas de vestido, corbatas, uso doméstico, tiras bordadas, paltos, pantalones de paño, pañuelos de seda, chalecos gambronas, camisetas de merino, lienzo doble ancho, pañuelos de merino reboso.

POR EL MISMO.
De muebles y 1000 plantas de uva.
En el depósito calle Moreno 166.
El sábado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta, una porcion de muebles nuevos y usados y un mil de plantas de uva, cuyo pormenor se dará mañana.

Por J. Milton y ca.

En su casa de remate y depósito en la Boca del Riachuelo, frente al muelle núm. 77.
El miércoles 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana se remataran á la mas alta postura, dinero de contado y plazos que se estipularan al tiempo de la venta, una gran cantidad de efectos de almacen, tienda ferreteria y articulos navales.

Por Severo G. Soto.

Peluqueros atencion.
La central y productiva peluqueria Oriental, calle de Tacuarí No. 39 á media cuadra del teatro de la Victoria.—En un solo lote.
El Jueves 8 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura con plazos convenientes dicha peluqueria, que por su situacion en ventajas para hacer negocio, puede rivalizar con la mejor. Su dueño la vende por estar obligado á retirarse á Montevideo. Los que quieran trabajar con provecho no deben perder esta oportunidad; y se compone de—
Armazones, mostradar, mesas, espejos, armarios y el completo de una peluqueria bien organizada, articulos de lujo, merceria y útiles, cuyo inventario pueden inspeccionar los interesados en la misma cuando gusten.
Nota—La clientela es inmejorable, la venta se efectuará con accion á la lleve.

Por Tomas Gowland

De un gran surtido de Géneros para la estacion.
Por órden de varias casas introdutoras.
El jueves 8 y viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre un brillante surtido de géneros para la estacion cuyo pormenor es como sigue:
Franela, bombasi blanco y de color, paños negros y azules, casimires negros, fresadas, medias de hombre y de señora, camisas de varias clases, bayeton, pelo de lobo, zaraza para vestido, camisetas de merino, uso doméstico, baamante fino, casimires en cortes, camisetas á la crimea, géneros de pantalon, tiras bordadas, pañuelos de hilo y de algodon, madapolan, listados, cotines, lienzo azul y gris, gergas, mantas, chalies corbatas, ropa hecha, camisetas de bombasi, lienzo tablon y otras clases garibaldinas, boas de lana, camisolines con mango, género de hilo para sábana, medias de color para niños, pañuelos de rebozo, id chales, géneros de vestidos de varias clases, paños de piloto, fleco para calzoncillos, pañuelos del cuello, pellones ingleses y tucumanos sombreros de castor y de terciopelo de muchas clase y otros efectos.

Por Aldecoa y Font.

Por cuenta de varias casas introductoras.
En su casa calle de Rivadavia Nos. 89 y 93.
El martes 6 y miércoles 7 del corriente á plazos y condiciones de costumbre.
Un variado surtido de jéneros de vestido para la estacion, paños de varias clase y colores, casimirs en cortes y en pieza, franelas, lartanes, bombasies blancos y de colores, lisos y labrados, camisetas rayadas de algodon, id de lana, camisas de zaraza, id monte-cristo, id de algodon, id de hilo, id medio hilo, lienzo tabla, id tablon, id doble ancho, id de hilo y mezcla, frazadas de varias clases, sombreros bramantes finos y regulares, cocos de la india, muselina blanca lisa y moteada, pañuelos de algodon id de hilo blancos, id con guarda, pellones de varias clases, un gran surtido de medias de algodon y lana, de hombre y de señora, pañuelos de rebozo id medio id etc.

Por Benito Ramayon.

De una preciosa casita situada en la calle de Salta No, 192 el viernes 9 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado compuesto de 6 varas de frente por 17 de fondo, con 4 piezas de material, cocina y demas oficinas necesarias.

POR EL MISMO
Por órden del Sr. Juez comisario D. Mariano Gutierrez.
De todas las existencias del prófugo Pablo Trudo, en la calle de Mayo No. 102 el jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado de todas las existencias diego señor, cuyo pormenor es como sigue:
Un variado surtido de hormas, cueros, botines, botas zapatillas, mostrador, armazon y demas útiles pertenecientes al ramo de zapatero, Al mismo tiempo un surtido de bebidas de varias clases, refescos y demas articulos que estaran á la vista.

Por Florencio Madero y ca.

Remate Judicial.
De órden del Sr. Juez comisario D. Jorje Gowland Del estableciemiento de ferreteria, del concurso Adolfo Gomez.
Calle Perú No. 71, bajo el Club del progreso.
El lunes 12 martes 13 y miércoles 14 de Junio á las 11 de la mañana empezará á la venta al mas alto precio y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes al almacen de ferreteria del fallido Gomez y de cuyo pormenor ponemos muy poco por su crecidicima estencion. A saber:
Rebenques, bombillas, teteras de varias clases candeleros surtidos, fulminante de fusil, id dees copeta, puñales cabo de marfil, id de huezo, id negro, argollas compoaician surtidas, id de otras clases, masos de cuentas de vidrio, fuscos de tinta, tinteros de vidrio, facones con vaina, frenos surtidos, tejidos de alambre, id alambre tejido platos de lata, cucharitas de fierro, id de peltre, estribos de pigueria de composicion, id de fierro, id de cuelno parz recado, id para silla, perchas de porcelana, collares para perros, agujas gruesas, candeleros altos navajas para poda, cerraduras surtidas finas y ardinarias, lápices de pizarra, id de papel, cucharones de peltre, pesa licores, grampas para cerco, formones alemanes, surtido de herramientas, cerruchos surtidos, linternas, copas de composicion para frenos, medidas de cinta, pasadores, trinchantes, yesqueros, cortaplumas, navaja de barba, maquinas para sombreros, metroz, tirabuzones, 1 caja herramientas para carpinteros, espumaderas, cacerolas, id de fierro, salivaderas de laton, palas, picos, azadas, guadañas, masijas para baules, pasadores de boton amarillo, aleznas, cerraduras americanas para puertas azuelas empavonadas, resortes para puertas, martillos, tachuelas, betum en cajas y en tarros, piedras para guadaña, carpidores, romanas de cara, 1 máquina para alamqre, calentadores, caloríficos, compases de bronces, id de fierro, balanzas surtidas.
Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, escritorio, etc. etc,
Pertenecientes á otro concurso.
De órden del Sr. Síndico D. Adolfo Agote.
Varios aparatos de fierro y aproposito para poner plantas de flores etc. etc. una máquina, guincho, para levantar grandes pesos en buen estado, camas de fierro y el último dia una velanta de campe de cuatro ruedas con toldo, arreos etc. etc.

POR EL MISMO.
De la bombarda nacional Sirena.
De porte de 100 toneladas.
En el canal de San Fernando.
El viernes 9 a las 12 del dia se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la lombarda nacional «Sirena» de 100 tons. construida en Génova y propia para ponton ó para navegar, haciéndole una pequeña refaccion, se venderá en un solo lote con todas sus existencias, cuyo pormenor daremos en el prdximo número.
Los interesados podrau trasportarse á San Fernando por los trenes del norte de las 7 50 y de las 10 50. Para ver el inventario ocúrran á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

Por Adolfo L. Arriola

POR EL MISMO.
En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.
El miércoles 7 y jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido grande de efectos, cuyo pormener es como sigue:
Pañueleria rebozo, chalecos de punto, id de casimir, alepines de colores, merinos negros, orleans, ponchos vicuña, id imitacion vicuña, géneros para vestidos de mucho gusto, chaquetones sacos, paletos, pantalones, lienzos, bramantes, zarazas, aguas-cutums, casimires, uso doméstico, bombasi franelas surtidas, paños, lustrinas negras, bequines de seda, camisetas á la Crimea, camisas de hilo, medio hilo y algodon, id de montecristo, id de coco, pañuelos de seda, id del cuello, boas de lana, polainas, medias de lana, id de algodon para hombres y señoras, calzoncillos, camisetas de merino, id de punto, damasco de lana, frazadas de id, tartanes de colores, ponchos de algodon, pellones de hilo, mantas imitacion pampas, colchas blancas, zarazas para id, calzado para hombres y señoras, guantes de lana, id de hilo y muchos otros articulos que no se detallan por ser mucha su estension.

Por Carlos Ristorini.

De una casa y dos terrenos.
Situados calle del Perú No. 512 y 514 entre las calles de Brasil y Garay.
El viernes 9 de junio á las 12 se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dichos lotes cuyo pormenor es como sigue:
La casa tiene 3 piezas edificadas en terreno de 12 1/3 varas de frente al Oeste por 29 1/4 de fondo.
Un terreno de 9 1/2 varas de frente por 29 1/4 de fondo.
Un terreno de 7 varas y algo mas por 29 1/4. Es indispensable la venta de estos lotes en este dia

POR EL MISMO.
De un terreno de esquina.
Situado esquina de Venezuela y Solis.
El jueves 8 de Junio á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.
14 varas de frente al norte calle de Venezuela por 19 de fondo las paredes de los dos edificios dueños uno al Oeste y el otro al Sud sen medianeras.

POR EL MISMO.
De una casa central.
Por tener que ausentarse su dueño para el ejército situada calle de Méjico núm. 293.
El miércoles 7 de junio á las 3 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:
Edificada á la moderna en terreno de 8 varas de frente (se rectificará la mensura en el acto de la venta) por 70 de fondo, 7 piezas, letrina, pozo, cocina, etc. Esta casa se venderá sin falta alguna, ese dia 2 de Junio á las 3.

POR EL MISMO.
Gran Remate.
De varias casas bien situadas, graneros etc.
Una hermosa casa calle de la Piedad núm. 651
Un almacen de esquina á las calles de la Piedad y Junin.
Una casa calle de Junin y un granero inmediato á la calle de Piedad,
El miércoles 14 de Junio á la 1 en punto se remataran precisamente á la mas alta postura dichas fincas en un lote cuyo pormenor es como sigue:
Una casa calle de la Piedad núm. 651. Esta hermosa casa, edificada á todo costo en terreno de 13 á 14 varas de frente al Sud por 43 á 45 varas de fondo, tiene una sala y antesala á la calle y 7 piezas mas, todas las puertas son de cedro, los enmaderados de los techos de urundey, toda empapelada, contramarcos en las puertas, baldosas en los techos, mármol en los patios, pisos de tablas y de baldosas, un gran algive, vereda de piedra, cosina, altillos y plantas de mérito.
Una casa esquina calle de la Piedad y Junin. Se compone de un almacen de esquina, una gran trastienda, cosina, pozo, techos con maderas duras, etc.
Una casa chica calle de Junin, compuesta de tres piezas, patio, cocina, pozo etc.
Una cochera calle de Junin. Tiene entre-pisos y estencion etc.
Un gran granero calle de Junin. Este granero es ventilado, tiene dos puertas á la calle y ventanas en el interior.
Una casa calle de Junin. Tiene 6 buenas piezas, dos patios, cocina, pozo etc.
Nota—Todos estos edificios son linderos unos de otros, calle de la piedad esquina á la de Junin; todos las enmaderados son de urunday y con baldosas en los techos y todos estan alquilados.
Por ótros informes ocúrrase al escritorio de remate y comiciones de Cárlos Ristorini calle ed Tacuarí No. 53.

Por Manuel Benza y ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa calle Suipacha núm. 50.
El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente

POR EL MISMO
De la fábrica de Licores cita en la calle de Rivadavia No. 497.
El miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado. toda la existencia de dicha fábrica, cuyo pormenor es como sigue:
37 cajones vino de Oporto fino, 40 id vino Gerez, 160 id id, caj. vermouth de Torino, id frances, 5 caj. anicelo, 13 id criricordial fino, 20 id licores finos y ordinarios, 20 barriles vermouth, 12 id vinagre, 37 damajuanas id, 17 id de ginebra, 20 caj. almendras peladas, 20 docenas botellas de orchata, cascos coñac, bitter, coñac ingles en cajones, id frances y otra porcion de licores y articulos pertenecientes al remate.
En seguida un liudo carrito para el reparto con dos caballos y guarniciones.

Por Balbin y Plowes

Por órden del señor Juez. Dr. Garcia Fernandez
De una hermosa finca al norte de la ciudad.
El lunes 12 de junio á la 1 en punto y dinero de contado se rematará la hermosa casa calle de Reconquista No. 212 perteneciente á la testamentaria de D. Patricio Repe y Pue edificada en terreno de 13 metros 95 milimetros de frente al Este por 13 métros 73 milésimos de fondo al Oeste, ademas tiene 3 mastillos á su favor, por lo cual el frente del fondo viane á tener 14 metros, 200 milécimos.
El edificio se compone de 10 habitaciones empapeladas con cielo rasos, pizos de madera y buenos techos, cocina cuartos para sirvientes, cuarto de baño, despues á aljibe, pozo, resumidero, letrina y algunos árboles frutales.
Está tasada á vista de ojos, en la cantidad de de 350,000 pesos y no será admitible oferta que no subiere á las dos terceras partes de la tasacion.
Para mayor informacion pueden los interesados ocurrir á la escribania de D. Laureano Garbalieda ó á casa de los rematadores Perú 19

POR EL MISMO.
En la casa de comercio de los señores Fels. Seyffert y Ca. Rivadavia 134.
El martes 6 y miércoles 7 de Junio á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularan al tiempo de la venta, se rematará un grande y variado surtido de mercaderias francesas, alemanas é inglesas, introducidas en plaza por los últimos buques, cuyo pormenor se da en seguida:
Casimires de color en piezas, id en cortes para pantalon, id negro, paño negro, año piloto, rayado, paño mezcla de color gris, género para vestido de lana y algodon, id de popelin liso y á cuadros, géneros de agua de color, pequin negro, id de color, chalones y pañuelos de cachemir, bombasi blanco, zarazas de camisas, id de luto, madapolan, pañuelos de algodon pintados, id de yerbas, id foulares de seda, id de lana para el cuello, terciopelo negro, franela pura lana, género mezcla para forro, bombasi pintado, pana negra lustrina azargada, camisas de crimea pura lana, id mezcla, camisetas de lana y otros articulos para la estacion.
Tambien camisas de algodon, id de punzó, boas para señoras y piñas, id de algodon para señora y hombres, calzoncillos de lana, chalecos bordados y otros articulos aparentes para la estacion.

POR EL MISMO
En su casa calle del Perú No, 19
El viernes 9 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbre se rematará el surtido de efectos para la estacion cuyo pormenor se detalla.
Zarazas, bramantes y lienzo gris, bombasi blanco, id crudo, géneros para vestidos, orleans, chalies, lienzo azul, géneros pantalon, casimires de colores, id negro fino, cueros de lobo, bayeton, paño piloto, id negro fino, camisas de varias clases, enaguas, tiras bordadas, pañuelos de rebozo de lana, terciopelo negro, pana, tohallas de hilo, servilletas y manteles, frasadas de lana, colchas de algodon, franela de lana, tartan boas de varias clases, caprichos de colores, colota negra y plomo, pañuelos de hilo para manos, id de algodon, sombreros de castos, id aterciopelados y otros articulos.
Por cuenta de seguros—2 fardos lona blanca, 1 id hilo de obillo, 1 id bayeta de dos frisas.

Por Manuel A. Castro.

De un terreno con renchos de material y árboles frutales en el pueblo de San José de flores, perteneciente á la testamentaria de D. Saturnino gonzalez.
Por órden del Sr. Jusz de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel garcia Fernandez.
El domingo 25 del corriente á las 12 del dia se rematará al contado el espresado tereno, situado en la calle de San José esquina á la del 9 de Julio, con 35 varas de frente al oeste y 61 1/2 varas tondo al este, tasado en 19242 ps. No se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de la tasacion.

Por Varela é Hidalgo.

Judicial.
De una hermosa finca situada en el pueblo de San José de Flores.
El domingo 11 del corriente á la 1 en punto de la tarde y de órden del Sr. Juez letrado de comercio Dr. D. Juan E. Berra, se rematará indispensablemente la espresada casa, cuya tasacion asciende en todos sus ramos á la cantidad de 69,644 pesos moneda corriente, debiendo recibirse oferta que pasen de las dos terceras partes como es de práctica. Esta finca se halla situada en la esquina antes de llegar á la iglesia, una cuadra para el Sud, doblando á la izquierda sobre mano derecha, y pertenece al concurso de D. Pedro Leon Martinez, sus comodidades son las siguientes:
El terreno se compone de 35 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, 10 piezas de material con buenas maderas, cocina pozo de balde etc. etc. á mas 80 árboles de esquisitas frutas, una hermosa parra y 23 paraisos, toda ella en muy buen estado como para habitarla.
Por mas pormenores al escritorio de los rematadores calle de San Martin No, 74.

Por Martiniano Bonorino.

De articulos de Almacen.
Calle de la Defensa núm. 177.
El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataran á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y condiciones que se han de estipular los siguientes articulos.
100 barricas azucar terciada de Pernambuco, 20 id refinada, 50 bolsas mani, 25 id café en grano, 20 frasqueras aguaadiente, 12 pipas vino carlon y caña, 100 damajuanas anis. 25 sobornales yerba parnagná, 100 caj chuño 50 cajones vino jerez fino, 30 id Burdeos, 25 lios descarosados, 200 latas dulce de membrillo, 50 latas aseite de almendras, 0 fardos hilo, 500 libras pavilo ingles, 100 cajones azul, bolsas arroz imitacion glasa. 20 cascos coñac, 20 bolses galleta, 40 latos chocolate, 25 cuñetes pimenton clase superior, 50 caj. higos, 30 caj, aceite Genoves. 20 barriles vino Jerez fino, 30 cajas té negro y perla etc etc.
Al mismo tiempo 25 canastos loza de varias clases, 20 bocois vasos finos y de colores.

POR EL MISMO
En el almacen de comestibles y loza calle del Parque núm. 315 esquina con la del Paraná.
El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematara á la mejor postura, dinero de contado, por liquidacion de negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de
Un surtido general de loza fina y ordinaria de varias clases, cristaleria surtida, bebidas embotelladas, y en cascos de todas clases, yerbas azucares, comestibles de todas clases, útiles del negocio etc.
todos los artículos son de la mejor calidad.

Por Policarpo Coulin.

De plantas.
En la calle de San Martin 118 al lado de la Bolsa, depósito de plantas de la quinta de Policarpo Coulin, lindera con Palermo.
El viernes 9 del corriente á las 11 en punto y á dinero de contado se han de rematar 3000 injertos de árboles frutales de las mejores clases que hay en el pais, en Montevideo y en Europa, muchos árboles y arbusios de adornos y plantas de jardin en macetas, cuyo pormenor es—
Perales de 33 clases riquisimas, duraznos de 15 clases diferentes de lo mejor que hay, damascos, damascos, parras y frutales de lo mejor, higueras de españa y surtidas, manzanos de varias clases, almendros, nogales, granados, limones, naranjos, eucaliptos, coniferos, pinos, aguaribay, cratehus, liguroums, cognonias y muchas otras plantas de mérito.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De comestibles y porcelanas.
En su casa calle de la Victoria No. 154.
El jueves 8 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes articulos:
120 caj. platos de porcelana 10 bocoys porcelana surtida, 1 canasto loza surtida, 10 pipas vino, 20 fardos tabaco tucumano 6 cuarterolas vino, 10 talas chocolate, 12 latas fósforos, 2 cajones estractos, 15 bolsas cominos, 5 bolsas arroz, 30 bolsas harina, juegos de lavatorio y otros articulos.
Por cuenta de quien pertenezcan—125 barricas azucar de Pernambuco y 100 latas guayabas.

POR EL MISMO.
De las existencias del almacen del finado D. Santiago Rocca.
Calle de la Libertad núm. 336.
Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Carcip Fernandez.
El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se remataran al mejor precio y dinero de contado, las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:
6 arrobas arroz, 12 id 15 lib. harina, 5 arrb. 20 lib. té negro, 5 bolsas corchos, 59 caj. cigarros hamburgueses, 1 barrica sal fina, 13 caj. coñac frances, 1 caj. kirch. 1 cazco vino Jerez, 1 id caña aduraznada, 1 caj. pitos, 35 quesos de Holanda, 2 latas té empaquetado 1 caj. vasos cordiuasios, acasco vinagre etc.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados dasde la fecha á D. José Martin, ó sus herederos, para que comparezca ante su señoria y oficina del infrascrito á estar á derecho en el arreglo de la testamentaria de su finado padre D. José Martin, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1865.
n151 p30 m9 — Manuel Granados.

Por el presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado a deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pazará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n 551 p 30 a25 — Cárlos Linch.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Cármen Quiroga, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá por desistidos y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1865.
Ramon Peralta.
n383 p30 m30 — Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte del presbitero D. Apolinario del Carmen Heradia bien sean como herederos ó como acreedores para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires. Mayo 30 de 1865.
n433 p30 j1 — Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin D. Suares, que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Manuel Perez del Cerro los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que, con sujecion á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo código, no pueden hacer pagos de dinero ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á los que tengan bienes de propiedad del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Rexach, só pena tambien de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 31 de 1865.
n23 p5 j2 — Salvadores

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tiburcio Alvarez, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
n32 p8 j3 — Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á D. Domingo Escobedo ó á sus herederos si hubiese fallecido, para que en el término de seis dias comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que firma á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Felipe Picasso, como socio y representante de la sociedad Caprile y Picasso sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Junio 2 de 1865.
n57 p3 j6 — Laudelino Cruz.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Bautista Pedemonte, que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Zacarias Bonorino, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con arreglo á lo dispuesto por el 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas que tengan bienes del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al síndico Juez Comisario D. Dámaso A. del Campo, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Junio 5 de 1865.
n75 p8 j6 — Salvadores.

Para Valparaiso y Callao. Saldrá á fines del entrante Junio la hermosa y velera fragata americana «Bethia Tayer» y admite carga á flete, para los referidos puertos ocúrrase para tratar á Octavio Rossi, corredor marítimo, Reconquista 37. n397 p15 m

Para Amberes. Pasageros solamente. El muy velero y de primera clase 1. OOAT lugre italiano «Piemonte» su capitan Cappellini, saldrá el primero de Junio; para tomar pasage ocúrrase calle Reconquista 115.
Tratelli Piaggio.
n 328 p12 m 23.

A los hacendados Se vende en el pratido de la Mar Chiquita campos de la Laguna de los Padres entre los arroyos de Vivorata y los Cueros, una legua ó mas de campo con dos ó tres mil cabezas de ganado y una manada de caballos, el terreno es apropósito para ovejas. para mas pormenores y para tratar calle Maipú No. 240 esquina á la del Temple de 2 á 5 de la tarde. n536 p10 j1

Al comercio Un jóven que habla el frances, ingles, español é italiano, desea hallar una colocacion para llevar la contabilidad en una casa de comorcio, tambien se encarga de liquidaciones y arreglos de libros, para el efecto presentará los mejores informes; para verlo de 12 á 2 de la tarde en la agencia calle Cangallo núm. 346 esquina Cerrito 68. n31 p6 j3

Cocinera Ee precisa una buena, bien recomendada, estranjera preferida, calle Rivadavia 320 altos n19 p6 j2

INDUSTRIA NACIONAL
LA ARGENTINA.
FÁBRICA DE FÓSFOROS DE LOS SEÑORES
GOENAGA Y LOPETEDI.
Único depósito calle de Belgrano 177
Al cargo de D. Julio Arámburu.
n409 p30 m31

A los aficionados En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños y para adornos de patios, y tambien se ha recasbido tierra de Bruyera como para camelias o demas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, rododendium y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantes para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

Se ha perdido En el último baile del club del Plata un rico pañuelo de batista bordada, sin encajes y sin marca. Se ruega á la persona que lo haya encontrado de hacerlo remitir en la calle de Corrientes núm. 25. n392 p6 m30

Mozo de sala Se necesita uno en la calle de la Pieda 96

Villa de Bruxelas Perú núm. 32. surtido completo de tapados de terciopelo y de seda, hechura á la última moda: en la misma casa se hace toda clase de costura de vestidos; confecciones, robe de chambres, etc. á la última moda, precios moderados. n49 p4 j4

LIGNE REGULIERE EU HAVRE
NAVIRES DE LA LIGNE EN CHARGE.
Le trois mats français «Buffon», 3|3 C. J. 1. de 553 tonneaux commandé par Mr. Bizet. Consigné à Mres. J. Llavallol Fils.
Le trois mâts français «Angelique» 3|3 L. 1. 1. de 690 tonneus, commandé par Mr. Tual. Consigné à MM. Bonnemason Heydeker.
Le trois mâts français «Malfionado» 3|3 L. 1. 1, de 846 tonneaus, comandé par Mr. Frimont. Consigné à MM. Paul Ladvocat y Ca.
Pour traiter frêt et passage s'adresser á MM. les consignataires su á
S. Sagory Lannuyeux.
Dourtiers maritimes—Cauhallo 47.
n14 p10 j2

Carga del fusil á piston
Mandada observar por el ejército Argentino se vende en esta imprenta—San Martin 124.

MAYOR—**A LA AMAZONA**—MENOR
49—PERÚ—51.
Manufactura especial de trajes para niños y niñas todos hechos y sobre medida.
CARLOS LEMEL,
Paris y Buenos Aires. p30 m28

Escribanía Mayor de Gobierno.
Por autorizacion superior se cita y emplaza á los herederos de D. Manuel Gonzalez para que, dentro de treinta dias contados desde hoy comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha iniciado D. Adolfo Gonzalez con la Municipalidad de San Andres de Giles sobre propiedad de un terreno; en la intelijencia que de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
Leandro M. Gonzalez.
n369 p30 m25 — Escribana de Despacho.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Ytenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano)
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Martes y los Viernes al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de articulos inflamables y armamentos de guerra, previniendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs.	m'da d'mal de M'deo.			
Martin Garcia	4	«	«	«	«
« Nueva Palmira	6	«	«	«	«
« Fray Bentos	8	«	«	«	«
« Gualeguaychú	9	«	«	«	«
« Concepcion	10	«	«	«	«
« Paisandú	12	«	«	«	«
» Concordia y Salto	16	«	«	«	«

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.
TARIFA DE CARGA.
A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, ora 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota—Se previene á los pasageros que para ser reeibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

A LOS ESTANCIEROS
CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas haras.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

Papel de colores.
Se vende en esta imprenta.

Aviso Carlos Castagno albacea testamentario del Dr. D. Carlos Maspes, estando ya en posesion de los intereses que por el fallecimiento de este dejó en esta ciudad, va á proceder á la liquidacion de dicha testamentaria; y en su virtud llama á todos los que tengan cuentas pendientes con dicho señor, ó que por cualquiera manera deban dar cuenta de los intereses pertenecientes á la testamentaria, concurran á verificar los arreglos correspondientes en el término de un mes desde esta fecha, previniéndoles que en caso contrario procederé en defensa de la herencia como corresponde.
Paraná, Abril 21 de 1865.
n139 p30 m9 — Carlos Castagno.

Hilo para máquinas
Negro, blanco y de colores, calle Piedad número 177 1|2. n359 p15 m28

Pichincha Se vende el café restaurant y posada, calle Rivadavia 607 esquina plaza de Lorea y frente del mercado. Este espacioso establecimiento ofrece toda clase de ventajas por sus hermosas comodidades; el dueño lo vende por ser enfermo y tener que retirarse al campo. En el mismo darán razon. n367 p10 m28

Dr. en medicina El abajo firmado, Dr. en medicina, cirujia y obstetricia, médico aprobado por la facultad de Buenos Aires, y bastante conocido del público por una práctica de muchos años, se permite avisar su regreso de Europa. Ha empleado los últimos años en visitar los mejores Hospitales y Universidades de toda la Europa, asi como en conocer todos los importantos adelantos que en los mismos últimos años la ciencia medical ha hecho en todos sus diferentes ramos. Con preferencia ha seguido los resultados admirables del nuevo tratamiento de las afecciones pulmonares, de las enfermedades de la laringe y de las oftalmias, especies de enfermedades que se esporimentan particularmente en este pais. Por esta razon se lisonjea en esperar que sus multiplicadas esperiencias, no solamente en los ramos arriba mencionados, sino tambien en todas las ramificaciones de su ciencia le tornaran apto para prestar buenos servicios á las personas que solicitaren sus consejos.
Alberto Linch.
Dr. en medicina, calle Cangallo No 139.
n402 p6 31.

HOTEL Y RESTAURANT RIVADAVIA.
7—CALLE DE TACUARI—7.
Los señores que quieran favorecer dicho hotel, encontrarán en él una esquisita comida, prontitud en el servicio, buen trato y á precios muy módicos; teniendo el servicio á disposicion del público hasta la una de la noche.
p30 m18

A LOS CONSUMIDORES
DE GRASAS DE CHANCHO Y ACEITES
La empresa de la preparacion de la MANTECA DE GRASA se permite llamar la atencion de los consumidores de grasas de chancho y aceites, sobre las grandes ventajas que hallaran tanto para la salud como para la *economia*, usando de nuestra MANTECA DE GRASA, la que segun opinion, de personas competentes como nadie podrá negar que lo son, los quimicos facultativos, farmacéuticos, dueños de hoteles, confiterias, viscocherias etc. etc. es *infinitamente mas sana* y *preferible* por su *olor*, *sabor* y *pureza* á la *mas fina* grasa de chancho y al *mejor aceite*.
En comprobacion de nuestros asertos nos referimos á los certificados que van en otro lugar.
n357 p6 m2 — *La Empresa.*

Queso de Tafí Lejitime, constantantemente se recibe y vende por mayor en la calle Defensa 129 n8 p5 j2

Para Cádiz y Málaga
Saldrá á fines del corriente Junio la goleta española «Juan Antonio» admite algun pico de carga para el ultimo punlo y pasajeros á popa y proa para ambos, consignatario D. Eduardo J. Bonilla, San Martin No. 56 n2 p35 j2

A los Sres. Estancieros
Por el último paquete han recibido aviso los Sres. Hugo Bunge y Ca. que el Sr. Homayer les remite una partida de 60 carneros y 60 borregas de su cabaña la que ya es conocida por nuestros hacendados como lo mejor que hasta hoy se ha introducido. El Sr. Homayer recomienda que se llame la atencion de nuestros estancieros, sobre las ovejas y carneros que son dignos de su adquisicion para la formacion de una cabaña ó el refinamiento de animales finos. La partida de carneros y borregas llegará á esta á fines del mes de Julio la que anunciaremos en remate con 10 dias de anticipacion.
n10 p8 j2 — Benjamin Nazar y ca.

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Cerveza inglesa lejitima marca Cruz, de la compañia de Londres y Colonial. Se vende en todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes—Agente en Buenos Aires, C. F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66. n298 p30 m16

El nuevo vapor italiano «Clementina.»
De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Génava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta No. 31. n356 p60 m1

Carta completa De la provincia de Corrientes y del Paraguay, construida con los materiales que existen en los archivos del Departamento Topográfico.
Se halla á venta en las principales librerias. p15 m24

Con un corto capital Se admite un socio para un establecimiento de café y billar situado en el Pergamino á dos cuadras de la plaza haciendo esquina con la calle de San Nicolas; ó se venden las existencias del establecimiento, teniendo dicha casa la ventaja de pagar un alquiler muy moderado. Para mas informes acudir en dicho establecimiento ó bien en Buenos Aires calle Potosi núms. 165 y 167.
n350 p10 m24

MENSAJERIAS Y CORREOS NACIONALES INICIADORES
Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza, y San Juan.
Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.
Las encomiendas se reciben basta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas & que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.
Enrique Dowse— No. 1

MENSAGERIAS
UNION AMERICANA.
El empresario de dichas mensagerias avisa al público que aunque haya habido un cambio en las horas de salida de los trenes del ferro-carril del Oeste desde el 21 del corriente mes, él no ha hecho ningun cambio de sus salidas para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos.
Salen siempre de la capital los dias pares en el tren de las ocho de la mañana llegando en el mismo dia hasta el Salto, y al dia siguiente á Junin.
Las encomiendas se recibiran en su agencia calle de la Victoria núm. 223 hasta las cuatro de la tarde y la correspondencia hasta las nueve de la noche de la vispera de la salida.
p8 m31 — La Empresa.

Campo Se venden dos leguas de campo de propiedad en la provincia de Entre Rios, muy aparente para cria de hacienda vacuna y lanar; para ver las escrituras y planos y demas informes ocurran calle de las Artes núm. 400.
NOTA—Este terreno se vende por cualquier precio, por tener que ausentarse su dueño para Europa. n407 p10 m31

Cambio de domicilio
El conocido depósito de plantas de flores, de frutas y de árboles del Sr. Leblanc, se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 85, á la de la Reconquista núm 44, donde se encontrará siempre un gran surtido de peras provenientes de injertos hechos por el Sr. Leblanc, de los que tiene para vender 40,000 pies para ser plantados precisamente, ahora pues es la estacion mas propicia. Acercándose ya la estacion, es necesario que los amantes de las bellas flores se apresuren á comprar plantas, las cabezas de jacintos y tulipanes de las que tiene el Sr. Leblanc, en su depósito una variadisima coleccion. Hay ademas semilla de hortaliza y de flores anuales y vivaces las mas bellas y nuevas siendo cosechadas para ser enviadas directamente de Paris al Sr. Leblanc. Su establecimiento de horticultura está situado en la calle de Córdoba enfrente al mirador del Sr. D. Miguel Cabrera, en el bajo de los hornos al Norte de la plaza 11 de Setiembre. n341 p15 m27

Para la Habana En derechura—pasajeros solamente—Saldrá del 1.º al 15 del entrante Junio, la fragata española «Boa» del porte de 400 toneladas y su capitan Sr. Casabella admite pasajeros para dicho puerto, para tratar ocurran á Martí y Mata corredores Piedad 34.
n334 p15 m25

Importantísimo remate.
De dos y medio lotes de magnifico campo para cria de ovejas, en el Partido de Chivilcoy, 4 leguas al Sud del pueblo, lindando con el establecimiento de D. Aparicio Islas.
El dia 12 del presente mes de Junio á las 12 de la mañana se remataran indispensablemente á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate 2 1|2 lotes de campo muy propio para cria de ovejas con una estensa poblacion, un granero para dos mil fanegas de trigo y algunas plantas. Previniéndose que los dos lotes estan linderos el uno del otro y medio lote dista 20 cuadras de estos; á mas estos dos lotes tienen ya pago al gobierno el primer plazo.
El remate tendrá lugar sobre el mismo campo que se vende y los interesados podrán hacer oferta por el todo ó por partes segun les convenga. Por mas pormenores puede ocurrirse á la casa de los Sres. Roldan y Villrral en la plaza del mencionado pueblo donde podrá verse al rematador. n26 p9 j3

OFICINA DEL DIRECTORIO PROVISORIO DEL FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO
El abajo firmado, Presidente del Directorio Provisorio del Ferro-Carril Central Argentino, en esta República en uso de las facultades que tiene por los Estatudos de la empresa, debidamente aprobados por el Superior Gobierno, tiene el honor de prevenir á todos los señores que han tomado acciones en este pais que, habiendo sido ya pagada en Inglaterra la tercera cuota de dos libras esterlinas, ó sean nueve pesos y ochenta centéoimos fuertes, sobre cada accion subscrita, ha fijado el dia 30 de Junio próximo para el pagamento en esta República de dicha tercera cuota, la que debera ser satisfecha por los Sres. accionistas de la Provincia de Buenos Aires en la Secretaria núm. 87 calle de la Reconquista; y en las demas Provincias en la oficina que derignen los respectivos Directores ó Sres. alli encargados de la suscricion.
El articulo 4 de los Estatutos es como sigue:
Los Directores pondrán cuando lo hallen por «conveniente hacer pedidos á los accionistas, «de dinero oo satisfecho sobre acciones, siem«pre que el pedido sea publicado á lo menos «21 dias antes de aquel que sea fijado para el «pagamento; que ningun pedido xeda de dos «libras esterlinas, ó sean nueve pesos ochenta «fuertes por cada accion, y que haya un intér«valo de no menos de tres meses á contar des«de la fecha del anterior pedido: siendo obliga«do todo accionista á pagar la cuota, pedida en «los términos aqui esplicados, á aquellas per«sonas y en aquellas oficinas que el Directorio designe.»
El pedido de la anterior, ó segunda cuota en esta República, fué hecha el dia 21 de Diciembre del año pasado de 1864.
Tomas Armstrong.
n22 p8 j2.

Rebaja de pasajes.
Pasaje gratis en los trenes del Ferro-Carril del Norte.
Carrera en el Rio Uruguay.
Partiendo del puerto del Tigre por entre las islas del Paraná. El nuevo y cómodo vapor paquete argentino.
INICIADOR.
Capitan—José Folgueras.
Saldrá del puerto del Tigre los miércoles á las 12 en punto del dia, los pasajeros serán conducidos al vapor por el tren que parte de la estacion 25 de Mayo á las 10 y 30 de la mañana.
Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete por la siguiente:
Tarifa.

Higueritas	6 ps. fts.	
Fray Bentos	7	«
Gualeguaychú	9	«
Uruguay	8	«
Paisandú	10	«
Concordia y Salto	14	«

Los de proa y menores de 8 años pagarán la mitad de estos precios.
Carga 8 fts. la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas. Encomiendas convencional: dinero á flete oro 1|4 p.%, plata 1|2 p.%
La carga recibirá salamente hasta el dia anterior á la salida á las 10 de la mañana y las encomiendas hasta la oracion de la vispera de la salida.

Costurera Se necesita en la calle Belgrano 150. n46 p3 j4

AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES.
Calle Cuyo No. 1.
DE ENRIQUE DOWSE.

Compañia de navegacion.
A VAPOR.
De Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.
«ERA»
TOCANDO EN EL PUERTO DE GUALEGUAYCHÚ
TARIFA.

Martin Garcia	4 ps. fts.		2 ps. ft.	
Nueva Palmira		«	3	«
Fray Bentos		«	4	«
Gualeguaychú		«	4 1|2	«
Concepcion del Uruguay	10	«	5	«
Roman	10	«	5	«
Paisandú	12	«	6	«
Concordia y Salto	16	«	9	«

Saliendo de Buenos Aires, todos los lunes á la 1 del dia, admitiendo encomiendas hasta las 10 de la mañana del dia de salida. Por mas pormenoros ocurra á la agencia calle Cuyo 1.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1

Vapor nacional «Estrella del Norte»
En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércole y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.
El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10½ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.
Precios de Pasajes—Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 10 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zárate 4 id Campana 4 id.
Proa la mita de encomiendas condicional.
Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.
Agencia en Buenos Aires J. O. Martinez id id Baradero, L. Nuñez; id id San Pedro, M. Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seido.—Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30
Para el Paraná y Santa Fe—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas, San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional.
DOLORCITAS.
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

« Zárate Camara	4	«
« San Pedro idem	8	«
Obligado idem	10	
« Las Hermanas idem	12	«
« San Nicolas idem	12	«
« Gualeguay, idem	16	«
« Rosario, idem	16	«
« San Lorenzo, idem	18	«
« Diamante idem	22	«
« Santa Fé idem	24	«
« Paraná idem	24	«
« La Paz idem	32	«
« La Esquina idem	36	«
« Goya (Casilla) idem	40	«
« Bella Vista idem	44	«
« Empedrado idem	48	«
« Corrientes idem	52	«

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metá ico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser esta de muy psqueño volúmen

1,500
OLLENDORFFS—En varios idiomas—Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, calle de San Martin núm. 75, casi enfrente de la Bolsa.

GEOGRAFIA DE SMITH
Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

DICCIONARIOS
En varios idiomas—Gran surtido por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

GRAN SURTIDO
De articulos de escritorio de todas clases, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Libros en inglés
Libros en francés
Libros en español.
Por mayor y al menudeo, en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

HAY UN RICO Y VARIADO SURTIDO
De escritorios portátiles, carteras, portamonedas, lapiceras de oro, plata, marfil y nácar
Y otros muchos articulos de escritorio de lujo—En la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75.

PRENSAS DE COPIAR
Inglesas, francesas y alemanas, con copiadores y útiles; el mejor surtido en Buenos Aires, se encuentra en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75 casi en frente de la Bolsa.

MANDEVILLE
Libro primario
Libro segundo
Libro tercero
Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75
N. B.—Se abriran 1500 ejemplares en estos dias.

PIZARRAS INGLESAS
DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS.
Pizarras de carton y de metal lisas y con muestras. Se venden por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75. n1 p6 j2

Para Génova Carga y pasageros. La muy acreditada en su carrera, y de primera clase 1. OO L barca italiana «Vorturno» su capitan Serra, saldrá el primero de Junio; para tratar ocúrrase á sus consignatarios, calle Reconquista 115, ó al capithn al Hôtel Nacional calle 25 de Mayo 135.
Tratelli Piaggio.
n 326 p12 m23.

Para Génova Saldrá para dicho punto la barca italiana «Marina» su capitan Terro; para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios, calle Reconquista 115.
Tratelli Piaggio.
n 327 p12 m23.

Para Marsella La muy velera y acreditada barca italiana «Petronilla Badaracco» su capitan Maccagli; para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios calle Reconquista 115.
Tratelli Piaggio.
n 329 p12 m23.

LA PREVISORA ARGENTINA.
COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
Y CAJA DE ECONOMIAS
aven e capales, dit rntas vitalicias, viudedades, premios etc. ap[illegible] por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes [illegible]ntes.
CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE [illegible] 64.
En la seccion metálico. ps. fts. [illegible] 63
En a seccion á pape ps. mc. [illegible] 00
INVERSION DE L[illegible] ONDO[illegible]
Comprade casas calle de Corrientes números 214, 216 y [illegible] Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, [illegible]

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga	Presidente.
" " Bernabé Ocampo	Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont	Vocal.
" Jacobo Parravicini	"
" Constant Santa Maria	"

JUNTA DE VIJILANCIA
ELEJIDA ENTRE LOS SEÑOSES SUSCRITORES.
D. Mariano Billinghurst
» » Juan Antonio Fternandez
» » Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke
GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.
Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases.
Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro el Municipio de esta ciudad.
Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
4.º—Al interes compuesto que devengue su capital.
2.º—A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fáecilidos en su seccion
3.º—A la parte proporcional de los interese y beneficios de los caducados en su seccion.
4.º—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á capital.
Ssusde sin abandono, derecho—
1.º—Al inteaes compuesto que devengue su capital.
3.º—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su seccion.
4.º—A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su seccion.
..º—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.
Formacion de capitales por el interes compuesto.
Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran devueltos en uier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.
Eu las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente Buenos Aires.

Rentas vitalicias.
Se admiten capitales para formar desde pequeños rentas vitalicias.
Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hace por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
Para mas pormenores en las oficinas de la Direccion. calle San Matin núm. 37—altos

CAJA DE AHORROS.
BANCO MAUA y Ca.
103—CANGALLO—103

Las nmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los dos emporio del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejen de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantisima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastarlos en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos terminos en que alli se acoje esa clase de operaciones. Abrian pues, una oficina erclusivamente decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias útiles de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Empezará á funcionar esta oficina desde el 1.º de Octubre próximo.
El Banco entrega una cuaderneta, donde escriturará el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga, con los intereses que esé dia, en caso de retirar el todo
El Banco Mauá y Ca., ya bien conoeido en todas las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por el dictámen de los principios mas sanos y tendentes á derramar el Bien estar general, tiene una conviccion intima que con este acto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y las á pueblos circunvecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1864.
P. P. Mauá &
William Leslie

CONDICIONES
1. El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente ó un pata** con para arriba.
2.º El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.º El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.º Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente ó un mil pat co**-
n's quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
5.º En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios se **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.
N. B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de la [illegible] de la mañana hasta las 3 de la tard las 10 hasta las 12.

LL AA HH EE SS PP EE RR II DD II NN AA

LA HESPERIDINA
BITTER ESTOMACAL
DE
CORTEZA DE NARANJA AMARGA
EL TÓNICO
POR ESCELENCIA
Y EL
ESPECÍFICO MAS SEGURO
CONTRA
LAS AFECCIOMES NERVIOSAS
DEL
ESTÓMAGO, CABEZA, INTESTINOS Y CORAZON
REMEDIO PRONTO
SEGURO Y AGRADABLE
PARA LA CURA
DE LA
Dispepsia,
Indigestion,
Flato,
Estreñimiento,
Cólicos,
Flujo,
Diarrea,
Disenteria,
Clorósis,
y de los ataques nerviosos
ESTIMULA Y ENTONA
EL
SISTEMA NERVIOSO
CURA LAS ENFERMEDADES
FORTALECIENDO
EL CUERPO
Y
PROMOVIENDO LA MAS SANA
DE LAS
SECRECIONES NATURALES
LA TRASPIRACION
LA
HESPERIDINA
SE VENDE
EN LAS PRINCIPALES CASAS
DE NEGOCIO
DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA
DE
ALMACENES
BOTICAS
CAFÉS
CONFITERIAS
Y
DROGUERIAS



El abajo firmado de regreso de su viage á Chile, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público.
El ramo de pedicuro será como siempre por la estraccion de toda clase de callos, uñeros, juanetes, gabilanes, berrugas, etc. etc., 10 pesos por cada uno en su casa y 15 pesos á domicilio.
En el de Flebótomo atenderá gustoso los llamados que se le hagan á cualquier hora del dia y de la noche.
Tambien avisa que acaba de recibir sanguijuelas hamburguesas de superior calidad, las que se venden y se apllican á piecios equitativos.
Francisco Colognato,
Pedicuro y profesor en Flebotomia.
p3 j4 — Calle de Maipú 196.

Interesante Se venden dos galpones de pino y techos de zinc, con accion al corralon, siendo el alquiler bastante módico; el local es aparente para cualquier negocio que quieran poner, tiene 17 y media varas de frente por media cuadra de fondo, sita calle de Rivadavia núm. 905, alli mismo encontraran con quien tratar.
n56 p3 j5

ALMACEN DE SAUBIDET
164—Potosí—164.
Casa fundada en el año de 1820.
Lo siguiente es bueno y barato: azucar refinada 3 pesos y 2 reales lb., yerba paraguaya pura 18 pesos lb., id misionera 5 pesos lb., vino carlon 2 pesos cuarta, aguardiente de quemar 35 grados 5 pesos 4 reales cuarta, vino priorato 3 pesos cuarta, id id añejo 4 pesos 4 reales cuarta, aceite español de comer 6 pesos lb. id kerosene 30 pesos galon y muchos otros articulos.
Coñac finos—Robin, Martell, Whorthingstons, Bernard, Durand etc. etc.; Rom de Jamaica; Vinos Jerez, Oporto, etc., licores Kerman y otros; ginebra de Holanda, fruias en ag ardiente, galletitas inglesas, canastos para ropa, comoditas de la India, dameros, relojes americanos. tinajas, agua de colonia, alhacenas, lámparas para kerosene, esteras, estuches de cirujia, loza surtida, aceitunas rellenas, mostaza ed grano y en polvo, lino en grano y en polvo, cebada inglesa, acette castor, id almeudras, azufre, goma en polvo, id en grano, dulce de membrillo y otros, uelas de sebo y estearina para iglesias, escobas. plumeros, y rico chocolate español á 15 pesos libra.
n43 p3 j4

Avisamos Al comercio que desde la fecha queda encargado el Sr. D. F. Teodoro Becker de la direccion de nuestra casa en Montevideo y que hemos conferido poder general para ambas casas al Sr. D. Carlos Kropp.—Buenos Aires 1.º de Junio 1865.
nC6 p5 j6 — Wedekind Fehr y ca.

Edicto judicial.
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon secita llama y emplaza á D. Emilio James Baron para que comparezca dentro de seis dias contados desde la fecha por la oficina de D. Juan Francisco Castellote á donde se halla adscripto el que firma á ser notificado de providencia recaida en el espediente seguido por Da. Tránsito y Da. Estanidaada Cárdenas contra don Beñito Cárdenas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 31 de 1865.
n40 p6 j4 — Ramon J. Lagos.

Descubrimiento Nada asombross pero muy importante—Yerba pectoral de los Indios, especifico poderoso para la curacion pronta y segura de ahogos, asmas, tos convulsa, catarros, tisis pulmonar y cualesquier enfermedad de los pulmones por rebelde que sea.
La naturaleza proveyó á todos los paises los medicamentos necesarios para curar á los individuos de cualesquiera enfermedad. Nadie mejor que los uáturales de las pampas para saber aprovechar de los dones de la naturaleza, Nunca recurren ellos á remedios estrangeros, y sin embargo la vida de ellos no es mas corta que la de los pueblos civilizados, que por el contrario, muy bien se puede decir que es mas larga. De uno de estos sábios de la naturaleza hemos obtenido esta yerba, que despues de verificados sus poderosos efectos, en varias y distintas enfermedades pulmonares nos hemos convencido de la veracidad de sus afecciones. Por eso hemos establecido el depósito de la yerba pectoral en la botica y drogueria del Indio, Rivadavia 310, adonde tienen que ocurrir los que tengan deseo de sanarse de alguna de dichas enfermedades, no encontrándose dicha yerba en ninguna otra casa. n51 p20 j4

Sirvienta Ó mucama. Se necesita una que sea estranjera, calle de Maipú núm. 178. n47 p3 j4

Sanguijuelas Hamburguesas y francesas de superiór calidad, únicas recibidas por el último paquete, se venden por mayor y menor y á precios módicos que en ninguna otra parte, en la barberia callo de la Victoria núm. 44 bajos de Escalada. n45 p3 j4

Para Rio Janeiro Saldrá en todo el mes de Junio la muy velera de 1.ª clase barca brasilera Carioca. Admite mercancias á flete, ocúrrase para tratar á D. Juan Frias, Piedad 177 ó á Octavio Risso corredor marítimo, Reconquista 37. n30 p20 j4

Oficial sastre Se necesita uno que sepa bien su oficio, calle Rivadavia 370 y 1|2. n53 p3 j4

5,000 pesos Enganche ó voluntarios. Los individuos que quieran tomar enganche ó ser voluntarios en el batallon de linea nueva creacion que forma el Gefe que suscribe, pueden dirijirse en Barracas al Sud donde está la bandera, y en la ciudad á la calle de Córdoba núm. 329.
Las condiciones son cinco mil pesos como lo determina el decreto superior del Gobierno Nacional.
p8 m30 — Juan A. Casanova.

Atencion! Ha desaparecido ayer 2 á la tarde, de la casa calle de Potosi núm. 316 una morena jóven como de diez y siete años de edad, colocada por el Defensor de Menores. Lleva vestido de lana á cuadros verdes y pañuelo de medio merino negro con guardas de color, es algo gruesa de cuerpo, estatura regular y pelo abundante, se llama Baldomera Medina; se gratificará á quien la presente ó dé noticias, previniendo á quien la oculte sin dar parte á la Defensuria de Menores ó á la Policia que se le hará responsable y pagará la multa establecida. n54 p3 j4



ÚNICO DEPÓSITO
DE
MAQUINAS DE COSER
DE LOS ACREDITADOS FABRICANTES
WHEELER y WILSON
59—CALLE DE MAIPÚ—59

Habiéndose trasladado nuestro establecimiento de la calle de la Victoria No. 169 á la de Maipú No. 59, hacemos presente al respetable público, y principalmente á las señoras costureras, que siempre tenemos un selecto surtido de máquinas de coser á precios equitativos y con garantias mas sólidas que cualquier otra casa de este negocio.
La escelencia de las máquinas de Wheeler y Wilson, de que somos únicos agentes en la América del Sud, las coloca en la altura de no poder ser rivalizadas por otras máquinas hasta hoy inventadas, tanto por la solidez de su construccion como por la facilidad y comodidad que se prestan á toda clase de costura, desde la tela mas fina hasta el paño mas grueso.
Nuestra casa tiene personas intelijentes para la enseñanza gratis y compostura de las máquinas, tambien gratis, hasta fin del tiempo porque las garantimos. Igualmente tenemos siempre un variado surtido de sedas é hilos y en general de todos los útiles para máquinas de coser.
59—Calle de Maipú—59
n342 p15 m30

MIL ONZAS DE ORO
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY
SE JUEGA EL 17 DE JUNIO
Tiene dos aproximaciones de 400 patacones cada una que **NO SE DEDUCEN** del premio mayor
n424 p15 jl

LA NACIONAL
Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 p.%, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en titulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari
DOMICILIO, — BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. — En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. — En BUENOS AIRES—D. J. M. de T[illegible]
DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—**D. Francisco Garcés de Marcilla.**
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,
SUSCRICIONES, — CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 13,000 — **Ron. 90,000,000**

OBJETO DEL SEGURO.
Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto*, cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.
Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.
Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, la Direccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; asi como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que se distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para reoibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres

LA BIENHECHORA DEL PLATA.
Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre titulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudeda es y rentas.
AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 18[illegible]
DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró	Presidente.
" " Eduardo Lumb	Vocal.
" " Enrique Ochoa	"
" " Pedro Holterhoff	"
" " José Martinez de Hoz	"

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal	Don Hugo Bunge
Don José Temeprley	Don Luis Carrére, de la casa A[illegible]tegui hermanos
Don Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—Sr. **D. Francisco F. Moreno.**
Inspecior general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRADOS
PESOS FUERTES **928,325**	**720**	PESOS PLATA **70,000**

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; á saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion del capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.º de la parte proporcional de los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.º de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.º de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaidos correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6 p.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores; 3.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.º del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á su seccion.
Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los titulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la capitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposicion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25 [illegible]
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3120	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una pers ona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La sigui entetabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 [illegible]
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009